



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - Nº 20

Bogotá, D. C., jueves, 26 de enero de 2017

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 017 DE 2016

(noviembre 22)

Legislatura 2016-2017

Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:44 a. m., de día martes veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, los honorables Senadores miembros de la misma.

– En uso de la palabra el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente de la Comisión, ofrece un saludo de bienvenida a los asistentes a la sesión de la fecha y continúa diciendo:

Damos inicio a la sesión del día 22 de noviembre de 2016, de la Comisión Quinta Constitucional Permanente. Se ha citado para un debate de control político sobre la política nacional minera, la legalización de sus actividades y la situación de la pequeña y mediana minería en Colombia, de acuerdo con las Proposiciones números 02, 12, 15 y 20 de 2016 acumuladas.

Están citados todos los Ministros y entidades del sector e invitado el Procurador General de la Nación. Los citantes son los honorables Senadores:

Nora García Burgos

Ernesto Macías Tovar

Jorge Robledo Castillo

Milton Rodríguez y

Manuel Guillermo Mora.

– De inmediato la presidencia ordena abrir el registro de asistencia y por Secretaría se informa que se ha conformado el quórum deliberatorio con la presencia de cuatro (4) honorables Senadores:

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Turbay Lidio, y

Tovar Macías Ernesto.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:

Cabrales Castillo Daniel Alberto

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

Martínez Aristizábal Maritza

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton y

Sierra Grajales Luis Emilio.

Con excusa, que a continuación se transcribe, deja de asistir el Senador:

Gómez Jiménez Juan Diego.

Bogotá, D. C., noviembre de 2016

Doctora

DELCY HOYOS ABAD

Secretaria General

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetada doctora Delcy:

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle se sirva excusarme por no asistir a la sesión de la Comisión Quinta del Senado de la República, convocada para el día de hoy, martes 22 de noviembre de 2016, ya que debo asistir a una reunión extraordinaria en la Casa de Nariño con el señor Presidente de la República donde convocan a la Bancada Conservadora y como vocero del partido debo asistir.

Ruego a usted, haga llegar este mensaje a la Mesa Directiva.

Agradezco de antemano la atención prestada para con esta misiva.

Cordialmente.

Juan Diego Gómez Jiménez,
Senador de la República.

– Seguidamente y por indicación de la Presidencia, la señora Subsecretaria de la Comisión, Shila Gómez Pérez, da lectura al Orden del Día propuesto para la fecha.

ORDEN DEL DÍA

Para el martes 22 de noviembre de 2016

Lugar: Recinto de la Comisión

Hora: 10:30 a. m.

I

Verificación de quórum

II

Discusión y aprobación del Orden del Día

III

Debate de control político sobre la política nacional minera, la legalización de sus actividades y la situación de la pequeña y mediana minería en Colombia, de acuerdo con las Proposiciones números 02, 12, 15 y 20 de 2016 (acumuladas).

Citados: Ministro de Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*; Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*; Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*; Presidenta de la Agencia Nacional de Minería, doctora *Silvana Habib Daza*; Director de la Unidad de Planeación Minero- Energética (UPME), doctor *Jorge Alberto Valencia Marín*.

Invitado: Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado*.

Citantes: honorables Senadores *Nora García Burgos*, *Ernesto Macías Tovar*, *Jorge Robledo Castillo*, *Milton Rodríguez Sarmiento* y *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*.

Proposición número 02 de 2016

En ejercicio de la función de Control Político consagrado en el artículo 6° numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, cítese al recinto de la Comisión Quinta, del Senado de la República, al Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Arce Zapata; al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia; a la Presidenta de la Agencia Nacional de Minería, doctora Silvana Habib Daza, a un debate de control político sobre legalización minera en Colombia, según el cuestionario que se adjunta. Invítese al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado o a quién delegue.

Cuestionario para la Agencia Nacional de Minería

1. ¿Cuáles han sido los argumentos por las cuáles han sido rechazadas 2.695 solicitudes de legalización minera, radicadas durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2011 y el 10 de mayo de 2013? Relacionar cada una de estas con código del expediente, titulares, fecha de radicación, fecha de determinación

del rechazo, mineral a explotar, hectáreas, zona de explotación y causal del rechazo.

2. ¿Cuáles son las 2.897 solicitudes de legalización vigentes radicadas durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2011 y el 10 de mayo de 2013? Detallar cada una de estas con código del expediente, titulares, fecha de radicación, fecha de determinación del rechazo, motivo, mineral a explotar, hectáreas y zona de explotación.

3. Del total de las solicitudes de legalización minera presentadas durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2011 y el 10 de mayo de 2013, ¿Cuáles han sido sujeto de visita de campo o seguimiento?

4. ¿Cuáles han sido los conceptos técnicos ambientales, producto de las visitas de campo realizadas a las zonas intervenidas y en proceso de legalización?

5. ¿Con qué periodicidad son realizadas las visitas de campo o seguimiento a las zonas en proceso de legalización?

6. ¿Cuál es el tipo de seguimiento que se realiza a las actividades mineras en etapa de exploración? Relacione los títulos mineros sujetos a seguimiento, periodo que llevan en etapa de exploración y los conceptos emitidos.

7. Especificar en qué etapa se encuentran cada uno de los títulos mineros legalizados durante el periodo comprendido entre los años 2011 y 2013 (exploración, construcción y montaje o explotación), detallando código del expediente, titulares, fechas de inicio y tipo de exploración y cuáles han recurrido a prórroga.

8. ¿Quién realiza la vigilancia del pago superficial durante las etapas de exploración y construcción y montaje de los títulos mineros, así como de las regalías en la etapa de explotación? ¿Cuáles han sido los montos recaudados desde el año 2011?

9. ¿De los títulos mineros que han finalizado la etapa de exploración, quienes han presentado para la aprobación de la autoridad minera, el Programa de Trabajos y Obras (PTO) a desarrollar durante las etapas de construcción y montaje y explotación?

10. ¿Qué títulos han obtenido la licencia ambiental requerida para dar inicio a las etapas de construcción y montaje y, explotación?

11. Señalar la ubicación de las áreas definidas como Zonas Mineras Indígenas, su ubicación, hectáreas, los contratos de concesión existentes para estas comunidades y las áreas restringidas para la actividad minera.

12. Señalar la ubicación de las áreas definidas como Zonas Mineras de Comunidades Negras, su ubicación, hectáreas y los contratos de concesión existentes para estas comunidades.

13. ¿Existe registro de comunidades que hayan hecho el uso al derecho de prelación con el fin de obtener títulos de concesión para la exploración y explotación de minerales en Zonas Mineras Indígenas o de Comunidades Negras?

14. En el marco del artículo 12 de la Ley 1382 de 2010 bajo el cual se llevó a cabo el programa de formalización de minería tradicional, se estableció como plazo máximo el día 10 de mayo de 2013, ¿a partir de dicha fecha se ha llevado a cabo algún tipo de proceso de legalización minera relacionada que permita el

inicio de actividades de exploración y explotación minera? Detallar cuáles programas, títulos aprobados, códigos del expediente, fecha de radicación, titulares, hectáreas, tipo de explotación y estado.

Cuestionario para el Ministerio de Minas y Energía

1. ¿Qué procesos de formalización ha llevado a cabo el Estado con el fin de iniciar el proceso de formalización de los pequeños mineros y cuáles han sido los resultados?

2. ¿Se tiene un estimativo de las unidades de explotación minera no legalizadas?

3. De tenerse un censo acerca de las unidades de explotación mineras no formalizadas, favor indicar el tipo de explotación, tamaño de la zona de influencia y zona de ubicación.

4. ¿Existen cifras aproximadas acerca de la mano de obra vinculada a este tipo de actividad?

5. ¿Hay información acerca de comunidades étnicas que participen en esta actividad o pertenezcan a las zonas de influencia? De ser así, indicar cuáles.

6. ¿Existen estudios acerca del impacto ambiental que trae consigo este tipo de actividades mineras? Adjuntar.

7. Sírvase allegar la información respectiva acerca del último censo minero del país, en el cual se logre identificar las actividades legales e ilegales; cuáles corresponden a actividades de pequeña, mediana y gran minería; tipo de explotación; titular de la actividad; número de hectáreas; ubicación y fecha de inicio de la misma.

8. Detalle qué solicitudes para la concesión sobre yacimientos mineros ubicados en zonas mineras indígenas han sido realizadas por parte de grupos indígenas y negras, indicando la fecha de dicha solicitud, ubicación, número de hectáreas, tipo de explotación y titular.

9. En relación a la pregunta anterior indique, ¿De las solicitudes realizadas por estos grupos étnicos, cuáles han sido objeto de declaración como zonas de explotación mineras exclusivas de dichas comunidades? ¿Qué estudios técnicos y sociales se han realizado al respecto? Adjuntar.

10. Teniendo en cuenta que el artículo 12 de la Ley 1382 de 2010, viabiliza la suscripción de contratos de asociación y operación minera entre pequeñas y grandes explotaciones mineras, en caso en los cuales las actividades de explotación se encuentren sobrepuestas en un área concesionada. Especificar qué casos se han presentado y cuáles han sido los acuerdos a los cuales se ha llegado.

11. Indique qué acuerdos se han llevado a cabo entre el Gobierno y los gremios mineros de tipo informal, con el fin de buscar su legalización, cuáles han sido los puntos acordados y los resultados de los mismos.

Cuestionario para el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

1. ¿El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible realiza algún tipo de estudio previo que permita conocer las características ambientales y socioeconómicas de las zonas objeto de solicitud de explotación minera? Especifique el tipo de estudio.

2. Relacione los Estudios de Impacto Ambiental EIA radicados de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (Vital) de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) para el periodo comprendido entre los años 2011 y 2016, indicando la zona objeto de intervención, fases de desarrollo incluidas en la solicitud, número de hectáreas, tipo de explotación, titular de la explotación e impactos ambientales identificados.

3. ¿Se han realizado algún tipo de estudios que determinen el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental establecidos en el Estudio del Impacto Ambiental entregado por las empresas titulares de las explotaciones mineras? Anexar los resultados de dichos estudios.

4. ¿El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible ha llevado a cabo algún tipo de medida correctiva o sancionatoria a empresas extractivas que hayan ocasionado algún tipo de impacto ambiental no identificado ni mitigado?

5. ¿Se ha identificado por parte de este ministerio, qué proyectos de explotación minera tienen establecido dentro de su respectivo Estudio de Impacto Ambiental (EIA) la disposición final de aguas residuales a través de vertimientos directos a cuerpos de agua? Indique cuáles son estos proyectos y el tipo de seguimiento realizado.

6. ¿Existe un cálculo estimado de la cobertura y usos del suelo, tasa de deforestación y pérdida de biodiversidad presentada en zonas de explotación minera? Explique.

Presentada por el honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*, fue aprobada por los asistentes a la sesión del día martes 26 de julio de 2016.

Proposición número 12 de 2016

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Arce Zapata y a la señora Presidenta de la Agencia Nacional de Minería (ANM), doctora Silvana Habib Daza, para que en sesión de esta Comisión respondan a los cuestionarios que se anexan a la presente proposición, relacionados con la Política Nacional Minera en Colombia y la legalización de sus actividades. El debate se llevará a cabo el día que fije la Comisión en las instalaciones de esta célula legislativa.

Cuestionario para el Ministerio de Minas y Energía

1. ¿Cuál es estado actual de las acciones que prevé el Plan Nacional de Desarrollo 2015- 2019 y la legislación vigente para proteger y promover el desarrollo de la minería legal en Colombia y para lograr masivos procesos de legalización de la pequeña minería, la minería tradicional y la minería artesanal?

2. ¿Cuáles son los resultados logrados en los últimos cinco años en materia de promoción minera? ¿Qué actividades ha desarrollado el Ministerio a su digno cargo en esta materia?

3. ¿Cuál es el estado actual de los Distritos Mineros diseñados por la UPME y qué resultados ha logrado la Autoridad Minera en el marco de su organización, implementación, promoción, productividad y competitividad?

4. ¿Qué acciones y cuáles son los resultados actuales del Gobierno nacional en el combate a la minería

de extracción ilegal controlada por los grupos alzados en armas y las Bacrim? Discrimínelos por regiones. ¿Cómo diferencia ese Ministerio entre estos grupos delincuenciales y los mineros tradicionales a los que no se les han legalizado sus actividades?

5. Explique cómo se compagina la normatividad minera con el marco normativo actual en materia ambiental para estas etapas y procesos. ¿Cuál de los dos es el sector preferente para el desarrollo económico nacional? ¿Cuál es la incidencia de la Ley 2ª de 1959 en los procesos de otorgamiento de concesiones mineras? ¿Cuántos municipios se hayan afectados hoy por esta ley en el país?

6. ¿Qué ha previsto y qué decisiones ha tomado el Gobierno nacional para resolver el conflicto generalizado entre la exploración y explotación legal de minerales metálicos y el sector ambiental, particularmente en lo referente a la Ley 2ª de 1959?

7. ¿Se han previsto parámetros de competitividad regional? ¿Cuál es la apuesta nacional para la construcción y el desarrollo de las regiones? ¿Cuál es el papel del sector minero en esta materia? Discrimínelo por sectores y regiones así como por valores y volúmenes previstos.

8. Describa y especifique anualmente los ingresos por regalías, impuestos y otros gravámenes pagados al erario público por el sector minero y el monto de las regalías mineras diferentes a carbón generadas en los últimos 10 años.

9. ¿Cuál es la proyección de ingresos establecida por el Gobierno nacional por concepto de la producción prevista en minería de metálicos para el presente cuatrienio de gobierno? ¿Cuál será su destinación?

10. De acuerdo con dicha proyección, ¿cuál es el monto aproximado de la inversión extranjera que se requiere? ¿Cuáles sus regalías proporcionales? y ¿cuál el monto de los impuestos y otros gravámenes proyectados que se captarían?

11. ¿Qué piensa el Gobierno nacional de la parálisis indefinida de la actividad minera, el no ingreso y/o la salida de las grandes compañías mineras que pretendían invertir en el país ante la inseguridad jurídica del sector en los últimos 5 años?

Cuestionario para la Agencia Nacional de Minería (ANM)

1. ¿Cuál es la estructura organizacional de la Agencia Nacional de Minería y cuáles son las competencias de la agencia en sus oficinas regionales (PAR)? ¿La Agencia es un ente centralizador, de descentralización o de desconcentración administrativa? ¿Cuál es el rol de los departamentos ante la ANM?

2. Describa el nivel de crecimiento en volúmenes, el valor de producción y el recaudo de regalías de la última década y la proyección decadal de la minería legal en Colombia, particularmente en materia de minería metálica.

3. Precise el marco normativo actual y sus procedimientos, para la solicitud y otorgamiento de concesiones mineras. Describa las dificultades actuales identificadas por ese Despacho para este proceso y como la ANM las enfrenta.

4. Explique qué medidas ha tomado la ANM para perfeccionar los procesos de solicitud y otorgamiento

de concesiones mineras y los procesos de fiscalización y seguimiento a las etapas de exploración, montaje y explotación minera en el país. ¿Cuál es el estado de las Solicitudes de Concesión Minera?

5. Describa los factores positivos que inciden en el desarrollo de la minería en Colombia. ¿Qué acciones ha asumido el Gobierno Nacional para fortalecerlos y/o aprovecharlos?

6. Describa los factores negativos que afectan el desarrollo de la minería en Colombia.

¿Qué acciones se han tomado para contrarrestarlos?

7. Explique porqué podemos ser altamente competitivos en materia minera. ¿Cuál es la apuesta de la ANM para los próximos 2 años?

8. En el marco de la Ley 685 de 2001 y durante la existencia de la ANM, en materia de pequeña minería, reservas mineras y minería tradicional, ¿Cuántos procesos de solicitud de legalización se han radicado?, ¿Cuántas solicitudes se han resuelto? ¿En qué regiones y de qué tipo?

9. ¿Cuál es el estado actual del Catastro Minero Colombiano?

10. ¿Qué ha previsto ese Despacho en materia de innovación, formación, construcción de conocimiento y transferencia de tecnologías en materia minera, particularmente en materia de minería metálica?

11. ¿Cuál ha sido el soporte jurídico de la ANM para rechazar —como lo había anunciado el actual Gobierno— las solicitudes de concesión minera presentadas en los últimos cinco (5) años y que hoy se encuentran con cánones superficiarios pagados y contratos suscritos por los concesionarios, a la espera de ser firmados por la autoridad minera competente? ¿Qué ha pasado con dichos cánones pagados?

12. ¿Tiene ese Despacho un cálculo del monto de las indemnizaciones por los perjuicios causados hasta hoy a los actores mineros privados por el problema enunciado en el numeral anterior de este cuestionario? ¿Cuál sería el monto de las indemnizaciones que debería pagar el Estado colombiano por negligencia y desconocimiento administrativo de derechos adquiridos en el marco de la ley y la Constitución Política?

13. Desde la creación de la ANM, ¿Cuáles han sido los resultados en materia de fiscalización y qué se tiene proyectado para el 2016?

Presentada por la honorable Senadora *Nora García Burgos*, fue aprobada por los asistentes a la sesión del día miércoles 3 de agosto de 2016.

Proposición número 15 de 2016

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Arce Zapata, a debate sobre la situación de la pequeña y mediana minería en Colombia.

Presentada por los honorables Senadores *Jorge Robledo Castillo* y *Milton Rodríguez Sarmiento*, fue aprobada por los asistentes a la sesión del día miércoles 10 de agosto de 2016.

Proposición número 20 de 2016

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Arce Zapata; al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría; a la Presidenta de la Agencia Nacional de Minería

(ANM), doctora Silvana Habib Daza; al Director de la UPME – Unidad de Planeación Minero Energética, doctor Jorge Alberto Valencia Marín, para un debate de control político sobre “Minería en Colombia”. Este debate será transmitido en vivo por Señal Institucional y por el Canal del Congreso.

Cuestionario señor Ministro de Minas y Energía

1. ¿Qué acciones está realizando el Gobierno nacional para consolidar el desarrollo minero del país?
2. ¿Cómo se está desarrollando minería sostenible? ¿En qué estado se encuentra el proceso de licenciamiento? ¿Cuántas licencias se han adjudicado desde 2014? ¿Qué acciones está realizando para agilizar el proceso de licenciamiento?
3. ¿En qué estado está la consulta previa del nuevo código minero tan importante para adaptar la normatividad minera de acuerdo con la realidad del sector? ¿Cuándo se estima que esta iniciativa legislativa inicie su trámite en el Congreso de la República?
4. ¿Cómo se está consolidando el sistema de información en materia minera? ¿De qué forma se implementaran los sistemas GEMA, Catastro y Registro Minero, el SI Minero y Registro Único de Comercializadores Mineros (RUCOM)?
5. ¿De qué forma el Gobierno nacional está impulsando la competitividad minera? ¿De qué forma el Gobierno nacional apoya el mejoramiento de la infraestructura al servicio del sector minero?
6. ¿Qué servicios integrales ha brindado el Gobierno nacional para la pequeña y mediana minería, en cuanto a asistencia técnica práctica en aspectos mineros y ambientales, fiscalización constante y diferenciada y facilidad para el acceso a servicios bancarios?
7. ¿Cómo ha sido el comportamiento de la pequeña minería en Colombia? ¿Cuáles han sido las políticas del Gobierno nacional, para la pequeña minería en el país? ¿Cuáles son las Perspectivas del carbón en Colombia? ¿Cómo ha afectado a este sector el reciente cierre fronterizo?
8. ¿Cuánto empleo genera la pequeña minería en Colombia y cuánto en el carbón y cuánto en la arcilla?
9. ¿Cuáles son las reservas del carbón en el país?
10. ¿De qué forma la autoridad minera ha realizado el esquema de relacionamiento con las autoridades territoriales?
11. ¿De qué forma se está realizando la evaluación, las visitas de viabilidad a aprobación de programas de trabajo y obras y el plan Manejo Ambiental?
12. Actualmente ¿Cuántas y cuáles solicitudes de los mineros que se acogieron al programa de formalización de minería tradicional se encuentran vigentes? Especifique por departamento y por mineral.
13. ¿Qué acciones ha realizado el Gobierno nacional en cabeza del Ministerio, para atender las solicitudes de la minería tradicional en el marco de la Ley 1382 de 2010, que fue declarada inexequible? ¿Cuál es el papel del Ministerio de Minas y de la ANM, para proteger a los mineros tradicionales que cumplen con las condiciones para beneficiarse de los mecanismos que ofrece el programa de legalización de minería tradicional?
14. ¿Cuáles son los efectos jurídicos y legales para los mineros tradicionales que se acogieron al programa de formalización de minería tradicional, con la expedición del auto de fecha 22 de abril del 2016 proferido por el Consejo de Estado? ¿En qué estado se encuentra el trámite del recurso de súplica solicitado por el Ministerio y bajo qué fundamento jurídico se requirió? ¿Pueden seguir realizando sus operaciones mineras?
15. ¿Qué actuaciones ha adelantado el Ministerio de Minas y la ANM, con el fin de continuar con el procedimiento de evaluación y definición de las solicitudes que se acogieron al programa de formalización de minería tradicional?
16. Con el fin de solucionar los inconvenientes generados por la suspensión del Decreto número 933 de 2013 ¿tiene el Ministerio de Minas previsto solicitar al Consejo de Estado diferir los efectos jurídicos de esta providencia por el término que se requiera, para brindar una alternativa que garantice la continuidad de las explotaciones mineras, que los mineros tradicionales no se vean inmersos en procesos penales y a su vez cuenten con la herramienta de publicación en el RUCOM para que puedan comercializar el mineral sin restricción alguna?
17. ¿Qué va a pasar con los trabajadores mineros que a la fecha se han visto afectados por los operativos adelantados por la fiscalía y la policía judicial, a quienes le ha iniciado procesos penales y no se les permite trabajar en las minas?
18. ¿Con qué herramientas cuenta el Ministerio para apoyar a los mineros tradicionales quienes han tratado de formalizarse y que además tienen solicitudes vigentes para que puedan obtener su título minero o contrato de concesión?
19. ¿De qué forma el Gobierno nacional va a apoyar a los mineros tradicionales que durante los últimos 6 años han estado participando del programa de legalización?
20. Para los mineros tradicionales que presentaron solicitudes para la explotación del carbón en labores subterráneas en el sistema de arranque ¿Les es permitido la utilización de martillo y compresores neumáticos o dichas herramientas están catalogadas como herramientas mecanizadas? En el evento en que dicha maquinaria esté catalogada como herramienta mecanizada ¿De qué forma el minero tradicional puede extraer el mineral si tampoco es permitido el uso de explosivos permisibles en dicha extracción? Se debe tener en cuenta que para hacer viable una minería subterránea, así sea de subsistencia o tradicional, el minero debe contar con una explotación mínima tecnificada que le permita pagar los costos de operación que conlleven al cumplimiento de la normatividad técnica, minera, ambiental y laboral.
21. ¿Qué actuaciones tiene prevista ejecutar el Gobierno nacional, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1753 Plan Nacional de Desarrollo, el cual le otorgó a la autoridad minera un periodo de dos años para resolver las solicitudes de legalización de minería de hecho?
22. ¿Qué instrumentos de apoyo se han diseñado para fortalecer los pequeños mineros con el fin de implementar tecnologías de reconversión tecnológica acorde a las necesidades particulares del sector?

23. ¿Tiene la ANM la estadística de cuánto empleo se va a ver afectado y cuántas regalías se dejan de percibir por la suspensión de los trabajos mineros de las solicitudes radicadas y vigentes dentro del programa de legalización de minería tradicional?

24. ¿Cuáles las reservas probadas en el departamento de Norte de Santander, Boyacá, Santander, para el carbón?

Cuestionario para la Presidenta de la Agencia Nacional de Minería (ANM)

1. ¿De qué forma la ANM cumple su objetivo misional de administrar los recursos minerales del Estado de forma eficiente, eficaz y transparente a través del fomento, la promoción, otorgamiento de títulos, seguimiento y control de la exploración y explotación minera, a fin de maximizar la contribución del sector al desarrollo integral y sostenible del país?

2. ¿Cuál fue la ejecución presupuestal de la ANM para 2015 y 2016? ¿Cuál es la planta de personal con la que cuenta para desarrollar su misión? ¿Con qué presupuesto cuenta para la vigencia 2017?

3. ¿De qué forma se está realizando el proceso de fiscalización por parte de la Agencia?

¿Cómo se ha desarrollado? ¿Cuáles son las metas de fiscalización para este año y el próximo? ¿Cómo estructurar este proceso?

4. ¿Cómo fortalecer la institucionalidad y mejorar la infraestructura en el sector minero?

5. ¿En qué estado se encuentra la asignación de títulos mineros? ¿Cuántos títulos se han asignado desde 2014? ¿Cuánto tiempo se toma la asignación de un título? ¿Cuál es el procedimiento para su asignación?

6. ¿Cómo la autoridad minera ha fortalecido el esquema de relacionamiento con las autoridades territoriales? ¿Cómo se ha fortalecido la presencia de la ANM en los territorios? ¿Se han creado nuevas sedes estas entidades? Si es así, ¿En qué zonas del país?

7. ¿Por qué es importante mejorar las relaciones Nación-Territorios? ¿Cómo se han descentralizado las funciones realizadas por la Agencia Nacional de Minería? ¿Cuál es el papel de las secretarías departamentales de minas en el país? ¿Por qué solamente la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia sigue cumpliendo con funciones de seguimiento y control, mientras que las demás secretarías ya no cumplen con estas funciones?

8. ¿En qué estado se encuentra el proceso de formalización minera? ¿Cómo se ha desarrollado? ¿Cuál es el papel de la Agencia Nacional de Minería en este proceso?

9. ¿Cómo se ha dado el proceso de implementación del Registro Único de Comercializadores (RUCOM)? ¿Cuántos comercializadores se han registrado? ¿En cuánto tiempo? ¿Cuáles son las ventajas y que hay que mejorar de este sistema?

10. ¿Cómo está el tema de minerales estratégicos como Coltán? ¿Cuántos recursos recauda la ANM por concepto de regalías por explotaciones mineras? Especifique desde 2014 a la actualidad. ¿Cuántos recursos se tiene previsto recaudar por este concepto para la vigencia 2017?

11. ¿De qué forma la ANM está cumpliendo con lo establecido en la Jurisprudencia reciente en materia de explotaciones mineras en ecosistemas de páramos en el país?

Cuestionario para el señor Director de la UPME

¿De qué forma la UPME está cumpliendo su objetivo misional de planear de manera integral el desarrollo minero energético, apoyar la formulación de política pública y coordinar la información sectorial? ¿Cuáles son las proyecciones para el sector minero energético?

¿Cómo se ha visto afectada la planeación de la industria del carbón por el cambio de las tendencias mundiales en cuanto a su uso como fuente generadora de energía?

¿Cómo aumentar la competitividad y la productividad del sector?

¿Cómo fortalecer la inversión en transformaciones tecnológicas para el aprovechamiento del carbón?

Presentada por los honorables Senadores *Manuel Guillermo Mora Jaramillo* y *Milton Rodríguez Sarmiento*, fue aprobada por los asistentes a la sesión del día miércoles 10 de agosto de 2016.

IV

Continuación de la discusión, y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

Proyecto de ley número 061 de 2016, por la cual se crea la licencia ambiental para exploración, se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Claudia López Hernández*, *Jorge Prieto Riveros*, *Iván Cepeda Castro* y *Antonio Navarro Wolff* y Honorables Representantes: *Angélica Lozano Correa*, *Inti Asprilla Reyes* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Proyecto de ley número 062 de 2016, por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Claudia López Hernández*, *Jorge Prieto Riveros*, y *Antonio Navarro Wolff*, y honorables Representantes *Angélica Lozano Correa*, *Luciano Grisales Londoño* y otros.

Ponente: honorable Senador *Guillermo García Realpe*.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 867 de 2016.

V

Anuncio de proyectos para discusión y votación (artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003).

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

– Finalizada la lectura del Orden del Día, el señor Presidente de la Comisión aplaza su aprobación, hasta conformarse el quórum decisorio y de inmediato le concede el uso de la palabra a la honorable Senadora

Daira Galvis Méndez, quien inicia su intervención, diciendo: Yo lamento no poder continuar, según las excusas públicas que estoy presentando, continuar en este recinto porque tengo un compromiso con la Mesa Directiva del Senado, pero puedo regresar en caso de que realmente se logre el quórum.

También quiero aprovechar este medio para invitar a todos los compañeros de la Costa Caribe y aquellos que se sientan Caribe, que se vincularon como el senador cundiboyacense, Milton Arléx; a los Senadores Robledo, Alexander López, que también están vinculados a esta Comisión, y hacerla extensiva al Ministro de Minas y Energía, que entre otras cosas debe estar por aquí porque es uno de los citados, para que asistan a una reunión con la Comisión Accidental de Energía, en la oficina de la Vicepresidencia, a las 5:00 de la tarde.

Se invitó al superintendente y al interventor para tratar el tema de la intervención, porque nos preocupa mucho que toda la relación y secuencia de algunos hechos y nombramientos, convergen en que al parecer nuevamente se quiere hacer negociado con la energía de la costa caribe porque según investigaciones que nos han llegado, la familia Nule, la del carrusel, nuevamente quiere tomarse la energía.

Santos, lo mismo que el Gobierno nacional, debe explicarnos qué tipo de intervención va a hacer, porque nosotros no queremos seguir en una intervención para sanear lo de Electricaribe, lo que se cogió y se robó físicamente de obras y lo que además dejó de infraestructura debiéndole a la Costa Caribe para sanearla y luego regresar con un operador que no es generador.

Nosotros lo que queremos es que a la Costa Caribe se le solucione el problema definitivamente y por eso quiero dejar como constancia esto que acabo de decir, y pienso que esta Comisión que es la de minas y energía, que tiene un Presidente, como es usted doctor Lidio García, tiene que abanderarse de esta problemática, de que no se siga haciendo negociado con la energía de la costa caribe, que no vamos a aceptar que los sectores de los Nule se tomen, como se están tomando la problemática de la Superintendencia de Servicios Públicos y de manera muy especial la problemática de la energía en la Costa Caribe. El superintendente tiene que explicar cuál es su origen, su padre fue la persona de confianza toda la vida del Grupo Nule y el resto de Nule.

Entonces, aprovechando que el señor Ministro de Minas y Energía, está acá, queremos decirle, señor Ministro, que lo estamos invitando a las 5:00 de la tarde de hoy en la Vicepresidencia del Senado, para tocar el tema de la intervención y del tema de energía en la Costa Caribe, porque es que nos está llegando documentación que nos está indicando que la Familia Nule, la misma del carrusel, intenta tomarse o ya se tomó una parte, porque la superintendencia es una ficha de la Familia Nule y nosotros no vamos a aceptar que este tipo de vagabundería se siga dando a despecho de soluciones que no son definitivas. Sabemos que la Familia Nule quiere asumir la parte de energía de la Costa Caribe y nosotros no podemos premiar a quienes frente al Estado, han quedado mal mediante actos torticeros que no resiste la situación de la energía en la Costa Caribe.

Señor Ministro, el superintendente, todos sabemos y podemos demostrar la relación del superintendente con la Familia Nule Amín y que inclusive su padre fue el hombre de confianza, que no ha dejado los negocios de los Nule Amín y fue Secretario General de Codensa en

el pasado. Me acaban de avisar que eso está circulando en las redes hasta con dos eventos y nosotros insistimos en que la politiquería ni el carrusel se puedan tomar cosas. Es hora de que usted, Ministro, abra los ojos, usted conoce la situación que hemos vivido porque siempre hemos sentido que usted entiende esta problemática.

Usted ha tocado un tema muy interesante, ha asumido el liderazgo dentro de todos los Ministros que han pasado por allí, en toda parte va viendo una solución, pero una golondrina no hace verano; si usted está rodeado mal, mal terminan las negociaciones de Electricaribe. Se sanó Electricaribe y no se planea la empresa y nuevamente se la entregan a Electricaribe, y no vamos a aceptarlo, ni tampoco vamos a aceptar que los Nule asuman esta intervención ni a través del superintendente, ni a través del señor Lastra, que tenemos noticias sobre el nombre, pero que necesitamos saber ¿Cómo fue que se escogió?, ¿De qué manera y por qué?, y quiénes son los diferentes interventores que se hayan inscrito en la superintendencia y ¿Cuál es la metodología para escoger a los interventores?

En ese sentido, me ausento, con su venia, señor Presidente, con la venia de los compañeros de la Comisión Quinta y desde ya, de los invitados y citados.

– **Seguidamente el Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente de la Comisión, señala:**

Téngalo por seguro, doctora Daira, que desde esta Presidencia haremos hasta lo imposible por buscar una solución pronta a la problemática eléctrica de la Costa Caribe Colombiana. Y no solamente soy yo, Presidente de la Comisión Quinta, costeño, sino que la tenemos a usted también como Vicepresidente del Congreso de la República, costeña, y también le hago el llamado, sé que usted ha sido una persona muy acuciosa en todos estos temas y aquí va a venir el gran debate. Hoy tenemos la presencia del Ministro de Minas, a quien después que hagamos el debate para el cual estamos citados, podemos debatir un rato el tema de Electricaribe. Ojalá regrese, doctora Daira, para hacerlo con lujo de detalles y poder avanzar en este tema y darle una respuesta a nuestra gente que tanto lo desea.

– **Con la venia de la Presidencia, manifiesta el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:**

Aprovechando que está la senadora Daira, me parece que así como usted solicitó a la Plenaria del Senado que el tema de Electricaribe tuviera una sesión permanente, estuviéramos muy pendientes si existiera una comisión; a mí me gustaría que la Comisión Quinta estuviera prácticamente dispuesta a ese tema, creo que estemos de manera permanente en cualquier momento citar al superintendente, aquí está el Ministro, que nos parece que es un respaldo no solamente a la costa atlántica sino a los colegas de la Comisión Quinta, que estemos muy atentos a ese tema que es propio de esta Comisión.

– En uso de la palabra, el Presidente de la Comisión informa a los Senadores que el debate sobre la intervención de Electricaribe, se hará el martes o miércoles, y solicita a la señora secretaria verificar el quórum, siendo informado de inmediato que se ha conformado el quórum decisorio con la presencia de ocho (8) honorables Senadores.

– Una vez sometido a consideración el Orden del Día leído al inicio de la sesión, la Comisión, lo aprueba.

– **Para dar comienzo al debate de la fecha, la Presidencia concede el uso de la palabra al Senador Ernesto Macías Tovar, citante del mismo, quien empieza diciendo:**

Un saludo a los colegas de la Comisión Quinta, al señor Ministro de Minas, a la Directora de la Agencia Nacional Minera, en este debate que en buena hora fuera convocado con el propósito de analizar y discutir sobre la política minera, la legalización de las actividades mineras y todo lo que tiene que ver con el licenciamiento ambiental en el país.

Digo, en buena hora, porque hay muchas preocupaciones, señor Ministro, señora Directora de la Agencia Nacional Minera, con lo que está ocurriendo en el país, especialmente con lo que ocurre con la pequeña minería. Nosotros tenemos información de la misma agencia, del mismo ministerio, de la Contraloría, que estos procesos además de ser demasiado lentos dejan preocupaciones, por no decir que sospechas en sus trámites.

Sabemos que esta actividad de pequeños grupos, familias, están por todo el país. La actividad minera en Colombia se ha caracterizado precisamente porque se convierten en empresas familiares, que derivan su sustento de allí, pero que además tienen una capacidad para la generación de empleo; empleo que en las zonas apartadas es muy valioso, pero que se encuentran con un cuello de botella frente a la legalización o a la normalización de su actividad. Hoy vemos que hay muchas familias en el país que están en la informalidad de atrás, en la ilegalidad “entre comillas”, por culpa del Estado, porque el Estado no les ha facilitado las herramientas ni las posibilidades para formalizarse, legalizar, de manera que esto está ocurriendo.

Hay unas cifras alarmantes en torno a ello, que nos llevan a que desde el Congreso de la República nosotros le pidamos al Gobierno que se centre en la búsqueda de la legalización, la formalización de muchas empresas que están generando empleo decentemente, que están generando empleo, que están trabajando honestamente, pero que no por las normas, porque las normas existen por todo lado, sino la negligencia en este caso diría yo, no les ha permitido, ellos no representan grandes productores de minerales; las grandes no tienen problema, las grandes tienen sus títulos, su formalización, su título formal, su licencia ambiental, todo lo tienen al día, mientras que los pequeños son los que están sufriendo, especialmente, este flagelo, la misma Contraloría se ha pronunciado varias veces sobre este tema, aquí tenemos en los archivos varios pronunciamientos de la Contraloría, donde dice que la minería de pequeña escala de subsistencia, la artesanal, está amenazada, desplazada, o ha sido cooptada o sustituida por la explotación mineral y esto nos preocupa enormemente.

Según el censo que tiene el Gobierno, censo que realizó entre 2010-2011, que fuera contratado en 2009, lo realiza en 23 departamentos; aceptemos la circunstancia que alegaban que en algunos departamentos no se podía realizar esta actividad del censo por muchas circunstancias, especialmente, de orden público; pero esa muestra de 23 departamentos nos indica que hay preocupaciones, que allí con cerca de 15.000 unidades de producción minera solamente 5.300 tienen el título minero.

Es una proporción muy baja, menos del 37% de estas unidades de producción están dentro de la legalidad,

dentro de la formalidad, y desde luego más del 63% están por fuera de él, que es alarmante. La mayoría de ellas son precisamente los que tienen que ver con esos pequeños que hablábamos, esos pequeños, de esas pequeñas empresas que se dedican a los materiales de construcción; y allí tenemos una grave situación porque esta cifra de informalidad es extremadamente elevada, lo dice en sus informes la Contraloría y simplemente con mirar las cifras concluye uno en que es alarmante esta situación a pesar de algunos esfuerzos que no han funcionado.

Y ahora en esta intervención iremos a demostrar; en el Huila, mi departamento, por ejemplo, hay una situación que a pesar de la alta actividad minera en este departamento, y por eso me involucré en este debate porque mi departamento tiene una alta actividad en la pequeña minería; sin embargo la gran mayoría de estos empresarios pequeños están por fuera de la legalidad, por fuera de la formalidad, principalmente por las demoras y las dilaciones que imperan en los procesos de formalización, en los procesos de legalización.

Entonces, uno no entiende, señor Presidente, honorables Senadores, señor Ministro, que quien esté por fuera de la legalidad, que lo llaman informales o inclusive legales, que trabajan de buena fe, porque hay ilegales criminales y hay también de los que trabajan de buena fe, que estén pagando regalías, es decir el Estado le recibe las regalías, les cobra impuestos, pero sin embargo los mantiene en la informalidad, en la ilegalidad, eso es absurdo.

Además, esto, si miramos la mano de la obra como lo decía hace un momento, es altísima la mano de obra. No más el censo que ustedes tienen nos indica que 51.826 personas trabajadores están en estas empresas trabajando y son familia, son 51.000 familias que están dedicadas a ello y sin embargo están por fuera de las normas, por fuera de la legalidad, pagando el impuesto, repito, al gobierno, y por fuera de la legalidad, es absurdo.

Cuando comienza uno a analizar las fechas de radicación de estas solicitudes, con las fechas de aprobación, de rechazo o de negación que hace el gobierno, la alarma es grande. Si bien es cierto, las normas no determinan exactamente unos plazos, unos términos para la respuesta o la legalización, la titulación o el licenciamiento, también es cierto que la misma negligencia se ampara en ello, en el hecho de que no haya una definición legal a pesar de que la ha habido en momentos que, por ejemplo, el Plan de Desarrollo 2010-2014 estableció unas metas, no términos, pero sí metas, de 180 días, para resolver estas solicitudes que son por cantidades.

La Ley 1382 estableció un término, ese término de 180 días fue declarado inexecutable por la Corte y la Corte le dio dos años de plazo al gobierno, Ministro, dos años le dio la Corte en el año 2011, al gobierno, y hasta ahora no se ha presentado el proyecto para que dentro de las reformas que se le hagan al código se establezca un plazo perentorio para que el Estado le pueda responder al empresario, a la comunidad, porque no hay derecho.

Ahora miramos unos casos aberrantes de tiempo y de términos en los cuales no se le responde al usuario, al colombiano, a quien está trabajando de buena fe, y el Plan de Desarrollo 2010 –ya lo decía–, estableció 90 días, fue una meta de 90 días, pero meta, entonces,

fácilmente se dice: Cumplimos en gran parte la meta, sin embargo no existe un término perentorio para que se establezcan los protocolos y posteriormente se titule o se otorgue el licenciamiento correspondiente.

Tenemos muchas solicitudes vigentes, de acuerdo a la información que ustedes nos entregaron de la Agencia Nacional Mineral. No más de concesiones tenemos más de 7.600 solicitudes vigentes, pero que no se le resuelve la situación. Y peor, las solicitudes de legalización más de 3.000 que no se les resuelve; yo digo, hay que darles una respuesta, si bien es cierto esto, ¿Por qué anuncio estos dos casos? porque esos representan cerca del 98% de las solicitudes dirigidas a la Agencia Nacional Minera, que corresponde a la legalización y a los contratos de concesión; pero en mi departamento, por ejemplo, el 86% de esas solicitudes siguen pendientes, por ser resueltas en mi departamento del Huila –pues por ser mi departamento–, hay una situación, que les decía, que no se compadece con lo que están viviendo quienes viven de la minería.

Por ejemplo, señor Presidente, honorables Senadores, al mirar el plan de descongestión que a través de una resolución del Ministerio de Minas de 2011, se establece o se emprende un plan de descongestión y resulta que con ese plan de descongestión en el mes resolvieron 28 solicitudes. Entonces la pregunta es: Si pudieron resolver 28 solicitudes en un mes ¿Por qué hay una solicitud de 24 años?, hay otras de 13 años, de 4, 5 años; entonces el plan de descongestión nos demuestra o nos demostró que sí se puede, que sí se puede dar una respuesta a la comunidad. Nosotros aquí no estamos pidiendo, por lo menos yo no pido, hombre denle el título o, otórguele la licencia, nooo, resuélvanles, resuélvanles, pero no los pongan a voltear. Ahora miramos unos casos donde ponen a voltear a los pequeños empresarios y les piden papeles; a unos papeles más, papeles menos de la autoridad ambiental regional, de la autoridad nacional, los mantienen de aquí para allá, de allá para acá y no les resuelven.

Miren, con ese plan de descongestión resolvieron 166 casos en menos de un año, en menos de un año, 28 en un mes, 35 en 2 meses, en 3 meses 37, etc.; en menos de un año pudieron resolver 166 solicitudes y hay unas solicitudes que no se han resuelto y por supuesto en todo el plan de descongestión resolvieron 185 solicitudes muy viejas, radicadas de años atrás; tan solo el 2.7% de lo resuelto corresponde a contratos de concesión y el 8% a solicitudes de legalización, eso no es nada.

Yo le diría al Gobierno: Hombre, si tienen que hacer lo que le gusta hacer a este Gobierno, contratar más personas profesionales para que hagan esta labor yo creo que se justifica frente al daño que se está haciendo con una cantidad muy grande de colombianos que están, honestamente, trabajando en el país, que están honestamente generando empleo, pero que el Gobierno los tiene allá marginados, como informales, y peor, como ilegales.

De manera que estas solicitudes por resolver que son más de, ya lo decíamos, no las ve uno sino allá, en los despachos oficiales haciendo fila cada vez le piden un documento distinto, los devuelven y nunca le resuelven; entonces en el territorio nacional esta cifra es alarmante y es de la misma Agencia Nacional Minera, donde dice que hoy en día solo el 5% del territorio se encuentra titulado. ¿Qué estamos haciendo entonces?,

¿Para qué fue creada esta entidad?, ¿Si no estamos avanzando en ello? Es vergonzoso, cuando les decía que hay una solicitud de 24 años, que la radicaron, yo no sé si la persona que presentó esa solicitud todavía exista. Por qué no se ha resuelto una solicitud de 24 años, muchas de 13, 15 años, la gran mayoría está entre 3 y 4 años, 6 años, esperando legalización y no se les da.

Entonces, si es que la normatividad no lo permite, por qué no tramitamos en este Congreso –y esa es una de las propuestas que traigo para la Comisión–, que todos, porque el Gobierno no lo ha hecho, ya lo decía, en el año 2011 la Corte le dio dos años de plazo al Gobierno para presentar la reforma al código de minas y no lo ha hecho, hagámoslo nosotros, de que sea una iniciativa de la Comisión Quinta.

Entre otros puntos, este que es fundamental, el de los términos para resolver las solicitudes de los colombianos, bien sea para que le resuelvan o para que sencillamente les digan que no es posible por X o Y razón; pero en ese caso cuando se les dice no es posible, por algún documento, porque no ha llegado la información, etc., el gobierno debe tener también los mecanismos para ayudarle a esos empresarios a agilizar o a tramitar sus licencias. La gran mayoría de las solicitudes que están allá pendientes son de pequeños –lo decía yo, desde un comienzo–, y las que están resueltas son las de mayor a 10.000 hectáreas, esas sí están resueltas y se resuelven muy rápido, en menos de un año; en cambio las solicitudes pequeñas, las de menos, una de pronto de 200 hectáreas es mucho, pero hay unas muy pequeñas, el 70% de ellas son títulos mineros que han sido archivados y de la gran mayoría solicitudes que han sido archivadas y la gran mayoría son de pequeños.

Entonces, las solicitudes de explotación de menos de 200 reciben una respuesta mínimo en tres años, la respuesta rápida que hemos encontrado es de tres años y las de 10.000 hectáreas en adelante, en menos de un año se las están resolviendo; ahí hay una situación que por lo menos las cifras que tiene el mismo gobierno los hace quedar mal en esto, de manera que estamos trabajando con las mismas cifras del Gobierno.

Hubo un proyecto de delimitación de zonas mineras indígenas y comunidades negras o mixtas, aquí hay otra circunstancia que hay que tener en cuenta y que hay que resaltar, como lo que no se deber hacer, ¿Por qué?, 111 solicitudes se hicieron a este proyecto o programa, de las cuales solamente se resolvieron 18, pero lo grave no es eso, sino que se han gastado 1.527 millones en resolver esas 18 solicitudes, les quedan 82 en trámite y fueron rechazadas 11 en este programa. Más de 1.500 millones, 1.527 millones para resolver 18 solicitudes, entonces, en qué estamos. Por eso yo decía que las cifras del mismo Gobierno no le sirven en esto, quedan esas 82 en trámite.

Hay muchos ejemplos, yo no quisiera cansarlos con tanto ejemplo, yo le pido a la directora a ver si aquí nos ayuda, dentro de las tantas solicitudes que hicimos a su despacho, fue la información sobre el canon superficial, nunca me lo respondieron; inclusive una funcionaria que no la quiero incomodar, aquí está sentada, se molesta con las solicitudes nuestras, por los derechos de petición nuestros. Qué pena, esa es la labor nuestra, la que tenemos que hacer. Inclusive llegó a decir: “un derecho de petición, dos derechos de petición, al tercero, pidiéndole a la Procuraduría acompañamiento

revisen la información está en un CD que nos anexaron” y resulta que no estaba allí, no está en ese CD la información, ahí lo tenemos para devolvérselo, si quieren, señora directora, pero no hemos podido con la información sobre el canon superficiario, la información verdadera.

Tenemos ahí algo que hemos podido medio encontrar, y en eso ¿Qué encontramos?, que la variación porcentual del valor recaudado ha sido muy regular, yo diría que mala, solamente del año 2013 fue positiva, el resto de los años, del 2012 a la fecha, ha sido negativa, inclusive este año más del 63% menos de lo que deben recaudar; pero, repito, aquí estamos medio adivinando con las cifras, porque ustedes no nos las suministraron y repito, la funcionaria se molestó y se seguirá molestando, porque vamos a continuar pidiendo información, porque esa es nuestra labor y la obligación de los funcionarios es entregar esa información. Sabemos de una deuda grande que hay sin información, el monto adeudado es de 114.000 millones, pero repito, es una información que tenemos incompleta, porque no fue posible o no ha sido posible que nos la entreguen.

Hay unos ejemplos, muy puntuales, que los conoce el viceMinistro Cante, mi paisano que estuvo inclusive allá reunido, el ViceMinistro, Cante, es del Huila, Senador García. Bueno, está sin plata todo el Gobierno, pero los nombran en entidades y no tienen ni un peso y entonces, para ellos muy bueno, pero para la comunidad no, entonces el ViceMinistro, Cante conoce este caso. En Pitalito hay 40 empresas ladrilleras que generan más de 1.000 empleos, son pequeñas, pero entre todas generan más de 1.000 empleos directos, todas están en la informalidad, pero saben qué es lo grave, que el gobierno les compra los ladrillos para los programas de vivienda, que el gobierno les cobra regalías, ellos le están pagando regalías a la Agencia Nacional Minera, pero siguen sin títulos, sin licencias, siguen ilegales.

Yo digo, ilegales, el gobierno los llama informales, pero la verdad es que no están dentro de la ley y muchos luchando para conseguir su título y poder estar tranquilos porque los persigue la policía, la autoridad ambiental les llega a media noche a ver si están sacando el material para los ladrillos, viven escondiéndose a la autoridad, corriendo de la autoridad. No hay derecho a que 40 empresarios –para no referirme a otros temas, a otros casos–, anden corriéndole a la autoridad, cuando están trabajando honestamente, cuando están generando, ya les decía, más de 1.000 empleos directos, pero sin embargo no han podido.

Yo los he visitado a todos porque, por supuesto, que son mis paisanos, por allá estuvimos en la Ladrillera Villa Laura, que es la más grande de todas, esta ladrillera genera 37 empleos y es la más grande, sin embargo tiene este problema que les estoy aquí relatando, que viven escondidos como delincuentes cuando están generando empleo, cuando están trabajando honestamente. Esta ladrillera Villa Laura, ha pagado más de 3.500 millones de pesos, más de 2.800 millones, en regalías, que eso es lo que yo no entiendo, cómo le reciben la platica ahí sí, la platica de las regalías se la cobran y si se niegan a pagar, pues, tienen otro problema, pero, sin embargo, los persiguen por ilegales, por informales.

No hay derecho a esto, esté ocurriendo en el país, gente que está trabajando honestamente y que estén, se sientan cómo delincuentes perseguidos por el Estado, porque ellos le pagan impuestos al municipio de

Pitalito. Ellos, ya lo dije, le pagan regalías a la Nación, a la Agencia Nacional Minera, no sé si le paguen, deben pagarle a la autoridad ambiental regional, también deben pagar, me imagino, allí no tengo certeza, no sé, la ANLA, cómo los esté extorsionando también, lo cierto es que por todo lado los acosan, pero no les facilitan las herramientas, los mecanismos que están en la norma para formalizarlos para que ellos puedan de verdad entregar.

¿Saben qué recibió, qué recibió esta ladrillera?, el 13 de mayo de 2013 la Ladrillera Villa Laura, a poco más de dos meses de radicar la solicitud a la CAM, ViceMinistro, solicita, quiere trabajar legalmente, quiero formalizar mi negocio, mi empresa, que está generando empleo y sabe cuál es la respuesta, le dieron tres días de suspensión inmediata porque no está en la legalidad, lo suspendieron, esa es la respuesta que el Estado le está dando a la gente trabajadora y honesta de este país; y entonces, más, mucho más, de dos años de espera y en ningún momento la Agencia Nacional Minera le informó al solicitante, al gerente, al señor, al propietario y una familia, que no cumplía con los requisitos técnicos y comerciales, y uno va y mira y es una empresa muy bien organizada, es una empresa con toda la tecnología que le han venido exigiendo porque cada vez que le exigen un equipo lo compra, y resulta que lo siguen pidiendo, Senador Robledo.

Tienen que ir allá para que vean cómo son de organizados, cómo están haciendo las cosas bien, sin embargo el Estado los persigue, porque, sencillamente, no les facilita la formalización, pero, tampoco los dejan trabajar tranquilos y entonces, desde luego la ANLA, que entiendo tiene que realizar los estudios previos del impacto ambiental, no lo hace porque eso, supuestamente, o en la norma está y esta cosa para corregir, en la ANLA dice que son las visitas que realiza esta entidad, son optativas, entonces, es ahí sí el término del Presidente Santos, si les da la gana hacen las visitas y si no, no, que esperen porque son optativas. Pero además le dejan la carga al solicitante que era lo que ahora antes de iniciar el debate le comentaba yo al ViceMinistro, no puede ser que la carga de todo la tenga el solicitante y fuera de que tiene que hacer el plan de manejo, que tenga que hacer todas las solicitudes, pagar las regalías, pagar los impuestos y entonces ellos sean los que tienen que organizar los planes para que el Estado los pueda formalizar.

Es más, la ANLA, como ya aquí lo hemos denunciado mucho, lo denunciamos con el caso de El Quimbo, lo denunciamos con el caso de Caño Cristales, con lo de Reficar, la ANLA hace los informes presentados por las mismas empresas y los ponen a hacer los informes y sin embargo no se los validan, entonces, que los haga la entidad, que los haga el Estado, pero que les faciliten; el reclamo está es que aquí hay que facilitarle, aquí hay que sacar del atolladero esta situación que no pueden seguir padeciendo los usuarios o los colombianos; la Contraloría, tiene varios informes, como lo decía inicialmente. Dice la Contraloría, que hay 37 hallazgos, denuncia debilidades en la gestión de las solicitudes, tiempos de aprobación –lo que estamos diciendo–, incumplimiento de metas, etc., no nos vamos a detener en eso porque ya es redundar en lo mismo.

Yo quiero concluir señor Presidente con lo siguiente. Hay la necesidad urgente de que nosotros desde aquí tramitemos, y yo invito a la Comisión a que lo hagamos

nosotros, que nosotros tramitemos el proyecto de modificación o la reforma al Código de Minas ya que el Gobierno no lo ha hecho. Ministro no sé ustedes en qué están, nos lo dirá ahora, pero la Corte, repito, les dio dos años a ustedes desde el 2011 para hacerlo y hasta hoy no lo han hecho; trataron de hacerlo en el plan de desarrollo a retazos con algunas cosas que desde aquí de la Comisión en aquella oportunidad con la vocería del Senador Luis Emilio Sierra cuando dijo que ustedes nos van a dejar sin oficio en la Comisión cuando pretendieron meter un código exprés en el Plan de Desarrollo que no lo permitimos. Esto es muy serio, nosotros creemos que el Gobierno debe con urgencia presentar el proyecto o si no invito a la Comisión a que de verdad lo hagamos nosotros para que entre otras razones, agilicemos esta situación que está volviéndose caótica en el país.

Entonces es necesario un plan de descongestión, yo pienso que el plan de descongestión a pesar de las cifras que mostramos funciona, señora directora. Pero Ministro, si usted expide una nueva resolución con un plan de descongestión, así les toque e imagínese, lo digo yo, incorporar a unos profesionales para que adelanten este trabajo, este ejercicio, lo demostraron en el plan que hicieron que pudieron resolver en un mes 28 solicitudes; ¡hombre! hagamos otro plan de descongestión para normalizar esta situación y no mantener a estos pequeños empresarios del país como los ladrilleros de Pitalito en esta situación de incertidumbre y perseguidos por la autoridad como si fueran delincuentes. Es necesario que haya otro plan de descongestión, y yo le pediría desde aquí a la Directora de la Agencia Nacional Minera, que en ese plan Dios quiera, incluyan a estos 40 empresarios de allá de las ladrilleras de Pitalito para que el Gobierno no siga comprando ladrillos ilegales, para que los compre ya legales y que el Gobierno no le reciba a los ilegales las regalías, la platica que de pronto le sirve al Gobierno pero que se vuelva formal, que se vuelva dentro de la legalidad.

Que haya un plan de descongestión con unas metas claras de máximo 90 días, qué sé yo, eso lo establecerá el Gobierno, pero que lo haga y desde luego le vamos a pedir a los organismos de control, a la Procuraduría etc., que intervengan, porque aquí, si se puede resolver una solicitud o 28 solicitudes en un mes, por qué no han resuelto unas solicitudes de 4 y 5 años; y peor, la de 24 años, que yo creo que ya el solicitante no existe, 24 años esperando uno, una respuesta, no el título, una respuesta, entonces debe investigarse a fondo para que obtengamos nosotros unas respuestas. O mejor, nosotros no, esas familias en todo el país que tienen estos problemas tan graves de estar produciendo honestamente, de estar generando empleo honestamente y entre la ilegalidad de la informalidad.

- Seguidamente, con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, diciendo:

Voy a empezar haciendo un comentario con mis saludos al Ministro y a todos los colegas y a los colombianos que nos escuchan.

Señor Ministro, me acaban de hacer un llamado los dirigentes de la Unión Sindical Obrera del Sindicato de Trabajadores del Petróleo y de Ecopetrol, ellos están en este momento realizando unas jornadas de reclamos a la empresa en Coveñas y en Puerto Salgar, están allí los directivos, ellos están haciendo reclamos sobre la

privatización de Propilco, sobre la no modernización de la Refinería de Barrancabermeja, sobre la decisión de Ecopetrol de vender campos que están en explotación y que son rentables; y sobre las intenciones —señalan—, de empezar la privatización de Cenit, que es el transporte de Ecopetrol, la joya de la corona.

Señor Ministro, la solicitud cordial que le hago es que se les asegure que hoy se puedan sentar con el Gobierno nacional, con personas autorizadas del Gobierno nacional a tratar este tema; ellos plantearán en detalle sus peticiones, pero creo que valdría la pena que el Gobierno se sentara y dialogara con sus trabajadores en relación con estos asuntos que son reclamos de importancia, reclamos en los que sobra decir, coincido con ellos.

Yo creo que particularmente esto último de que se esté hablando de empezar la privatización de Cenit me parece de una gravedad inaudita, porque insistamos en que es la joya de la corona, pero ellos están planteando que si es posible hoy hacer algún tipo de relación, algún contacto con el Gobierno, yo le transmito y hago de mensajero digamos de la petición que le están haciendo; creo que valdría la pena porque ya están en la movilización, están en la jornada de reclamo.

Lo segundo es esto, este año ha sido un año de feroz persecución contra los pequeños mineros colombianos, eso ha estado como saltado ahí en los medios pero ha habido represión viva en todas partes y ha habido paros y movilizaciones etc., porque la política ha sido una política ferozmente represiva, quiero insistir en esto. O sea, cuando el Gobierno habla de diálogo pues sí, habla de diálogo con estos compatriotas, pero lo que en la práctica les impone es el palo en toda Colombia, en Antioquia, en el Chocó, en todas partes, y es a eso a lo que me voy a referir, a este problema de la pequeña y la mediana minería y a todo el problema de la formalización y de la informalidad.

Lo que voy a intentar demostrar es que el enfoque del Gobierno es absolutamente equivocado, o sea, el enfoque del Gobierno es un enfoque que pretende pasar a la brava por encima de una realidad social, económica y política que los lleva inevitablemente, primero a la represión y al maltrato de la gente, y segundo al fracaso, porque no van a poder resolver este problema de esta manera.

Yo no me opongo, nunca me he opuesto a que en Colombia haya minería, esa no es mi posición, yo lo que he dicho siempre es: “minería sí pero no así”; o sea, hagan la minería bien hecha, y en el bien hecho pues están todos los temas ambientales que no es el tema que nos ocupa hoy principalmente, pero esta es una parte bien importante, el tema de las regalías, de los impuestos, de las mineras que tampoco es el tema que nos ocupa hoy, el de las relaciones obrero-patronales, particularmente en los casos de la gran minería.

Sobre todas esas cosas hemos hablado en otras ocasiones, hoy de lo que yo voy a hablar —creo que en eso estamos todos—, es el tema de qué pasa con la pequeña y la mediana minería, con la minería que yo llamo informal. El primer problema que tenemos es que los títulos mineros en Colombia fueron acaparados en los últimos años y dejaron a una cantidad inmensa de colombianos que quieren ser mineros, sin posibilidades. Aquí hay unas cifras impresionantes: entre el 2004 y el 2009 el área concesionada era sobre 1.1 millones de hectáreas a 8 millones de hectáreas, muchas de ellas ustedes lo saben, con títulos sobre puestos sobre

mineros que llevaban toda la vida trabajando en sus minas. Yo conozco casos en Boyacá de un minero que es hijo y nieto de minero, y un día le llega la policía a meterlo en la cárcel que porque él estaba haciendo una minería ilegal cuando resulta que el señor llevaba 100 años haciendo minería en esa finca, finca de su propiedad.

Aquí hay un problema, si esto no se aborda, no se mira con seriedad, yo no veo cómo va a ser posible resolver este problema porque esto además tiene un agravante que los colombianos en parte ignoran, en el negocio minero hay como tres negocios distintos. Un negocio, la minería propiamente dicha, o sea el empresario que obtiene un título, o lo del pequeño minero así no tenga títulos que hace un esfuerzo por ganarse la vida de minero, ese es un negocio y ahí hay mineros de todos los tipos, pero hay un segundo negocio que es fundamental, negocio de transnacionales y de mineros de otro tipo, que es el negocio de especular con los títulos; entonces consiguen el título, no explotan el área o explotan una fracción del área pero monopolizan el resto y el negocio es que algún día revenden ese derecho y se ganan un montón de plata.

Vulgares especuladores inmobiliarios, gente que no contribuye realmente con el progreso del país, este hay que distinguirlo, muchos negocios dan plata pero hay unos negocios que aportan al progreso de los países y hay negocios que no aportan nada; sobre esto tenemos cosas gravísimas en las áreas carboneras de Boyacá, en las áreas del oro en Cundinamarca, en todas partes unos tipos o sea especuladores inmobiliarios, no son mineros sino engordadores de lotes. Esto es de una gravedad inaudita y por supuesto genera una inconformidad inmensa y una indignación entre los mineros que quieren trabajar, se cae de su propio peso.

Hay dos negocio más, el negocio de especular con las acciones, hay minas donde ganan más plata por las valorizaciones y los movimientos en bolsa de las acciones que por la propia actividad minera y eso no le deja un centavo al país, porque eso lo hacen en la bolsa de Toronto principalmente, o sea, ahí tenemos un lío complicadísimo en todos estos sentidos. Entonces por ejemplo aquí hay una transnacional que controla 825.000 hectáreas del territorio nacional, eso es una vergüenza, esto es una fracción insignificante, y el resto es un inmenso lote de engorde. Y si a estas cosas no se les pone atención y se ve qué se hace, y repito, yo no me opongo a que haya minería y que haya gran minería, y no me opongo a que haya inversión extranjera, pero lo que sí estamos reclamando muchos es que aquí los extranjeros no pueden venir como en el tiempo de la corona española a hacer lo que se les dé la gana.

Eso de Electricaribe, señor Ministro, lo miraremos la semana entrante, pero es una vergüenza lo que estos tipos vinieron a hacer a Colombia; lo de Reficar es otra vergüenza, vinieron a robar a este país unas transnacionales, y esto aquí se ha vuelto que si el nombre es inglés ya es una maravilla hasta el punto que hay muchos criollos que se visten, se ponen en inglés el título a ver si los tratan mejor. Además, usted sabe que es verdad, los TLC les dan derechos superiores a los extranjeros que a los colombianos en Colombia y los acuerdos de inversión también, o sea, el peor negocio de un nuevo empresario colombiano es ser nacional, ser colombiano, le va mejor residenciarse en cualquier parte para poder ponerse de ruana a este país.

Aquí hay un problema que es bien grave, repito, no me opongo a que haya todo tipo de minerías pero sí insisto en una idea “aquí tiene que salir el sol para todos”, o sea este no puede seguir siendo un país en el que cada día más el sol solo le sale a unos cuantos, y si usted no es monopolio o transnacional, si le va bien, la cita se la dan al año, entonces yo le pregunto, señor Ministro, ¿cuánto se demora una transnacional en conseguir una cita en un ministerio colombiano?, ¿cuánto se demora un embajador de una potencia extranjera en lograr una cita con el Presidente de la República para atenderle un negocio a una transnacional de la minería y cuánto se demoran los colombianos? Repito, no me opongo a que haya nacionales con las transnacionales, pero sí estoy haciendo un reclamo en defensa de una cosa que yo estoy llamando de la clase media empresarial colombiana.

Y ni qué decir de los mineros artesanales y los más chiquitos y todos esos, o sea pero una idea de que solo transnacionales, no pueden haber en Colombia; miren cómo son de graves, Juan Carlos Echeverry Ministro de Hacienda hoy es el que maneja Ecopetrol, hágame el favor, póngale cuidado a la frase que me gusta decir: “los españoles descubrieron a América hace 500 años y los canadienses descubrieron a Colombia hace 10”. Las minas de las canadienses de lo que estamos muy contentos”, el Ministro de Hacienda, bueno y la famosa frase del Ministro de Hacienda de hoy cuando fue Ministro de Minas no se me olvida la frase: se va a la Bolsa de Toronto, reúne a todas las mineras y les dice: “les acabo de nombrar un Viceministro”, aquí tengo el texto de la Revista Dinero y les dice que ese Viceministro de minas su trabajo es mantenerlos felices”, “keep you happy” les dijo, Cárdenas les nombró Viceministro para ser felices a los mineros transnacionales en otro país. Yo no sé, el hombre termina de ascensorista pero aquí es un prócer de la República por supuesto, pero lo que más molesta sobre esto no es ni siquiera eso sino cómo tratan a los nativos.

Entonces miremos esto que es muy grave. Colombia es un país lleno de informalidad, colegas del Senado y es natural que sea así, es que este es un capitalismo de escasísimos 6.000 dólares de producto per cápita, 500 dólares mensuales, donde la informalidad pulula; informalidad en el comercio, informalidad en la industria, informalidad en todo y en la minería ¡claro!, es propio de los países subdesarrollados y atrasados que haya informalidad, que haya rebusque –para usar otra palabra–, y entonces uno mira las cosas y miren este dato por ejemplo: el 60% de los títulos de los predios rurales no son títulos digamos que resistan análisis de formalidad, son títulos que tienen problemas de legalidad, pero yo pregunto: y esos compatriotas, ese 60% de habitantes de las zonas rurales cuyos títulos no están perfeccionados ¿son criminales?, todos los vendedores ambulantes de Colombia todos son informales, y yo pregunto: ¿son criminales?

Y si nos vamos a la industria, inclusive este Gobierno empezando como el 2010 aprobó una ley de formalización empresarial para aplicarse en Colombia ante el hecho de la informalidad inmensa y en el caso de la minería ni se diga; de 14.357 unidades de producción minera tienen título 47% y no tienen 63% los informales. Pero por ejemplo ese señor que yo mencioné ahora que lleva 200 años su familia explotando una mina, o está en la cárcel o está de informal, un señor absolutamente honrado, pulquérrimo, un campesino, un trabajador, un

colombiano; y entonces aquí le movieron las leyes y lo dejaron por fuera de la ley. Esa es digamos la realidad que tenemos.

En el caso del oro, la informalidad es mayor, en el caso del oro es el 82% de las unidades productivas, y en la medida en que la crisis económica se profundiza y el precio del oro vuelve a subir y se dispara el precio del dólar, pues hay más gente que se va a mover de esto. Yo conozco de cerca el caso de Marmato por ejemplo en Caldas, o el caso de los mineros del oro de la Villa del Río Cauca que en buena medida son cafeteros que cuando el café hace crisis se vuelven mineros; es que es la gente bregándose a ganar la vida y dentro de eso gente que no es tan pequeña, no sé, un médico de un pueblo que tiene un relativo éxito y entonces se interesa en coger sus excedentes y hacer algún negocio con ellos, o el comerciante, el señor de la tienda de abarrotes. Si ustedes se van a las zonas mineras, colegas del Senado, vayan a Segovia, vayan a Tarazá, vayan a Cauca, vayan a Marmato, donde quieran, y esos niveles informales son gente respetabilísima y son los alcaldes, los concejales, los comerciantes, esa es la gente. No olvido al cura párroco de Cauca un día diciendo en un evento: “sin minería no hay economía” pero es que esa es la minería de todos y los mecánicos trabajan en las máquinas herramientas del oro, los transportadores transportan es a los mineros, esa es la vida de esas poblaciones, y en Colombia se inventaron entonces el cuento de que minero informal es lo mismo que minero criminal; claro, para poderles dar sin contemplaciones y que el país aplauda.

Detengámonos un poquito sobre eso, es el esfuerzo principal de esta intervención, bregar a que el país entienda de qué se trata esta discusión, ¿qué es un minero informal?, es una persona a la que le falta, o el título sobre el área en la que está haciendo la explotación o le falta la licencia ambiental, principalmente esas son las dos cosas que le pueden faltar; o sea, no tiene digamos el título sobre el área pero está ahí haciendo posesión y puede estar ahí como les decía hace un momento, hace 50 o más años, o son tierras que están ahí que nadie está utilizando y ese minero ejerce su actividad allí o le falta total o parcialmente algún papel.

Estrictamente hablando uno puede decir que está en la ilegalidad, pero yo pregunto, ¿es con esa lógica que hay que manejar eso? ¿Un vendedor ambulante es un criminal?, una señora que vende empanadas en un barrio y le falta la licencia sanitaria ¿es una señora criminal?, un pequeño industrial que monta un taller para, no sé, reparar motores o alguna cosa y le falta el certificado de la Cámara de Comercio o lo que se, ¿sí es un criminal?, un campesino que no tiene un título o al título le falta un sello, ¿ese también es un criminal? Yo creo que no, este es el centro del debate.

¿Qué es un minero criminal?, eso no está definido en ninguna parte con precisión, pero cómo lo asume el Gobierno, la sensación que transmite el Gobierno de primerazo es que ese minero criminal es, o un guerrillero o un paramilitar o un narcotraficante o algún tipo de delincuente, eso es lo que le venden a la gente, eso es lo que la gente piensa. Entonces la campaña es, dinamitaron no sé qué cosas, máquinas de la minería criminal, entonces a la gente lo que le transmiten es que esos tipos lo que son es una gente que o es guerrillero o pertenecen a grupos armados al margen de la ley, usemos esa definición genérica.

Fijense que eso no tiene nada que ver con lo que yo describí antes; y ojo, no son criminales porque sean mineros sino que son criminales porque hacen otras cosas, o sea que hay que separar tajantemente el calificativo de la función o del trabajo o como se quiera llamar que ejercen, o si no, esto sí es la locura. Es más, aquí puede haber un criminal, el peor de los criminales que tenga todos los papeles de su mina en regla, porque es que no tiene que ver con ser minero sino que tiene que ver es con ser criminal, esa es la confusión. No es que exista la confusión eso está claro, sino es la confusión que montan para poder perseguir a los mineros que no son criminales y darles un trato de criminales; ese es el problema que tenemos y así el problema no se va a poder resolver nunca porque claro, si el minero es un criminal pues el Estado no puede hacer otra cosa que ejercer sobre él su autoridad y el peso de la ley.

Pero es que yo aquí no estoy defendiendo ni hablando de los mineros criminales, estoy hablando de los informales, y no acepto, señor Ministro, la teoría de que un minero criminal y un informal es la misma cosa, porque ya he explicado en que no tiene nada que ver con eso. O sea que un peón narcotraficante de Colombia puede comprarse una mina absolutamente legal y qué, ¿deja de ser narcotraficante?, es más, si lo van a meter a la cárcel no es por minero, si lo van a meter a la cárcel tiene que ser por narcotraficante porque si el señor está cumpliendo todas las normas y cómo lo van a meter a la cárcel; han armado una tremenda confusión sobre esto, ahora voy a explicar las razones.

Entonces el doctor Luis Carlos Villegas, Ministro de Defensa, porque entonces aquí son los Ministros los que terminan definiendo la política minera. Entonces él dice: “la exploración o explotación de minerales ejercidas sin el cumplimiento de los requisitos de ley, (o sea, les falta el título o les falta la licencia ambiental) ha mutado hasta convertirse en fuente principal de financiamiento de los grupos armados ilegales”. No, no ha mutado, lo que sucedió es que entró el de afuera a ese sector; esta gente, o sea los mineros informales están actuando en Colombia desde el tiempo de los precolombinos, desde antes que vinieran los españoles a América no había títulos para los Quimbaya ni licencias ambientales, son dos cosas completamente distintas. Entonces los pasó de la informalidad a la criminalidad; así, con una frase, y entonces dice que en tal sentido los mineros que no se acogen a la normatividad ambiental y minera serán sujetos de acción de la fuerza pública, o sea, ¿por no estar dentro de la normatividad ambiental y minera se vuelven criminales?, nooo, no puede ser señor Ministro, no puede ser.

Y el deber del Estado cuando va a reprimir es separar, ese es el carácter democrático de cualquier jurisdicción. Ese es el punto, ya aquí tuvimos un fiscal famoso, Ñungo se llamó, se inmortalizó por eso, porque el tipo levantó la teoría de que si para condenar o coger a un culpable, allá fue a fritar un inocente, no había problema. Las famosas redadas que han sido tan comunes, y entonces aquí cogen y tiran la red y todo el mundo queda metido en el mismo saco y esto es por completo inaceptable. Estamos hablando de miles y miles de personas y si el precio no vuelve a subir, más gente, y si se queda la producción agraria, más gente, y todos esos son colombianos que no son criminales, no son criminales. Pero entonces fijense ustedes, claro, ya entrados en gastos como se diría, como son criminales,

deles peor que a violín prestado, o sea estos no tienen derecho a nada.

Entonces se inventaron una norma que es de una barbarie jurídica escandalosa, yo lo he dicho aquí varias veces, señor Ministro, eso parece redactado por la Gestapo, la policía de Adolfo Hitler. ¿En qué consiste la norma? es una norma que permite que si hay una máquina haciendo minería informal, sin que medie proceso judicial, sin que actúe juez, fiscal ni abogado defensor, la policía puede caer sobre esa máquina y dinamitarla; o sea, el policía hace de investigador, de fiscal, de juez y de verdugo.

Esto es como increíble pero es verdad, o sea, levantar la norma de que las retroexcavadoras o las máquinas de la minería son *perce*, el delito hecho máquina, dándoles el mismo trato que a las cocinas de cocaína, y no cabe, no cabe porque es que la economía de la cocaína es por definición ilegal. Ahora, ellos también deberían tener garantías procesales, porque el hecho de que sean narcotraficantes no los exime de que la Constitución y la ley les de sus garantías, el debido proceso, eso es un criterio democrático; hasta el peor delincuente debe tener derecho a un proceso en el que por ejemplo ha habido un juicio, sea vencido, tenga abogado, apele, etc.

O sea todo ese espacio, un helicóptero volando ve una máquina, y entonces de una vez lo toman y a los que están por allá a los alrededores los meten a la cárcel, háganme el favor; a la cárcel un pobre jornalero que alguien lo contrató para que manejara una máquina cuando estuviera al lado de la minería haciendo el procedimiento. No estoy aquí yo defendiendo los impactos ambientales de esto, esa es otra discusión que la hacemos cuando quieran; es más, mi teoría es que el impacto ambiental se volvería menor si las cosas se hicieran de otra manera porque yo voy a terminar planteando que sobre esto hay una propuesta.

¿Ahora cuál es el truco? miren ustedes, entonces esta norma que permite eso que les digo que parece de la Gestapo no es una Ley de la República, Ministro, ¿y por qué no la aprueban como Ley de la República si tienen los votos suficientes?, porque si la aprueban como Ley de la República va a la Corte Constitucional y se las declaran inconstitucional. ¿Qué Corte Constitucional va a permitir que un abuso de ese tamaño se vuelva ley?, ninguno, porque el debido proceso no permite eso. Entonces miren la astucia, se inventaron un acuerdo en la Comunidad Andina y con ese acuerdo de la Comunidad Andina respaldaron un decreto y es el mismo truco que hicieron durante años con las fuerzas norteamericanas actuando en Colombia y violando la Constitución y la Ley; entonces, ese decreto nadie lo revisa porque como es decreto, no lo revisa la Corte Constitucional porque no le compete, y el Consejo de Estado dirá que ellos no tienen por qué meterse en eso porque son acuerdos internacionales. Quedó el crimen perfecto establecido, esto no se puede hacer ni siquiera con los criminales de verdad, pienso yo, y menos con los informales. Este es el lío en el que estamos.

A esto sumémosle otra cosa. Al amparo de esto, imagínese, lo único que le cabe a esta gente es reprimirla, perseguirla y encarcelarla y destruirle las máquinas etc., que es lo que viene sucediendo, y resulta que estamos hablando de millones de colombianos regados por toda la geografía nacional que eso es de lo que viven, eso es lo único que saben hacer y lo que han hecho toda la vida. Repito, no estoy aquí defendiendo a los crimi-

nales, o sea, el que viola la ley como criminal no como informal tiene que hacerse acreedor de las sanciones de la Ley; pero la idea de tratar los problemas sociales como problemas de policía, es una idea completamente equivocada, y no resuelve el problema porque ustedes ¿a cuántos van a meter a la cárcel?, o sea ¿van a coger todo el bajo Cauca antioqueño y va para la cárcel?, yo no creo que eso les funcione así.

Eso ha estado tan desenfocado que cuando llegué aquí al Senado en el 2002, en la alta burocracia del Estado la minería informal no existía, no existía sino la minería, no existían los pequeños y medianos mineros; ustedes miran el código minero y verán que no existe, no se me olvida un manual de alguna de esas instituciones que mandaba aquí no me acuerdo cómo se llamaba Minercol o alguna de esas, que se estudiaba erradicar la minería informal, erradicarla, pero era una cosa dirigida contra un poco de pobres regados por toda la geografía nacional, de eso en Boyacá está lleno, y nadie les atiende sus cosas.

Y entonces cuando empezamos a hablar de esto dijimos: lo que hay que hacer es formalizarlos, entre esas cosas si se formalizan probablemente vamos a poder tener mejores relaciones con el medio ambiente porque lo que hay que hacer con estos colombianos es ver cómo se encuadran en la formalidad; yo no estoy planteando que se queden en la informalidad, lo que estoy discutiendo es cómo van a la formalidad, pero en eso el Estado tiene que intervenir y tiene que adecuar las normas y tiene que hacer modificaciones en serio porque o si no, no van a poder, o si no pasa lo que ha pasado, todos los procesos de formalización Ministro, les han fracasado absolutamente porque no tocan las teclas que tienen que tocar, porque les exigen a esos mineros imposibles, entonces, les piden unas cosas que son absolutamente imposibles de cumplir, porque en buena medida los tratan como si fueran mineros formales, transnacionales y eso no puede ser, y por eso entonces estamos en lo que hemos estado a lo largo de todo este año ¿que es qué?, persecución a la lata.

Yo no me voy a detener en esto, pero en Tarazá por ejemplo, el Esmad, el ejército, todo el mundo reprimiendo ciudadanos, en este caso eran personas que estaban en procesos de formalización y terminaron reprimidos; disturbios en los corregimientos de Puerto Antioquia y Piedras; en Segovia hubo un pleito durísimo que además se remonta a tiempos de la propia Frontino Gold Mines, a unos mineros, a unos trabajadores que les robaron la mina, esa es la verdad, ese caso lo discutimos aquí hace unos años y entonces ahora les están cerrando las minas y resulta que si usted cierra las minas de Segovia y de esa zona pues la gente se va a morir de hambre. Es que eso es su economía, de eso vive todo el mundo, ahí o son mineros o son comerciantes que dependen de la minería y unos cuantos que son además gentes del agro.

Entonces la solución tirarles encima el ejército, la policía, porque la ley es la ley no sé qué, lo que no le aplican a las transnacionales además. Y aquí hay que recordar, esos de Electricaribe eran sujetos de intervención hace no sé cuánto tiempo y miren ustedes la suavidad con la que han tratado a esos personajes que han hecho y deshecho con el pueblo de la Costa Caribe, y qué cosas, qué zalamerías; suaves con los duros y duros con los débiles, y al mismo tiempo gran extorsión de funcionarios del Estado sobre esos pequeños y

medianos mineros informales, ellos lo denuncian todo el tiempo, los extorsionan todo el tiempo los funcionarios públicos, no todos estoy diciendo, pero que los extorsionan. No nos sorprendemos si estallan nuevas protestas.

El caso de Marmato es un caso que conozco de cerca, voy a hacer menciones muy breves porque el tiempo no nos da. Esa transnacional que hay ahí, la Gran Colombia Gold está ahí violando la ley señores del Gobierno, y ya tiene orden, ya tiene amparos administrativos para desalojar como 70 minas o están en ese proceso; le han dado orden de desalojo de varias y entonces ya están armando un aparato de ejército y de policía, querrán yo no sé cuánta plata para ir a sacar a esos mineros de ahí, perdieron los derechos que tenían si es que los tuvieron, porque no están ejerciendo la actividad, esas transnacionales especulando con eso, ejerciendo gran minería en una zona donde las normas dicen que no puede haber gran minería, normas que se remontan es a años bien atrás, desde el orden de 1946.

Entonces cuando la norma de hoy en día le sirve a la transnacional entonces se aplica la corrección, pero si les sirve a los mineros comunes y corrientes ya nos parece muy vieja y no se resuelve el problema. El caso de Buriticá, ese es otro caso escandaloso; allí la que está es la Continental Gold. Repito, no tengo el tiempo para detallar las cosas pero sobre eso en internet se consiguen varios debates que ha hecho el diputado del Polo en Antioquia, el doctor Jorge Gómez, y ojalá las vieran, cosas increíbles. Pero esto además ya ha costado muertos, ¿cómo es posible que el Estado ampare a esta transnacional y dinamitan una bocamina supuestamente ilegal y resulta que se cayó otra mina y hay cuatro muertos?, estas son las cosas que están pasando, y todas las cosas se les van acomodando para que puedan ir resolviendo sus problemas. De estos tienen ahí en toda esa zona una cantidad enorme de hectáreas. Había dicho que iba a ser breve, queda digamos más o menos planteado el caso cuál es el problema que tenemos.

Y el gran debate es esto, a esto le vamos a dar un tratamiento social, económico y político; y cuando digo político lo digo en el buen sentido de la palabra, o sea, un problema de la sociedad, de la gente, señor Presidente, ¿o le vamos a dar un problema? No, muy simple esos son narcotraficantes y bandidos y no sé qué y tírenles encima la policía y métanlos a todos a la cárcel y el que alegue si es el caso también lo pueden fusilar porque es un criminal.

Son dos partidos, dos miradas, el segundo me parece absolutamente inaceptable, no es de carácter democrático pero además me van a excusar ustedes la palabra es medio idiota porque el problema no se resuelve así, los problemas sociales y políticos y económicos no se resuelven con la policía; bueno, salvo que monten una cosa de un grado de fascismo tal que aterricen al país, pero es que eso tampoco lo pueden hacer. Entonces, qué es lo que estamos diciendo algunos: aquí sí lo que se tiene que hacer con esos compatriotas es, esto es un problema de voluntad política, los procesos de formalización han fracasado no porque tengan que fracasar sino porque no ha habido la voluntad política de hacerlos en serio; entonces, la primera voluntad política que aquí hay que tomar es valorar y apreciar y respetar esas formas de pequeña y mediana minería en el mismo nivel en que valoran ustedes la minería mayor, a la que atienden con “keep you happy” a estos

también les deberían decir eso, nómbreles un Ministro que los quiera o un Viceministro, sería bien bonito que se fueran para Tarazá o para Segovia y les dijeran – puede ser en español– “keep you happy”. Esa sería una buena manera de empezar, Senador García, y a partir de ese criterio, de ese enfoque, lo demás es carpintería.

Lo demás es llamar a los señores de las transnacionales y decirles: a ustedes les conviene normalizar y solucionar estas cosas; aporten, faciliten las cosas, o sea, busquemos que aquí el sol salga para todo el mundo, que se pueda trabajar como debe ser, que las áreas mineras no sean lotes de engorde que eso es una vergüenza, entonces ¿el negocio principal es especular con la tierra?, o sea, tengo el derecho, tengo el monopolio sobre el suelo o sobre el subsuelo y como lo tengo ¿entonces hago lo que se me dé la gana con él y que la sociedad se joda?. Me excusan la palabra.

Parte del problema nacional es ese, buena parte de las tierras agrícolas las tienen también como lotes de engorde para la valorización y las ciudades no crecen como deberían crecer porque también ahí hay otro negocio de especulación inmobiliaria, el lote es mío, no lo dejo construir, váyase 10 kilómetros más allá porque este lote lo tengo yo y estoy especulando con él y los rentistas del sector financiero, o sea el país se llenó de rentistas.

Entonces insisto en que aquí lo que hay que hacer es definir una política minera que tenga en cuenta estas realidades y que es muy fácil de entender cuál es. Yo diría cuál es, al revés de la que hay; o sea, una política en donde esté todo el mundo, esa pequeña y mediana minería bien atendida, bien respaldada, con las cosas de la mejor manera le puede hacer, es más le hace un aporte inmenso al país.

Ustedes van y miran y una parte inmensa de las exportaciones de oro de hoy son de esa minería, mucho más que la formal; o sea, ellos ya han probado que son eficaces en lo que tiene que ver con generar digamos valor y generar riqueza, el problema que hay que resolver es el otro, cómo logramos que participen dentro de la sociedad de la mejor manera.

- Finalizada la intervención del Senador Robledo, el presidente de la Comisión, Senador Lidio García Turbay, aprovecha para agradecer a los citados al debate que hacen presencia en el recinto, diciendo:

Como siempre el Ministro de Minas, el doctor Germán Arce, que siempre acude al llamado, muchas gracias; el doctor Mauricio Cárdenas Santamaría nunca viene, mandó una excusa y telefónicamente un mensaje pero sé que están en el estudio de la Reforma Tributaria, están en conjuntas en el día de hoy, no lo olvidamos. El doctor Luis Guillermo Murillo, Ministro de Medio Ambiente, presentó excusas, pero al igual que el Ministro Cárdenas no delegó, hoy tiene una rendición de cuentas. Quiero hacer un llamado a que, cuando tengan excusas por cualquier otro motivo de importancia, pues deleguen un funcionario de su entidad, de su cartera. La doctora Silvana Habib Daza, la Presidenta de la Agencia Nacional de Minería, quien está presente, muchas gracias; el doctor Jorge Alberto Valencia Marín también se encuentra presente y el director de la UPME.

- Continúa diciendo el presidente de la Comisión:

Antes de seguir con las intervenciones, quiero darles unos mensajes, tenemos una misa en memoria del

señor padre del honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales quien falleció hace pocos días, la misa es el miércoles 23 de noviembre de 2016 a las 9:00 a. m. en el salón de la Constitución Capitolio Nacional.

A los honorables Senadores, quiero decirles que del Canal del Congreso les envían un mensaje ya en estos días empiezan a hacerse los mensajes navideños para que los vayan preparando, entonces para que estén atentos a eso.

Quiero felicitar a todos los músicos en Colombia porque hoy es el día del músico en Colombia, felicitarlos de verdad, sí mis colegas también, y quiero aprovechar que estamos en vivo y en directo para todo el país, felicitar a todos los músicos que nos han deleitado tanto y nos han dado miles de alegrías a todos.

Por último, la presidencia recuerda a los citantes que faltan por intervenir, que hay un llamado de la Plenaria del Senado para las dos de la tarde, por lo que les solicita ser mesurados con el tiempo.

- De inmediato ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, quien una vez en uso de ella, comenta:

En efecto agradecerle al doctor Manuel Guillermo Mora que me permite intervenir antes de él porque tengo que ausentarme por unos minutos, pero regreso nuevamente a escuchar a los funcionarios, al señor Ministro a quien le damos la bienvenida, realmente usted desde que asumió su cartera ha sido muy deferente y diligente con esta Comisión, por lo menos acude con prontitud, puntualidad a todos los debates que aquí se le citan y eso es una muy buena señal para la Comisión.

El saludo a la doctora Silvana, Presidenta de la Agencia Nacional Minera, agradecerle porque este fin de semana estuvo en mi tierra, en Cundinamarca, precisamente a instancias de la Secretaría de Minas y Energía, compartiendo con los pequeños y medianos mineros del altiplano cundiboyacense que tienen toda esta problemática que aquí lo han señalado con mucha propiedad los colegas; igual el doctor Cante también se hizo presente que además conoce el tema de vieja data.

Como se ha planteado aquí por parte de mis compañeros citantes, este es un problema de orden social, y es un problema que, además, doctora Silvana y doctor Arce, no es un problema que lo hayan generado ustedes, es un problema que viene de hace muchos años y es una deuda social que tiene el Estado, el Estado como un conjunto, y particularmente las autoridades del sector minero-energético con una población que realmente no solo no ha sido apoyada, sino que ha sido perseguida, ha sido estigmatizada, y hoy hay así como en Marmato (Caldas), hay muchos municipios de la geografía colombiana que son municipios mineros cuya economía gira precisamente en torno a la pequeña y a la mediana minería. En Cundinamarca hay casos como el de Lenguazaque, como el de Cucunubá, el de otros municipios que son particularmente productores de carbón; en mi departamento de los 116 municipios en 105 hay minería, hay alrededor de 996 casi 1.000 títulos mineros, somos los primeros productores de sal y los cuartos en carbón en el país. Entonces ese es un tema que obviamente me preocupa y por supuesto que ha sido digamos una constante la preocupación de los pobladores que se dedican a este sector de la economía, a raíz de las dificultades que han venido teniendo en los últimos años.

Lo primero en lo que yo tengo en insistir es que aquí tiene que haber un diálogo, un diálogo amplio, abierto, fraterno, con este sector porque ha faltado eso; y si aquí hemos abierto las puertas para un diálogo con un sector tan complejo como han sido los sectores rebeldes, alzados en armas, se hizo diálogo con las Farc, está en proceso de hacer diálogo con el ELN que hay de por medio delitos de lesa humanidad, donde hay narcotráfico, donde hay muchos problemas y hay un bien supremo, un bien superior que es la paz que aspiramos a que algún día esta sociedad sea civilizada, sea una sociedad viable en el concierto de las naciones, pues uno no entiende cómo con unos colombianos honestos que han dedicado además buena parte de su vida porque yo conozco familias enteras en el altiplano cundiboyacense que además han venido transmitiendo esto de generación en generación y que llevan 70, 80 años dedicados a una minería que yo no llamo ni informal ni ilegal, yo la llamo una minería tradicional, que realmente ha sido una minería que con el paso del tiempo ellos han venido volviéndola como su *modus vivendi*.

Lamentablemente por parte del Estado ha hecho falta capacitación, ha hecho falta socialización, y realmente no se ha hecho un fomento adecuado de esa pequeña y mediana minería, y los esfuerzos que en el pasado se han hecho por formalizarlo realmente han fracasado y por eso uno de los puntos fundamentales –y yo en esto quiero ser propositivo en mi intervención– es que tiene que ser una política pública y tiene que ser una prioridad por parte de las autoridades encargadas de este tema de la minería en Colombia el tema de la formalización del pequeño y mediano minero.

Ese es un tema que no se puede seguir aplazando, que no puede seguir siendo un discurso, porque es que las cifras aquí el Senador Macías las suministraba. Yo conozco también el caso de los Ladrilleros allá en el sur del Huila, todo el Valle de Saboyá, en Pitalito, y concretamente en el tema de las arcillas y del ladrillo no solo ocurre ese fenómeno allí sino en muchas partes del país. Aquí no más en Nemocón, cerca a Zipaquirá, existen los famosos Chircales, las famosas ladrilleras pequeñas, y en el tema del carbón sí que es recurrente ese asunto. Uno lo que nota lamentablemente es que el Gobierno en esto ha dado muchos tumbos, uno observa que todos los procesos de legalización que se han hecho, o de formalización mejor, han fracasado, y además se han hecho deliberadamente para que no se cumplan Senador Robledo, se colocan unos requisitos de tal manera que a la gente se le vuelve en la práctica imposible cumplirlos.

Adicionalmente existe hoy un problema muy grave de inseguridad jurídica, yo no sé si ustedes recuerden, doctor Cante debe recordar, aquí hubo un decreto, el 222 que estableció una cantidad de requisitos que fijó el tema de las famosas unidades que era un mecanismo importante para que la gente se asociara, para que se pudieran legalizar, ahí tenemos el caso en Cundinamarca de 28 unidades que bajo el amparo de esa norma pensaron que ese era el camino más fácil para legalizarse; resulta que esa norma finalmente se derogó, hoy esa norma no existe, esa norma prácticamente salió del mundo jurídico y hoy no hay un soporte adecuado.

Se ha dicho aquí, lo ha dicho el Senador Macías muchas veces, que se va a presentar un nuevo código de minas; yo recuerdo la última vez que se presentó el famoso código fallido que tumbó la Corte

Constitucional, yo recuerdo que con el entonces Senador Manzur metimos un capítulo especial para formalización de la pequeña y mediana minería, todo eso desafortunadamente hoy jurídicamente no hay un marco regulatorio, hoy desafortunadamente estamos en manos de los decretos que en forma improvisada expide el Gobierno de turno.

Por eso aquí un llamado a que se haga, no una política de Gobierno en este tema sino una política de Estado; y quién más para dictar y trazar las políticas públicas que el Congreso de la República, y que sea una ley la que establezca ese marco regulatorio y les dé esa seguridad jurídica a los pequeños y medianos mineros. Por eso yo también me uno aquí al sentimiento de mis colegas de ese S.O.S. en el sentido de que aquí de una vez por todas podamos entregar una iniciativa que deje tranquilo después de unas mesas de concertación a la pequeña y a la mediana minería. Me parece, doctora Silvana, que esta es una oportunidad importante para poder resolver el tema de manera integral y poder entregar un instrumento jurídico que realmente consiga ese fin fundamental del tema de la formalización.

Otro tema que yo quería también tocar acá es el tema laboral, sin duda alguna existen problemas, para nadie es un secreto, aquí las dificultades graves que existen en las minas realmente es el tema de la seguridad industrial y el tema concreto de los riesgos que existen allí, los riesgos profesionales de la actividad minera, aquí se han cobrado muertos. En Antioquia veíamos unas tragedias muy graves, en el mismo Cundinamarca, creo que en Sutatausa hubo hace poco una situación compleja. Sé que el Gobierno está avanzando en ese tema, se expidió el 1886 y no se pusieron de acuerdo la presidenta de la Agencia y el Viceministro en el número, pero como dice el Chavo del 8, esa es la idea.

De todas maneras, hay un decreto que ya está digamos vigente en este momento sobre ese tema, pero con una cosa grave y es que ese decreto realmente es tan riguroso como además tiene que ser, y tiene unas exigencias tan graves, pero no tiene una política detrás para su implementación, no se hizo un modelo gradual para que la gente pudiera irse adaptando poco a poco a ese decreto; tampoco se socializó ni se hicieron las capacitaciones ni tampoco se le dio el apoyo al pequeño y al mediano minero para que pudieran contar por lo menos con las ayudas, las herramientas necesarias para poder dar cumplimiento a esa norma. Entonces ahora no solo está informal porque no le dan el título, no pueden legalizarse, no puede tener un contrato de concesión vigente, no puede acceder a una formalización minera, entonces está mal ante la autoridad minera, pero adicionalmente a eso también nos indican que no cumplen las normas laborales pero tampoco le dan digamos la herramienta, la capacitación, ni se hace la función preventiva y en el tema ambiental también está bloqueado.

Yo en esto quiero hacer una diferencia, y por eso yo me opuse aquí y me parecía que era un proyecto digamos demasiado digamos ligero, a mi modo de ver no improvisado pero sí demasiado complejo para los pequeños y medianos mineros en lo que aquí se pedía de exigir licencia ambiental para la exploración. Uno se pone a pensar y eso no afecta a las grandes transnacionales, una gran transnacional tiene todo su equipo de geólogos, de biólogos, de todo el equipo ambiental que fácilmente puede invertir 300, 500, 1.000 millones de

pesos en una licencia ambiental y eso igual no es nada, eso simplemente se incorpora a los costos de operación o de inversión en la minería; pero en cambio pedirle eso a un pequeño y mediano minero por ejemplo que para que pueda explorar una licencia ambiental, eso es sencillamente arruinarlo, eso es decirle que no puede hacer minería.

Lo propio ocurre con el tema de la explotación; es más, yo voy más allá, yo incluso pensaría doctora Silvana si se pudiera proponer en materia ambiental que para algunos casos muy específicos, de pequeña y mediana minería donde no se afecten ecosistemas sensibles, donde no se afecten acuíferos por ejemplo, se pudiera pensar en volver al plan de manejo ambiental, porque es que ahí realmente algunas empresas pequeñas de pequeña, mediana minería que realmente no justifican tener el tema de la licencia, que bien pudiera con un TMA operar tranquilamente. Entonces en el tema ambiental me parece que también hay que hacer una revisión completa del tema.

Yo tengo algunas deferencias con el Senador Roldo en la concepción del problema, yo pienso que indudablemente aquí hay una confusión horrenda entre la minería ilegal y la minería informal o la minería tradicional. En eso desafortunadamente pagan justos por pecadores digámoslo así, pero yo sí pienso que en esto —y no pretendo estigmatizar de ninguna manera al tema del oro—, pero yo pienso que en esto sí hay que diferenciar un poco porque uno se pone a analizar digamos el tema de informalidad en los sectores, y es muy diferente lo que ocurre con los Ladrilleros, con los Chircales, con el pequeño y mediano productor de ladrillo, de arcilla, de carbón por ejemplo, y lo que ocurre con el tema del oro; porque es que realmente con el tema del oro así como pueden haber, yo no discuto, pequeños mineros de oro que todavía lo explotan en forma tradicional y artesanal, uno lo ve en algunas zonas de Antioquia y realmente son mineros que están con sus herramientas rudimentarias, tradicionales, que lo hacen digamos de una manera tradicional hace muchos años, lo cierto es que ocurre que existen también grandes empresas del delito, con varias retroexcavadoras gigantes acabando los ríos, acabando los ecosistemas.

Ahí mirábamos precisamente ayer en un informe de un noticiero donde prácticamente el Chocó en buena parte de sus cuencas está completamente devastado, las famosas dragas, y hay que ver el informe que tiene hoy la Policía Nacional y varias entidades de inteligencia que se dice que hoy los grupos armados reciben más dinero por la minería ilegal que por el mismo narcotráfico y por la misma extorsión; entonces ese es un tema que también hay que revisar y no podemos perder de vista porque aquí no va a haber paz estable y duradera mientras siga existiendo ese combustible de la guerra, que antes era el narcotráfico y que ahora le ganaron de mano los mexicanos y le ganaron de mano para fortuna nuestra ya pues no estamos en el top, ya existen otros países que de pronto se han especializado más en este delito transnacional del narcotráfico, pero entonces nosotros sí tenemos ese problema grave de esos grupos ilegales.

Por eso Ministro a mí no me disgusta esa propuesta que usted hace de que en el tema del oro, no sé si es usted el que la está haciendo, usted me corregirá en su intervención, de que en el tema del oro vuelva a tener un papel protagónico el Banco de la República para que

haya un control y que sea el Banco de la República el que vuelva a tener ese control digamos de ese *commoditie* para que haga la compra y la venta del oro y realmente sepamos quién está produciendo oro en Colombia sin perjuicio de que a los pequeños y medianos mineros informales de oro también como los otros, tienen derecho a su formalización.

Me parece que aquí buena parte de lo que ha ocurrido con el fenómeno de las bacrim y de todas estas organizaciones criminales que han utilizado particularmente el oro, la minería ilegal; están pagándolos quiénes, los del carbón, los de las arcillas, los de otros minerales que realmente no tienen absolutamente nada que ver con ese tema, incluso también algunos del oro que lo hacen realmente a través de asociaciones. Hay casos como el caso de Marmato, de Buriticá, hay casos emblemáticos que se sabe que son municipios que se dedican en forma tradicional a esa actividad, pero hay otros casos como lo que ocurre en el Chocó, como lo que ocurre en la Amazonía, como lo que está ocurriendo además en unos ecosistemas que son estratégicos para el tema ambiental, para la oferta hídrica en Colombia donde realmente sí hay que asumir un control por lo menos de ese tema de ilegalidad que está ocurriendo con las bacrim.

Entonces yo creo que toda esta confusión desafortunada que hay es por la ausencia del Estado, por falta de regulación, por la inseguridad jurídica, por haber dejado completamente en el asfalto haber dejado botados, abandonados a estas colombianas y colombianos que se han dedicado durante muchos años a la minería tradicional y que hoy no encuentran una política pública del Estado que los respalde, entonces les cayeron las siete plagas de Egipto, regulaciones rigurosas en lo laboral, regulaciones complejas en lo ambiental, pero también obviamente las autoridades ambientales que se encuentren también en una actitud de policía ambiental y también generando problemas; pero adicionalmente a eso, también el tema que aquí se mencionaba de los especuladores, mucha gente que simplemente se ha hecho algunas veces incluso de manera fraudulenta que no obstante se hacen a grandes extensiones, a grandes títulos mineros y los tienen debajo del brazo esperando a ver en qué momento lo pueden negociar o venderse a una multinacional y realmente no cumplen una función social que deben cumplir en la economía.

Ese es otro tema que también resulta censurable porque al igual que en el uso de la tierra la mina debe ser para el minero, para el que realmente tiene la capacidad de explotarla, no para el que está únicamente viendo cómo hace el negocio y especula con el título. Por eso surgió la idea de los cánones superficiales. Y si a todo este panorama negro se le suma el bajo precio de los *commodities* que para nadie es un secreto que el carbón bajó de precio, eso hace que sea muy complejo hoy día hacer minería en Colombia.

A mí me parece que en términos generales doctor Arce, doctora Silvana, la minería no pasa por el mejor momento, ni la mediana ni la gran minería, porque yo observo que las grandes inversiones se están yendo para otros países porque no les estamos dando seguridad jurídica a las personas que quieren invertir en minería formal y en minería que genera regalías, empleo, posibilidades y la pequeña y mediana minería que deberíamos organizarla, asociarla, darle una política pública que cobije ese impulso del fomento social de lo

que yo llamaba la minería social. No hemos tenido digamos esa responsabilidad ni hemos asumido ese reto con esos compatriotas que hoy viven de esa actividad, sino todo lo contrario, el Estado ha sido inoperante, ha sido completamente indiferente.

Lo que decía aquí el Senador Macías, hay solicitudes viejas, yo también conozco solicitudes de 15 y 20 años, eso realmente deja mucho que desear de la ineficiencia del Estado, y precisamente cuando aquí se concibió, doctora Silvana, la nueva estructura y la figura de la Agencia, fue con ese propósito de que se dinamizara ese tema, de que demostráramos otra cara al sector, de que se iba a acabar ese aparato paquidérmico que antes funcionaba en Ingeominas que tenía además del servicio hidrológico que nunca se hizo, que aquí no hay un catastro minero que realmente responda y sí tenemos una potencialidad minera gigante.

La cordillera Oriental está llena de carbón, nosotros tenemos cobre y hasta de mejor calidad que el de Chile, pero no hemos tenido la manera de una política proactiva para poderlo explotar de manera sostenible con el medio ambiente y cumpliendo unos estándares; uno lo que observa realmente es que nos hemos quedado cortos, que pasa el tiempo, yo llevo en esta Comisión Quinta ya prácticamente tres periodos y siempre hay la misma queja recurrente.

Creo que este debate Senador Robledo, lo hemos hecho en unas cinco o seis oportunidades y es el mismo tema, es un sector al que desafortunadamente hay una indolencia por parte del Estado, unos compatriotas que no son pocos de la pequeña y mediana minería que no han contado realmente con el apoyo del Gobierno, con la capacitación, con el apoyo para que se haga una política preventiva, para que se les acompañe y no se les persiga sino, todo lo contrario, se les oriente. Por eso qué bueno que se pudieran volver nuevamente a establecer en el marco jurídico ese criterio asociativo, esas unidades para que haya realmente distritos de minería donde así como se hizo con la palma en algunos sectores que han sido procesos exitosos de asociatividad, que la minería también pudiera darles la mano a esas cooperativas de pequeños y medianos mineros que hay en muchas partes de la patria y que desafortunadamente muchos han sido desplazados por el mismo Estado o por las mismas transnacionales que obviamente se aprovechan del tema al ver que el Estado no tiene realmente una protección.

Ahora que está de moda incluso hasta en el Partido Republicano, el proteccionismo, este es un modelo que debería no solo promover obviamente la inversión porque eso genera regalías y genera empleo y genera prosperidad, sino también la minería artesanal, la minería doméstica, la minería tradicional, lo que hemos llamado la minería social.

Ahora, yo no sé si funcionen, en una época en Ingeominas había una Dirección de Fomento, pero eso realmente es un saludo a la bandera, es decir, yo no noto unos funcionarios fomentando la pequeña y mediana minería en ninguna parte, yo lo que los observo es lo que señala aquí, más bien con políticas depresivas, mirando a ver con el policía a ver cómo le cierran la mina al pobre ciudadano, pero uno no los ve realmente haciendo fomento de la pequeña y mediana minería que ayudaría muchísimo al igual que la recuperación del agro colombiano seguramente a mejorar las

condiciones de muchas zonas pobres del país para que realmente haya verdadera paz.

- Continuando con las intervenciones de los citantes al debate de la fecha, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, diciendo:

Quiero agradecerles primero que todo a usted presidente, a los colegas, este importante debate para todo el país, para los mineros de Colombia. Como usted dijo, un control político a la política nacional, legalización de actividades y la situación de la pequeña y mediana minería en Colombia. Agradecerle al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Arce; agradecer asimismo al señor Viceministro, doctor Cante; a la doctora Silvana, directora de la Agencia Nacional Minera, igual que a la UPME, doctor Jorge Alberto Valencia, y a todos y a cada uno de los funcionarios.

Vamos a hacer una exposición rápida para poner en contexto el tema de la minería, ya los Senadores Jorge Robledo, y Milton Rodríguez, Ernesto Macías, han venido manifestando el trabajo de la Comisión y las angustias y preocupaciones, de manera que yo quería simplemente que hacer estas apreciaciones.

- Apoyando su exposición en una presentación de diapositivas, sigue diciendo el Senador Mora:

Vamos a pasar rápidamente las tendencias globales de la industria minera, el marco legal de la minería en Colombia, la institucionalidad del sector minero, el sector minero en Colombia, la problemática que hemos tenido en zonas de fronteras, conclusiones. Como vemos, estas tendencias globales prácticamente nos hablan de la innovación y los precios *commodities* cómo son volátiles, cómo han bajado en los últimos tiempo aunque los últimos dos meses el precio del carbón ha tenido un repunte pero no significativo para poder exportar prácticamente y asimismo la industria enfrenta unos problemas importantes especialmente en lo que tiene que ver con la parte jurídica que es la que vemos en el día de hoy y como lo hemos escuchado de los compañeros. Y en ese orden desde el punto de vista de tendencias mundiales lógicamente es el constante cambio imperativo de innovación, las regulaciones legales y el aumento de un riesgo de asociados con la seguridad física y también la parte del medio ambiente.

Y en esto vemos cómo las tendencias de la industria están marcadas dentro de la crisis del capital, responsabilidad social, diálogo en los sectores de interés que aquí en Colombia han cogido mucha fuerza y lo que tiene que ver con todos los que son prácticamente con la consulta popular en las buenas prácticas también en tema ambiental, los cambios radicales en la tributación, ya viene una reforma tributaria que hay que analizar el tema de la minería en Colombia también cómo va a ser tratada en la reforma, la innovación, la demanda del mercado en China, cómo pues lógicamente tiene una tendencia hacia el carbón y los cambios globales en las matriz energética, allí pues está, bueno caso nuestro Ley 1715 que es la de energías renovables, cómo tener alternativas. Cambio de la matriz energética, vemos cómo especialmente China un 50% de la participación en el consumo del carbón y seguido por la Unión Europea en donde tiene una participación importante un 12%, posteriormente los Estados Unidos que hoy incluso están vendiendo carbón también o abasteciéndose.

En los cambios podemos ver claramente desde China en su momento tuvo una baja lógicamente tiene que ver con la oferta y la demanda, una vez el carbón se baja la desarticulación de otros emergentes, estancamiento de la zona europea, el crecimiento de la economía de los Estados Unidos pero también en la oferta la OPES no recibe la producción, recuperación de la oferta y especialmente esto también en el caso de hidrocarburos; pero lo que queremos hoy en el tema minero es lógicamente ver el impacto, en la parte de minas lógicamente hablaremos del cobre, estamos hablando cómo ha sido el precio durante un tiempo, cómo ha sido su comportamiento, lo vemos en esta gráfica, el caso del oro, cómo ha venido disminuyendo durante también en el tiempo, que al año 2016 cómo ha bajado el precio del oro en dólares, seguimos.

Está el estado actual del sector minero, la caída de los precios en materias primas, sabemos se ha visto compensada por una reducción de los costos de operación aunque algunos commodities han reducido a la producción en el costo al acceso de la oferta en unos productos básicos.

El precio, otra vez han seguido teniendo expansiones en la esperanza de sostener ganancias pero la verdad no ha sido fácil, esto podría empujar a los productores al alto costo especialmente fuera del mercado, por enfoque sigue siendo una mejor asignación del capital y mejorar la eficiencia para impulsar el mayor flujo de caja libre en este sentido y el número de mineros de la generación para cooperación y desarrollo económico; por ejemplo, en el top 40 está recurriendo a la racionalización de los activos como estrategia a la crisis actual.

La prospectiva de la depresión de la industria. De manera muy rápida le doy un contexto a los colombianos, a los mineros de la pequeña, mediana y gran minería para que con el ministro que está aquí con nosotros poder llegar a lo que consideramos prácticamente es lo que incide en esta situación de la minería en el país, la ecuación de la oferta y la demanda está fuertemente doblada con el movimiento de esta, de la respuesta de los precios bajos más que cualquier cambio estructural de los materiales, porque exigir nuestro precedente para muchos es más constante que una variable de gráfica como la vemos aquí el estado de la depresión de la industria.

También podemos acá ver lo que las empresas están haciendo, la gestión de los activos de mercados menos boyantes, es decir, estamos hablando de un deterioro estructural de la competitividad, el crecimiento de la productividad y el acceso de capital, lo que los gobiernos tienen que estar haciendo para apoyar a la empresa minera que transformen su negocio y cree un entorno propicio para inversión y crecimiento sostenible, yo creo que en esto senadores, nuestra preocupación lógicamente es la presencia del gobierno y lo que viene haciendo el gobierno en este sentido para poderle dar tranquilidad a los mineros de Colombia. Vemos cómo en este marco jurídico no me voy a detener, pero de manera que podemos ver desde el año 97 las acciones en los Conpes posteriormente el código minero del 2001, la política promoción el país minero del 2006, después siguió la política nacional para formalización de la minería en Colombia, la política de administración de este recurso minero y la Ley 382 de 2010 en donde habla prácticamente de esta. Pretenden modificar la Ley 085 de 2001 que el Código de Minas entre sus objetivos

la ley buscaba formalizar la actividad de pequeños mineros tradicionales, mejorar la fiscalización técnica y aumentando las presiones mineras y restablecer el derecho para reservar ciertas áreas para ofrecerlas bajo diferentes instrumentos. Ese fue un proyecto en que participé e incluso fui ponente de ese proyecto en su momento.

La Sentencia 0366 de 2011 la Corte Constitucional declaró inexecutable la ley debido a que se omitió la consulta previa con las comunidades étnicas que podrían verse afectadas. En efecto el fallo fue diferido en dos años con el fin de preservar la vigencia de algunas normas, así el cumplimiento de este término de la Ley 382 perdió validez, yo creo que aquí es donde empiezan ya las dificultades que aquí no se ha hablado lo que pasa con la Corte, lo que ha sido la Corte Constitucional; el Consejo de Estado que creo que es el que lleva a que hoy no tengamos ningún tipo de licencias o muy pocas licencias pero es la preocupación que tenemos hoy.

Yo creo que si hoy logramos como citante, dejar claro cuál va a ser la política del Gobierno en este momento referente a los fallos que han proferido tanto la Corte como el Consejo de Estado, cuál debe ser la participación y cuál es la aclaración que ha pedido el Gobierno Nacional en este sentido, si vamos a presentar un nuevo código minero señor ministro como una alternativa para el pequeño minero, si le vamos a dar luces y mensajes claros a la Policía Nacional, a la Fiscalía, en el sentido de que, quiénes están, quiénes son mineros tradicionales, quiénes son mineros de vieja data, quiénes son mineros que hoy pues desafortunadamente no tienen por estas situaciones una licencia actualizada y llegan, se los lleva la policía, se los lleva la Fiscalía y realmente son circunstancias difíciles, sabiendo que lo que se busca lógicamente es atacar la minería ilegal, pero teniendo claro que existe una minería que queremos legalizar y formalizar.

Yo creo que de eso se trata, que hoy tengamos muy claro hasta dónde llega la pequeña minería, cuál es la que queremos formalizar, qué hace el Gobierno nacional y la Agencia Nacional Minera para formalizar ese pequeño minero, ese minero tradicional o esa artesanía o ese minero artesanal de tantos años que hoy desafortunadamente como no tiene pues prácticamente los papeles por lo que ha sucedido con estos fallos, lógicamente la policía los está tratando como si fueran delincuentes y lo que son es gente trabajadora, gente luchadora, gente que lo que busca es precisamente una mejor oportunidad de trabajo.

Después viene el Plan Nacional de Desarrollo, el capítulo de sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo; aquí esto fue lo que incluimos que se prohíba cualquier tipo de intervención minera en los páramos y lógicamente posterior al plan de desarrollo del año pasado, lo que tratamos es de dar herramientas jurídicas para poder tomar decisiones en ese sentido, Representante Albeiro Vanegas que nos acompaña.

De manera que en esta Política Nacional de Seguridad Minera está la resolución que fue del 2011, la política busca establecer los pilares para el mejoramiento de la seguridad minera en el país, doctora Silvana, y los lineamientos técnicos y operativos para prevenir al máximo los accidentes que puedan provocar la muerte de los trabajadores y los pequeños mineros.

Yo creo que en el logro que hemos tenido en esta Comisión Quinta es que logramos erradicar que los niños estuvieran trabajando en las minas, yo creo que es un trabajo que a veces no se reconoce pero hoy quiero hacer un paréntesis, el cuidado del medio ambiente, lo que existe el equilibrio entre el medio ambiente y el tema ambiental y así mismo el cuidado de nuestros niños para que no estén en estas minas; lo digo porque en su momento vi algunas experiencias en donde los niños, como son socavones de la minería subterránea, prácticamente los utilizaban sus papás para trabajar en las minas, hoy la verdad que eso quedó erradicado y estaremos trabajando para que esto no exista.

Luego viene el Conpes 3762 de 2013, lineamientos de la política para el desarrollo de proyectos de interés y el Decreto 0933 de 2013, por el cual se dictan disposiciones en materia de formalización minera en cuanto a la minería tradicional y se modifican unas definiciones del glosario minero. Decreto 1073 de 2015, por el cual se expide el decreto único del Sector Administrativo de Minas y Energía y posteriormente la Ley 1753 de 2015, que es el Plan Nacional de Desarrollo, lo cual hacía mención referente a los motores de desarrollo del país, requiere aprovechar al máximo el potencial de los recursos naturales observando los más altos estándares ambientales y así mismo mineros.

Plan de Ordenamiento Minero, luego el plan de la UPME 2014, que en esto quería decirle al doctor de la UPME, el plan busca orientar la formulación de políticas de corto y mediano plazo, yo creo que en esto estamos quedados. Yo quería prácticamente que hoy nos contestara en qué está la UPME, la Unidad de Planeación Minero Energética. Posteriormente el Consejo de Estado, el auto 22 de abril de 2016, la suspensión provisional de los efectos del decreto 0932 de 2013, que es respecto a la formalización de minería y el impacto que tiene eso.

¿Qué quiero Ministro? que con ese fallo del Consejo de Estado y así mismo con el fallo de la Corte Constitucional, lo que ha sucedido y qué vamos a hacer con la parte jurídica, si vemos uno de los problemas graves es que no existe una seguridad jurídica, cómo vamos a hacer para formalizar nuestros pequeños mineros, la minería tradicional y cómo hacemos para que la gente que trabaja en las minas no llegue la policía a cerrarles.

Aquí hay un caso, que iba a traer el video pero no está saliendo muy bien, pero aquí tengo la persona para que lo pueda comentar, en el caso de Santiago un municipio del Norte de Santander, en el caso de Chitagá, vemos cómo desafortunadamente una empresa del año 2000 lleva solicitándole a la Agencia Nacional Minera el permiso, toda una familia, una tradición, y llega y se los lleva la policía, le cierra las minas, más de 150 trabajadores por fuera del trabajo, es decir, yo creo que esto hay que aclararlo y decirle a la policía nacional y a la Fiscalía que nos diga qué está sucediendo y hasta dónde vamos a llegar con esta inestabilidad jurídica. Como vemos el sector minero en Colombia tiene una producción minera específicamente del carbón, níquel, esmeraldas, oro, materiales de construcción, la minería contribuye a las finanzas públicas de impuestos, regalías, la minería es fuente de ingresos locales y de empleo.

Así mismo está en el Plan Nacional de Desarrollo y es uno de los motores de desarrollo del país y posteriormente lo vemos, que contará con el sector minero

organizado, legítimo, incluyente y competitivo generador de desarrollo para el 2025, tanto a nivel regional como nacional, pero hoy con la preocupación como lo decía de que necesitamos una estrategia de proyectos que mejore las condiciones de seguridad jurídica, las condiciones para los inversionistas extranjeros y nacionales, las condiciones en la reforma tributaria, disminuirles el precio de las regalías o darles el beneficio para que sean más competitivos y buscaremos alternativas claras para que esta competitividad se pueda lograr, lo vemos aquí en este cuadro siguiente en donde estamos con la seguridad jurídica, la información, las condiciones competitivas, la confianza legítima de infraestructura, para el pequeño, para el mediano, para el grande y especialmente para el minero de subsistencia. Así lo tiene establecido dentro de los pilares doctor Cante señor viceministro, como ve este es el trabajo de que viene haciendo cada uno de los diferentes sectores, pero la parte de infraestructura de información son fundamentales para el desarrollo y lo vemos en el cuadro siguiente. ¿Qué queremos? seguridad jurídica, reglas claras en la normatividad jurídica que genere confianza para tomar decisiones de inversión.

Condiciones competitivas: incrementar la competitividad de la industria minera en los mercados nacionales e internacionales. Confianza legítima, que la actividad minera genere valor agregado al desarrollo de las regiones, en el documento del Ministerio de Minas y Energía así está estipulado 2016. Infraestructura: avanzar hacia la industria que llegue al destino final con eficiencia e infraestructura de transporte, aquí se hizo un debate en esta Comisión sobre el transporte para nuestros materiales o el tema minero, especialmente el tema del carbón y referente a la información, mejor conocimiento de los recursos del subsuelo a través de Ingeominas y fortalecimiento y coordinación institucional entre el sector minero. ¿Qué le corresponde a cada uno de los diferentes sectores? En las acciones del Gobierno, aquí es donde viene una de las preocupaciones, el Registro Único de Comercializadores (RUCOM) para la trazabilidad. Yo le pido a la doctora Silvana en este momento porque una vez salió lo del Consejo de Estado pues no están recibiendo los procedimientos y efectivamente prácticamente el que no esté escrito en estos registros únicos mineros, prácticamente no va a poder comprobar que son minas legales.

Conocimiento geológico, revisión de términos fiscales, plan de descongestión e implementación de la política de formalización, preparación del proyecto de ley precisamente por parte del Ministerio para lograr las metas 2018, como son: institucionalización de la minería fortalecida precisamente el catastro minero, el diálogo continuo con las entidades y empresas y comunidades. Aquí yo creo que también señor ministro hay un capítulo especial, especialmente en la consulta popular, en todo lo que tiene que ver con algunas consultas que se vayan a hacer en los diferentes municipios mineros; la pregunta que le vayan a hacer a la comunidad, si no está bien diseñada va a llevar a decirle lógicamente que están en contra de la minería y nos preocupa muchísimo que esto esté sucediendo. Yo creo que en esto debe haber reglas muy claras para no ir a afectar la minería y aquí vemos prácticamente las funciones de la agencia, contratación y titulación, seguimiento y control, modernización, presencia regional, apoyo a la pequeña, mediana minería, aporte al desarrollo de la infraestructura e innovar en el sector.

Ayer estuvieron unos mineros y unas asociaciones hablando con la Ministra de Comercio, buscando el tema de competitividad, buscando el tema de buscar mercados y la respuesta, me decían, es que la Ministra de Comercio lo que dice es, que es un tema que le corresponde es al Ministro de Minas y Energía y a la Agencia Nacional Minera; es decir que a ella no le corresponde. Yo creo que en esto debe haber una coordinación interinstitucional, creo que en esto debe haber una mesa de trabajo. Si hubiese sabido, hubiera citado hoy también a la Ministra de Comercio para que hoy pudiéramos hablar el mismo lenguaje, pero la respuesta ayer fue precisamente que ella colaboraba con mucho gusto pero que eso le correspondía directamente a la agencia.

Y como vemos, la Agencia Nacional tiene un presupuesto, ya en su momento hice alusión a lo que es este presupuesto, la ejecución del presupuesto, 82.000 millones de pesos que tiene ese presupuesto de la Agencia Nacional Minera, aparte del tema de regalías, el tema de fiscalización, pero no me voy a detener en esto, en gastos de personal y esto.

Continuando en su exposición, apunta el Senador Mora Jaramillo:

Y aquí está el PIB minero, vemos cómo el sector minero aporta de manera importante a la economía colombiana. El Producto Interno Bruto, el sector minero representa un promedio de 2.2% del PIB colombiano, es decir, pasando de generar 9.5 billones en 2010 a 10.6 billones en 2015 y en este periodo de tiempo la participación del carbón en el PIB es de cerca del 65.9%, mientras que los metales metalíferos y minerales no metálicos participan en un 18 y 15%, respectivamente.

¿Por qué traigo estas cifras? porque me preocupa que los que están generando la economía del país, los ingresos del país, que hoy no hay permisos, que la economía está estancada del tema minero, igual que los hidrocarburos, pues lógicamente por eso aparece la reforma tributaria, con la caída del precio del petróleo y con las dificultades del sector minero que son los que generan ingresos, prácticamente la preocupación de esta Comisión Quinta y por eso hacemos el control político hoy.

Cómo apoyar al pequeño minero, cómo apoyar al mediano minero, lo vemos acá no más en las exportaciones mineras Senadora Maritza, el sector minero colombiano tiene un peso importante en las exportaciones nacionales; en el 2015 fueron cerca de 6.400 millones de pesos como lo vemos en ese cuadro, lo que representó un aporte del 17% de las exportaciones del país y vemos cómo el carbón representa cerca del 71% de los minerales totales, es decir, la importancia del carbón del sector en ese sentido. Vemos también la inversión extranjera directa, cómo la inversión para el periodo comprendido 2010 y 2014 se ha mantenido en promedio cerca de 2.200 millones y en el 2015 cayó a 533 millones como lo vemos acá en inversión extranjera.

En regalías y compensación, estamos hablando del periodo 2012 al 2016 cerca de 8 billones el sector minero, es decir, no más en el 2016 fueron 1.3 billones, en el año 2015, 1.7 billones; pues la verdad que nos preocupa a todos porque son los ingresos para el tema social, para la educación, para la salud, para las regalías de los municipios, de las gobernaciones.

Y aquí vemos en el crecimiento minero, según una apreciación de la ANDI, del doctor Bruce Mac Master, donde hablaba del 2010 a 2014 en el PIB fue de 2.6%, en el 2015 fue de -1.7% y el 2016 de enero a junio va el 0.8%. Vemos las exportaciones, cómo del 2010 al 2014 tan solo 5.2%, equivale a 7.900 millones de dólares y el 2015 cae en cerca de 33%. De manera que nos preocupa y vemos la inversión extranjera directa cómo cae del 2010 al 2014, 6.1%, es decir, 2.270 millones de dólares y en el 2015 cae a -66%. Y sigue cayendo: en el 2016 el 107%, es decir, preocupante la situación del sector, el crecimiento de la economía como lo vemos tan solo 2.3% en el PIB, 2010-2014 que no incluye petróleo, 2015, 2% y así mismo vemos las exportaciones cómo en el 2015 un 14% y esperamos llegar en este promedio al 15%; y lo mismo la inversión extranjera cómo se ha disminuido en un 4%.

En el mundo minero también se contraen los presupuestos de prospección; experimentaron una reducción de un 47% con respecto al 2012 y las empresas mineras redujeron sus gastos de exploración e inversión. Aquí lo vemos en el cuadro siguiente, estoy pasando muy rápido para que vean la evolución del precio del carbón por tonelada, llegó y se ha aumentado un 78.8%, lógico, no es suficiente en el tema nacional porque son precios internacionales, estaríamos hablando tan solo de 69 dólares en la tonelada de carbón real para el tema del país y lo vemos en la producción histórica y proyectada del carbón en Colombia cómo ha sido su tendencia y las dificultades que ha tenido, por eso la importancia de la presencia de la Agencia Nacional Minera. De manera que la producción del carbón vemos cómo se ha venido incrementando en el 80 al 2015, prácticamente el año de mayor producción fue 2012 con 89 millones de toneladas, lo vemos aquí, prácticamente en el último año 2015 fueron 85 millones de toneladas, es la tendencia que ha tenido en el país prácticamente el carbón y la producción de este.

Igual pasa con el tema del oro, vemos precisamente las 59 toneladas cómo ha venido creciendo, en los años 2012 eran prácticamente 66 toneladas, hoy estamos hablando de 59 toneladas y lo mismo en el caso de la esmeralda en el cuadro siguiente cómo ha venido disminuyendo la dificultad de encontrar nuevos yacimientos, por eso las facilidades para en el caso de Boyacá poderles apoyar en el tema de las esmeraldas. Lo vemos igual la caída en el caso del níquel, como también otro de los productos importantes el ferromanganeso, las 36.000 toneladas año.

Los nuevos títulos. En esto voy a ir muy rápido, pero creo que allí está la esencia del debate, como les decía, en los nuevos títulos el proceso para el otorgamiento del nuevo título previsto en la Ley 685 del 2001, Código Minero. La Sentencia 124 de 2014 declaró la exequibilidad condicionada, es decir, la Sentencia 272 del 2016 y el 28 de julio de 2016 la Corte profiere la Sentencia C-389 en la que condiciona la exequibilidad a la adopción de medidas y requisitos adicionales para el otorgamiento de un título minero, estableció que la autoridad minera verifique la acreditación de idoneidad ambiental e idoneidad laboral.

Ya en su momento se había logrado avanzar pero posteriormente sale el otro fallo y seguramente hablaremos con el señor magistrado para que revisemos entre todos, cómo debemos entre todos buscar una salida, porque no queremos afectar al pequeño y al mediano; es decir, si vemos el cuadro siguiente los títulos que ha otorgado en el año 2014, observamos las dificultades en estas autorizaciones temporales, los contratos de concesión, las licencias de exploración, las licencias de explotación, las solicitudes de legalización; es decir, por parte de la Agencia Nacional Minera han sido muy pocas y lo vemos también en el caso de la delegación de Antioquia pues ha hecho un esfuerzo pero yo creo que también esto permite que pensemos nosotros en delegar, así como lo hizo con Antioquia, busquemos otros departamentos, yo le decía que podemos delegar para que entre todos buscar unas herramientas claras y facilitarle al pequeño minero que no tenga que venir hasta Bogotá, sino simplemente lo hagan allá de manera directa, porque siempre que van a las regionales dicen que eso lo decide es Bogotá y entonces no hay realmente con quién hacer este tipo de acciones y llega la policía y la fiscalía y lo que hace es cerrar las minas.

La evaluación de documentos de los expedientes mineros, la inspección en el campo, todo esto tiene que ver con la fiscalización, las resoluciones que ha emitido la agencia, eso lo dejo directamente a la directora de la Agencia y en el cuadro siguiente vemos prácticamente cuántos han sido los procesos de fiscalización y cuántas las inspecciones de campo.

Yo creo Ministro que en esto hacerle un llamado que con el Ministro de Transporte, con la ANI - la Agencia Nacional de Infraestructura, buscarles las herramientas para sacar nuestros productos; especialmente en lo de la rehabilitación y pavimentación de las vías Vélez-Landázuri-Cimitarra, rehabilitación y mejoramiento de las vías que permita sacar los productos, la suscripción de parte de Minas y Energía y asimismo la Agencia en la parte de infraestructura para apoyar el carbón. En el tema de fronteras se logró que no pagaran peajes los que llevaban el transporte, pero eso era para pocos porque al productor regional no se le pudo ayudar, fue simplemente lo que exportaban; entonces yo creo que ahí también hay un trabajo importante.

En el tema de acceso a la vía de ferrocarril Fenoco, la vía del río Magdalena, la navegación, lo que tiene que ver con la vía Cúcuta-Tibú-Convección-El Carmen-La Mata, es decir, todo lo que tiene que ver con el sector para poder sacar este tipo de acciones y sacar los productos. Y por el otro lado que tengamos muy en cuenta la reforma tributaria. No voy a traer el debate hoy acá, pero lo dejo planteado para que no vaya a afectar directamente a los pequeños mineros.

Y el tema de zona de frontera, en dos palabras lo voy a decir, como se da cuenta, como nos podemos dar cuenta en el tema de empleo la variación en el tema minero fue -53%, es decir, en empleo en el tema minero en el caso de Norte de Santander y en fronteras fue el que más cayó, 51.4%, incluso más que el mismo comercio y alojamiento que cayeron, la logística, y en caso de ventas sucedió lo mismo, -47% la caída en las

zonas de frontera, lo mismo cayó en el tema de la producción y más en el tema de producción cayó en un 48%, ¿por qué le digo eso?, porque, ministro, usted ha estado pendiente en el tema de fronteras apoyándose con el combustible, con el ACPM, pero también vemos estas dificultades y aquí vemos lógicamente los cuadros en su momento que los sectores del carbón pues fueron los más afectados por este cierre de fronteras; y el comportamiento del carbón en el departamento lógicamente la caída de 120.000 toneladas de carbón a cerca de 64.000 después del cierre.

Y en los sectores afectados pues lógicamente aquí está el del carbón como lo decía, y un comportamiento de menos del 47% precisamente en el tema del carbón; y en empleo una caída del 51.4%, los nortesantandereanos, la gente de Cúcuta, la gente de Arauca, la gente de frontera saben lo que se ha vivido con este tema de la problemática de la zona de frontera; y el carbón, excelente calidad, los carbones en general, los bajos niveles de azufre, es decir, todos los beneficios y el tema de la arcilla que también vale la pena plantearlo acá en este debate porque ellos generaban mucha mano de obra y han sido de los más golpeados.

Yo voy a traer en estos cinco minutos, voy a plantear, para darle la palabra a una de las personas de los mineros que represente al gremio, casos específicos. En julio del 2012 una minería tradicional en un municipio en el caso de Chitagá, pidió prácticamente que se radicara una solicitud de acuerdo a la Ley 1382 de 2010 y el Decreto 933 de 2012, se presentó la documentación que demostraba que la antigüedad de las labores de explotación eran desde el año 2000 y posteriormente qué sucede, aquí está la resolución, la solicitud que hacen ante la Agencia y posteriormente llega la policía, dice que eso está cerrado y cierran la mina, ponen el tema judicial, pero yo no quiero llegar a eso, quiero decir es que cómo hacer para que la policía, para que la Policía Nacional, para que exista una coordinación entre la Agencia Nacional Minera, el Ministerio de Minas y los gremios mineros para que este tipo de acciones no sucedan.

Lo mismo sucedió en El Zulia, lo mismo ha sucedido en muchos municipios, aquí hay incluso mineros de El Zulia que también nos acompañan, de Santiago también que veo aquí una persona que sufrió esta situación, San Cayetano, en Chitagá, en Toledo, en Duriana, en Bochalema, en Chinácota, como saben que es nuestra Comisión, nos han buscado permanentemente para traer este mensaje y gracias a todos esos mensajes de la comunidad es que hemos hecho este debate para buscarle unas soluciones.

¿Cuáles son los retos en el sector minero y las conclusiones? Los retos son: altos niveles de informalidad en la actividad minera, inseguridad jurídica, falta de coordinación interinstitucional e institucional, ordenamiento territorial limitado respecto al uso del suelo, trámites mineros y ambientales atrasados; por eso hoy habíamos invitado al señor Ministro del Ambiente, tiene que jugar un papel fundamental, aquí se hizo el tema de los páramos para que no tuviéramos el mercurio, para que no estuviéramos causándole daño a nuestros

ríos, cuidando nuestros páramos, trámites ambientales atrasados, deficiencia en los sistemas de información mineros, infraestructura vial y férrea, falta de encadenamientos productivos y falta de coordinación entre el sector público, conflictividad social, cambios en los precios internacionales, disminución en la inversión extranjera, bajos niveles de inversión de la tecnología en el sector competitivo.

¿Qué queremos?, fortalecer la seguridad jurídica que creo que hoy, viceministro Cante, es uno de los temas claves. Qué vamos a hacer con la seguridad jurídica o cómo vamos a poder darle trámite a esas solicitudes de los pequeños, medianos tradicionales mineros, fortalecer la institucionalidad, dificultades con la consulta previa y las consultas populares.

Aquí hay que ponerle mucho cuidado al tema de consultas populares, el fallo de la Corte Constitucional, la delimitación de las zonas páramo de Santurbán, ya lo están haciendo las Corporaciones, en este caso Corporación y las Corporaciones de la Meseta de Bucaramanga y la Corporación de Santander; las licencias ambientales, lo mismo en Cundinamarca, en Boyacá, especialmente en el caso del páramo de Santurbán como lo decía, en California, en Betas, estos permisos ambientales.

Lo referente a la minería sostenible en armonía con el medio ambiente, el equilibrio que les hablaba para poder hacer productiva la minería cuidando el medio ambiente y las buenas prácticas; fortalecer la promoción de los productos mineros a nivel internacional, medidas para contrarrestar la crisis del sector ante el cierre de la frontera que hoy estoy haciendo mención y medidas para la minería tradicional.

¿Cómo realizar su labor? Como vemos, prácticamente buscar mecanismos para estimular la industria minero-energética, reformar el código minero, yo creo que es una labor del Gobierno, también de nosotros volver a retomar el Código Minero, es una necesidad del país. Restauración ecológica de áreas intervenidas, material de pólvora que necesitan precisamente para las minas, el páramo Santurbán, ya lo hablamos de la limitación; apoyo de la minería responsable, celeridad en los procesos de formalización y titulación minera, definir la situación de la minería tradicional, formalización minera, fortalecer los Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos (PINES). Revisar el esquema tributario y lógicamente la paz porque mucho de esos sectores que hay incluso reservas para minería abierta, no se pueden explotar, especialmente en el tema del carbón que sabemos en el Catatumbo hay unas minas importantes para hacer minería a cielo abierto, en el caso de Sardinata desafortunadamente no se ha podido desarrollar.

Con esto simplemente quería decirles que ese es como el requerimiento nuestro y pedirle si le damos cinco minutos o tres minutos a una persona que viene a contar las dificultades de los mineros de la región de acuerdo a lo que usted considere, no se demora más. Había un video, el video no estaba muy claro y él dice que lo hace de manera personal.

Quiero agradecerle a los colegas por este importante debate sobre la pequeña minería en Colombia.

- De inmediato, anota el Presidente de la Comisión, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:

Tenemos varios problemas, ustedes se han extendido bastante y con mucha razón por la importancia del tema, pero el ministro tiene que irse a la sesión de Reforma Tributaria porque pidió permiso allá para estar hasta la una aquí; el Senador Robledo acaba de salir porque hay reunión de voceros de Senado a la 1:00 p. m., entonces son varios temas que nos dificultan el debate, para llamar a que haya sesión informal para que intervenga la persona que usted quiere, Senador Mora, tenemos que tener mayoría de siete y creo que estamos seis y la Plenaria está próxima a iniciarse.

- Con las anteriores observaciones, la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe, quien una vez concedida, señala:

Han sido detallados, largos, densos y muy importantes las intervenciones, muy importante el debate. Saludar al señor Ministro, a la doctora Silvana, al Vice-ministro, al doctor Valencia.

Yo quiero recalcar que definitivamente este tema del control de la minería ilegal se nos está saliendo de las manos, Ministro, aquí habíamos hablado en repetidas ocasiones el tema grave del Chocó, o de Timbiquí en Cauca, o del Piedemonte Costero del Pacífico, pero hoy uno va de Cali a Buenaventura en el río Dagua paralelo a la vía, ahí se ven las dragas, en una vía que tienen 10.000, 15.000 vehículos diarios y que transitan por ahí las autoridades. Uno va en el vuelo y hacia el sur de Colombia en todos los ríos ya se ve el estrago de las dragas, los socavones exagerados ya en las cordilleras a campo abierto y eso se está saliendo de las manos. Yo pienso que el Gobierno, el Estado, igual que los cultivos ilícitos o el narcotráfico tiene ya un problema de grandes dimensiones; yo les quiero decir que ríos que ofrecían espacios de turismo, de recreación para la gente del Cauca como el río Patía, como el río Juanambú, ya le entró las dragas, se entró las dragas y en el Pacífico.

Ojo, el tema del paludismo se disparó por las aguas estancadas que nos están dejando la explotación de la minería ilegal, que están destruyendo no solamente los cuerpos de los ríos, no solamente los playones, sino los espacios de formación geológica destruyendo selvas; esto tiene que definitivamente tomarse la dimensión que la minería ilegal está entre Cali y Buenaventura, ya el río Dagua es paralelo a la carretera, está salido de madre este tema.

Yo creo que hay que darle toda la importancia al tema de los alfareros, los fabricantes de ladrillo del sur del Huila, la verdad es un tema muy importante allá, Pitalito se está convirtiendo en el centro del sur del país, por el tema de las nuevas vías troncales y transversales aunque falta terminarlas. Nosotros hemos visto entre la carretera de Pitalito y Popayán, el desfile de vehículos de camiones transportando ladrillos de Pitalito-Popayán y Pitalito-Mocoa. Yo pienso, doctora Silvana, que antes de la represión debería desplazarse el viceministerio de Minas y la Agencia Nacional Minera allá; hacer unos talleres de formalización, de organización productiva, de mejoramiento de pronto de las condicio-

nes de producción, pasar de esa actividad artesanal a procesos industriales, reemplazar, que sigan utilizando la leña, el carbón vegetal, el vegetal, el carbón verde que le decimos y reemplazar por procesos industriales de utilizar el carbón mineral, el carbón de La Guajira o el carbón de acá de Boyacá o de Cundinamarca.

Lo mismo lo hemos planteado con los mineros artesanales, eso sí, los de socavón, los de barequeo en Nariño que le hemos pedido que hagamos cuanto antes un taller para manejar toda esa temática de la ley segunda. El tema empresarial, el tema de mejoramiento de valor agregado en el producto final para apoyar estos pequeños mineros en estas regiones.

Por último, señor ministro, es el tema de la comercialización del GLP en el sur de Colombia, hay escasez de GLP, hay especulación, hay colas, Ecopetrol ha expedido un comunicado diciendo que porque hubo un problema técnico hace unos meses en Termoyopal, que salieron de producción 1.500 barriles, hay una tragedia en todo el sur de Colombia para varios departamentos, en Colombia ya hoy hay una alta producción de barriles día que sobrepasa la demanda y el consumo; ojalá, señor ministro, para que se evalúe en un momento dado este tema porque realmente está causando graves consecuencias sociales y por supuesto reacciones y muchas inconformidades en la gente del sur de Colombia.

En otra oportunidad discutiremos más largo el tema de los subsidios del GLP que los vemos con preocupación para el año entrante con un rubro deficitario, ya que en la Plenaria no pudimos discutir los de la Comisión Quinta, porque está prohibido allá discutir sobre presupuesto, porque el presupuesto se discute en las Comisiones Económicas y se despacha a la Cámara delante de nosotros y la Plenaria del Senado ya tenemos que cancelarla porque esa ya no discute presupuesto.

- A su turno en las intervenciones, expresa el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo:

Yo, para no repetir lo que dijo el Senador Milton, el Senador Macías, inclusive el mismo Senador García y el Senador Mora, yo quisiera decirle hoy al ministro que las FARC está ligada directamente con la minería criminal en Colombia. Hay una sola compañía, la de Acacio Medina en el Guainía, que podía recoger al mes alrededor de 1.700 millones de pesos en tema de minería ilegal, estos datos los recoge uno entre minería de oro y coltán. Según cifras del Ministerio de Defensa, hay 1.837 procesos contra las FARC por la minería ilegal, la minería criminal contra el daño ambiental, esto que ustedes veían en el Chocó, creo que era el Senador Milton quien mencionaba lo que ayer en un noticiero de televisión sacaba lo que pasaba en el Chocó.

La guerrilla no solo vacuna a la gente para la extracción del oro, sino que le presta con términos superiores a la usura a esas personas, a esos obreros de la minería ilegal para la compra de retroexcavadoras y lo que llamaban ustedes aquí, las dragas estas que tanto daño están haciendo, solo un 13% del oro que se saca cada año en el país proviene de minas tituladas; el resto, que equivale a unos 7 billones de pesos, se queda en la minería criminal, la minería ilegal y toda esa minería ilegal y minería criminal se está bañando de sangre, con la sangre de los colombianos en este país, ministro, y los grandes responsables de esto son los que

hoy llaman los famosos gestores de la paz, los bandidos de las FARC que delinquen en alguna parte de esos con los brazaletes del ELN.

- Seguidamente con la venia de la Presidencia, hace su intervención el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Arce Zapata, diciendo:

Gracias señor Presidente, a los miembros de la Comisión que han hecho un recuento detallado de muchos de los temas y problemáticas del sector minero. Me tengo que excusar un poco porque tengo que salir corriendo a una reunión de ponentes de tributaria; entre otras razones, a discutir los impactos en el sector de hidrocarburos y minería en la Reforma. Hemos hecho un trabajo con las compañías, con los gremios, con Ecopetrol, tratando de precisar impactos y con el equipo del Ministerio de Hacienda también que han sido muy atentos a las recomendaciones, sobre todo priorizando la inversión que requiere este sector para poder mantener los niveles de producción, garantizar la soberanía energética y poder brindar la posibilidad de seguir generando ingresos como lo ha hecho esta industria o estas dos industrias en el país.

Yo voy a hacer una intervención muy rápida, me tengo que excusar. Me hubiera gustado contarle al Senador Robledo que su primer deseo ya se cumplió, el viceministro viene de ser el director de Formalización Minera, es una persona que ha venido trabajando por muchos años con pequeña y mediana minería y es probablemente la primera señal de la importancia y la relevancia que tiene este tema para nosotros, esto es para hacer, yo no utilizaría las mismas palabras de “*keep you happy*”, pero sí creo que hacernos conscientes de que la actividad minera en el país es mucho más grande, importante y relevante en muchas de las regiones del país.

Yo arrancaría por decir algo y es, este es un sector, hay territorios, hay regiones del país muy importantes, el Senador Milton los conoce, los Representantes y Senadores del altiplano cundiboyacense pueden dar fe, y es que hay regiones del país cuya vocación es minera, la minería no es una actividad accesoria, no es una actividad que llegó alguien a empezar a hacerla hace un par de años; es decir, que hemos desarrollado economías, municipios enteros, cadenas productivas en torno a la actividad minera.

Uso el ejemplo de Cundinamarca y Boyacá por su tradición en términos de producción de carbón y los altos estándares que han logrado construir; y cuando hablo de vocación, la discusión de vocación tiene todo que ver con el modelo de desarrollo territorial y es, hay regiones del país que se ven, se entienden y saben que sus recursos están orientados, voy a decirlo, de cualquier manera genérica, al cultivo de un cierto tipo de producto o a la ganadería o a las flores. Digamos que hay sectores que han encontrado sus vocaciones, pero las vocaciones mineras son vocaciones ancestrales en muchas de las regiones del país y evidentemente es algo que tenemos que reconocer en la discusión a nivel nacional y territorial de cuáles son esos modelos de desarrollo viables en algunas zonas del país.

Hago esa precisión porque a la minería le ha pasado una cosa triste y desafortunada, es que todo parece lo mismo, entonces el señor de la Bacrim que mete un

dragón de estos en el río Dagua y destruye totalmente el sistema, está en el mismo paquete de nuestro minero ancestral en Samacá o en algunos de los municipios de Boyacá, y ahí estamos hablando de dos cosas distintas; una serie de agentes ilegales que han utilizado, han entendido la actividad de extracción ilícita de minerales como un mecanismo económico. El Senador Cabrales lo acaba de mencionar, pero voy a corregir el número, es un poquito peor, en el caso de extracción ilegal de oro, un 82% de los recursos de regalías que se pagan, que no cobra la institucionalidad, que no los consignan a la cuenta, provienen de individuos o de agentes que no tienen un título o no tienen un permiso ambiental. Para no meterlos todos en la misma canasta, digamos que ahí hay un espacio muy grande para actividades ilegales en un negocio, y perdóneme el simplismo de lo que les voy a decir, es brutalmente rentable; y como todo negocio brutalmente rentable, hay individuos interesados en estar en ese negocio y generar, digamos, estas situaciones que estamos viendo en el territorio.

Una de las grandes debilidades que creo que la política minera ha tenido a través del tiempo, no estoy hablando ni de hoy, ni de esta administración, ni de la anterior, sino durante muchísimas décadas, es que teníamos un muy bajo nivel de conocimiento del subsuelo, lo que hemos avanzado en el último siglo en hidrocarburos no lo habíamos hecho en minerales, es decir, sabíamos muy poco de cuál es ese recurso que tenemos, de qué tipo de recursos podemos explotar y de cómo podemos hacer de manera legal y formal estas actividades. Este ha sido un ejercicio que la institucionalidad minera durante estos últimos años ha querido construir, y digo construir porque pasamos –y el vice me corrige–, de niveles de conocimiento del territorio menores al 10%, entre el 5 y el 8 hace 5 o 6 años, a niveles del 50% en 4 o 5 años, a través de los proyectos de gestión del conocimiento que se han hecho en el sector.

¿Por qué es importante eso?, porque hay sitios donde puede haber una discusión política. No quiero politizar la discusión, pero hay sitios donde estamos en el dilema de minería u oro donde no hay oro, donde no hay vocación, donde no hay recurso, es decir, hay unos rubros mediáticos que realmente no están atacando un problema real; uno puede hablar que si quiere hacer minería del oro legal y dentro del cumplimiento de la ley, sí tiene el recurso, pero muchas de estas discusiones están ocurriendo en sitios donde ni siquiera tenemos el recurso y por eso hago énfasis en la agenda de conocimiento que se ha construido en los últimos años; esto es una tarea que se ha venido armando, el servicio geológico ha hecho un trabajo muy importante en empezar a identificar qué recursos tiene el país para poder plantear una política ordenada de cómo se deberían explorar y explotar esos recursos.

De nuevo, volviendo a mi punto número uno, es atendiendo las vocaciones del territorio y las vocaciones del territorio están asociadas a la existencia de recursos naturales que se puedan explotar de manera responsable con el medio ambiente y que sirvan como instrumento de desarrollo económico en estas regiones; entonces pongo ese punto de presente porque la falta de conocimiento hace que esta es una discusión que creo que en eso hemos avanzado y hay que seguir avanzando

en los próximos años porque nos va a permitir tener una discusión ordenada sobre el recurso y la verdadera vocación de algunos territorios.

El otro punto que quiero resaltar que lo mencionaron varios de los Senadores de la Comisión, es el tema de la tradicionalidad en la minería, hay sitios donde hay minería hace 100 años; es más, hay sitios donde hay minería hace 500 años, donde toda la actividad se ha desarrollado en torno a esta actividad y hablo de la tradicionalidad porque uno de los errores grandes que hemos cometido o que cometimos hace algunos años, es que el sector empezó a crecer de manera absolutamente desbordada, hay una provisión en la ley en la que yo personalmente me he declarado en desacuerdo, pero está en la ley y es el principio de primero en el tiempo, primero en el derecho, porque eso generó una competencia de desiguales.

No nos ocurre en hidrocarburos, en hidrocarburos la soberanía del recurso es del Estado, el Estado decide cómo se explota ese recurso, cómo se accede a esas actividades con el cumplimiento de unos requisitos, económicos, financieros, de experiencia, medioambientales; en minería no pasó eso y vuelvo y les digo, no pasó eso porque no se pensó así, entre otras razones porque creo que siempre se pensó que la actividad minera medio accesoria, medio marginal en algunos sitios y la realidad es que no es ni accesoria ni marginal; estamos hablando de casi dos puntos del PIB, en promedio pone la actividad solamente de minerales, no es una actividad accesoria, no es una actividad marginal, pero históricamente se dio así.

Entonces, ese principio que incluye la ley de, “primero en el tiempo, primero en el derecho”, en mi opinión personal y en mi opinión como cabeza de este sector, ha generado malos incentivos. Para darles un ejemplo, en el año 2002 había 2.900 títulos, en el año 2010 había 20.000 solicitudes, 10 veces más, había 8.000 solicitudes de legalización; en el año 2010 teníamos 8.900 títulos, tramitar ese nivel de solicitudes con bajísimo conocimiento del recurso, se convirtió en un galimatías, o sea, la mitad de los problemas que ustedes han mencionado: no resolución de solicitudes, que le voy a pedir a la presidenta de la Agencia que les cuente ahora con un poco más de detalle porque la tarea que se ha venido haciendo que ha sido monumental, casi invisible, ha sido ordenar este proceso, porque vuelvo y les digo, desafortunadamente dimos un salto sin la institucionalidad, sin la capacidad de diferenciar actividades formales de actividades informales; desarrollos productivos viables desde el punto de vista ambiental y desarrollos no productivos desde el punto de vista medioambiental; y estoy hablando de normas viejas que definieron una regla y que se nos convirtió en, digamos, incentivo. Aparte de los problemas que hemos tenido que atender durante estos últimos años y que vamos a tener que atender en los próximos años.

¿Cómo separar actividades, que lo mencionaron varios de ustedes? Yo pongo un ejemplo que puede ser muy antipático, pero el robo de ganado en el Código Penal se llama abigeato, no se llama ganadería ilegal, porque vuelvo y les digo, todo parece lo mismo, todo está en una misma bolsa, el que cumple con la norma paga salarios justos, es responsable con el medio ambiente. En el imaginario público es tanto de la misma

bolsa del señor de la Bacrim que tiene dinamitado el río Dagua, y nosotros tenemos que hacer un esfuerzo por diferenciar a quien hace la actividad bien porque tristemente la regulación está hecha para ellos, el de la Bacrim no va al ANLA a pedir una licencia ambiental, ni va a pedir a la doctora Silvana que le formalice el título, esa es la ley del más fuerte.

Entonces, si no somos capaces de diferenciar la minería bien hecha y el tipo de actividad que queremos desarrollar de esa actividad ilegal, cada vez que defendemos a los mineros de Boyacá, que son importantísimos generadores de empleo en el interior del país, pareciera que estamos defendiendo a los señores del río Dagua o del Chocó o de muchas de estas actividades que se han dado en la Amazonía. Yo sé que esto puede sonar retórico, pero es impresionante, se gasta uno el grueso del tiempo defendiéndose de una actividad que nosotros no reglamos, ni permitimos, ni apoyamos, ni es parte de la política desarrollar el tipo de actividades que ellos han generado y eso en el debate público se volvió una mezcla de todo con todo, que ha hecho inmanejable la discusión con las comunidades, porque hay unos grandes titulares de no a la minería y hay unas enormes discusiones granulares en el que las comunidades dicen, es que de esto es de lo que hemos vivido históricamente, yo soy la tercera generación, este es mi principal fuente de ingreso, este es mi principal fuente de generación de empleo en algunos municipios y territorios del país. Entonces, ser capaces de separar las actividades legales de las actividades ilegales es uno de los grandes desafíos.

Hace dos o tres semanas presentamos un proyecto de ley a través de las Comisiones Primeras, donde estamos tipificando los delitos en toda la cadena de la extracción ilegal de minerales, ahí estamos aplicando las lecciones aprendidas con las actividades ilegales en torno al narcotráfico. Es que el oro ilegal no aparece en los mercados internacionales por arte de magia, hay toda una industria que en cifras muy redondas que hemos venido discutiendo con el Banco de la República; es un negocio que podría llegar a ser casi 20 veces más rentable que el negocio de la coca, con un agravante, y es que el oro se lo puede llevar uno entre los dientes, el producto como tal es un producto legal, la cocaína no solamente es socialmente inaceptable sino que es un producto ilegal, el oro no, el oro es moneda de reserva de los bancos centrales del mundo; o sea, el valor de las reservas internacionales en los grandes depósitos de oro en Suiza conservan el valor de las reservas de los bancos centrales. Parte de lo que les quiero decir, es que hacen más compleja la discusión, porque aquí estamos hablando de productos que son legales en los mercados pero que se extraen de manera ilegal.

Para decirlo de manera sencilla, para hacer minería en Colombia se requieren dos cosas fundamentales: un título y un instrumento ambiental; el instrumento ambiental puede ir desde un permiso de extracción cuando tenemos un arenero que recoge material de arrastre en un río que lo ha hecho por cientos de años que se sigue necesitando en los municipios y en las ciudades, hasta títulos muy complejos de licenciamiento ambiental para desarrollar proyectos a gran escala; pero la culminación de esas dos cosas es lo que hace la actividad legal y formal.

Cuando les digo: nosotros necesitamos ser capaces de separar las actividades legales de las actividades ilegales, implica un desafío enorme que lo han mencionado varios de ustedes, y es que hay unos agentes, este no es el tipo de discusión en el que uno hace una regla y mete a todo el mundo por el mismo cajón, porque no caben, no cabe un señor con una pala y una mula sacando arena en el río Guadalajara en mi pueblo, versus una persona que tiene un procesamiento industrial de materiales de construcción y que requiere un tipo de licenciamiento para poderlo hacer; entonces hay que hacer un ejercicio muy detallado que se ha venido trabajando, que el viceministro además lo conoce bien porque arrancó esos proyectos en el Ministerio hace algunos años, y es poder diferenciar minería tradicional, minería ancestral, minería de subsistencia, minería mecanizada, minería que no requiere uso ni de dragas, ni de dragones, ni de ninguna de estas cosas que mencionaron ustedes ahorita, porque tenemos que ser capaces de formalizar esos pequeños mineros con el acompañamiento del Estado, no hay otra manera.

Yo entiendo que hace 100 años no se pedía licencia ambiental, pero es un deber que esas actividades se hagan de manera responsable, entonces tampoco podemos caer en la trampa de que las actividades se hagan sin ningún tipo de control, pero yo no le puedo pedir una licencia de exploración, como mencionaba el Senador Milton, a un arenero para sacar un bulto de arena al día, de material de arrastre en un río; yo tengo que ser capaz de diferenciar el impacto de la actividad y de la manera como le vamos a compensar en cada uno de los escalafones. Cuando usted se mete en esta discusión y le da doble clic a los cajones, se da cuenta que hay todo tipo de actividades.

Para que se hagan una idea, el grueso de los títulos mineros de este país son materiales de construcción, el 40% de los títulos, cada vez que nos metemos en esta trampa medio ideológica de no a la minería, a lo primero que le estamos diciendo es no a la vivienda, no a las vías, porque sin actividad minera no es posible desarrollar ni la construcción de la infraestructura que estamos tratando de desarrollar en el país, ni la construcción de vivienda que depende en un porcentaje muy alto de los materiales que produce la industria minera, y la industria que hace minería bien hecha que nosotros estamos apoyando.

En ese proceso de formalización tampoco es cierto que no hemos hecho nada, se han hecho muchas cosas, nos falta mucho por hacer, en eso estoy de acuerdo con todos, pero en el proceso de formalización hay que entender que quien quiere ser formal tiene que cumplir con unas reglas mínimas; y tiene que cumplir con unas reglas mínimas porque la ley lo exige, entonces yo no puedo pensar que voy a desarrollar una industria y la voy a formalizar sin cumplir ninguna normatividad. Estoy hablando particularmente de la normatividad ambiental que es el eje de la discusión, esa normatividad ambiental por supuesto tiene que reconocer qué tipo de materiales están utilizando, la discusión nuestra del no uso del mercurio, que hay un compromiso, hay un proyecto de ley, hay unas metas claras de eliminación del mercurio.

Es que todo el mundo tiene que cumplir con esa norma, todo el mundo tiene que cumplir porque es una

obligación legal, la ley lo exige; entonces en ese proceso de formalización no hay atajos, no hay caminos cortos, lo que pasa es que tenemos que ser capaces de diferenciar, de un proyecto a gran escala de alguien que desarrolla actividad de subsistencia, pero un señor con cinco dragas en un río no es actividad de subsistencia, que es la otra trampa que tenemos en algunas regiones del país, bajo el título de mineros ancestrales o de minería de subsistencia; hay unos señores que hace rato pasaron por ahí y que la normatividad ambiental no le permite meter una draga a la mitad de un río y destruirlo, eso no lo permite, eso no lo vamos a apoyar nosotros en ninguno de los escenarios, entonces el que hace minería de subsistencia va a hacer minería de subsistencia hasta unos topes.

¿Qué problema grande hemos tenido?, y esto tristemente y pues esto respetuosamente se lo digo a la Comisión, a mí me gusta pensar que la actividad que nosotros hacemos es la de brindar soluciones, pero el tema del marco legal y el marco regulatorio de este sector es un absoluto laberinto, entre otras razones porque las cortes, los jueces, las tutelas han legislado, han hecho jurisprudencia y han hecho supremamente complejo hacer esta actividad bien hecha; no estoy hablando ni siquiera del otro pedazo del problema, pero hacerlo bien cumpliendo las normas se ha vuelto un gran desafío, entre otras razones porque yo en esto entiendo que además con la mejor voluntad mis antecesores lo han querido hacer, con normas de rango inferior hemos querido resolver problemas de normas de rango superior y lo que sucede con eso es que esas cosas se caen y uno termina generando vacíos en la ley que se han convertido en uno de los grandes desafíos, sobre todo en la legalización y la formalización de algunos procesos.

La doctora Silvana les va a contar un poquito ahorita las estadísticas, pero hay procesos que están suspendidos por medidas cautelares hace meses por un juez, que todo el proceso de legalización de un trabajo que se venía haciendo a una velocidad monumental, una medida cautelar los congeló, ni para adelante ni para atrás, ni para decir sí, ni para decir no.

Yo no me acuerdo el número de la norma, y es que realmente hay tantas normas; está el Decreto 933 que había planteado una solución para muchos de los procesos de formalización y de legalización de títulos y una Corte lo tiene en suspenso hace yo no sé cuántos meses, desde abril de este año, o sea, han pasado varios meses en el que todos unos procedimientos incluso de mineros que cumplieron con el estándar que se les pidió, que llevaron la información, que presentaron sus planes de manejo y que no se les ha podido resolver porque una decisión de un juez o de una Corte, suspende digamos el proceso. Ese problema hay que resolverlo.

El Senador Macías me lo decía ahorita y me lo han mencionado varios de los miembros de la Comisión, comprometerme con un nuevo Código de Minas, yo no estoy listo para comprometerme a eso, tengo que ser absolutamente franco; lo que sí hemos hecho y lo estamos haciendo, es que en el proyecto de extracción ilegal de minerales que se presentó con el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa, vamos a partir la actividad de extracción ilegal de las actividades legales y eso nos va a dar instrumentos para poder concentrarnos

en quien lo quiere hacer bien y quien lo quiere hacer bajo el cumplimiento de las normas, esa es una primera iniciativa. Dentro del paquete de implementación de los acuerdos de paz, uno de los temas de discusión hablaba de la vocación de los territorios, nosotros tenemos un proyecto para trabajar uno de los grandes desafíos que ha sido el ordenamiento territorial.

¿Cómo llevar actividades que convivan en el territorio y las normas de ordenamiento territorial habiliten que esos proyectos que cumplen con la normatividad legal, que tienen un título y que tienen un instrumento ambiental se puedan desarrollar de manera responsable? Nosotros hemos trabajado los temas más críticos con propuestas, hago mención al tema de la implementación de los acuerdos porque había todo un desarrollo sobre el tema de vocaciones del territorio y de ordenamiento territorial que no es un problema minero, es un problema de todas las actividades; de agricultura, de minería, de cómo vamos a convivir a nivel territorial en muchos de estos frentes evidentemente en esta transición en la que estamos.

Hay unos proyectos que tenemos que decidir por dónde se van a tramitar, pero esa será una discusión que en el momento en el que esté acá definida se la contaré a la Comisión respetuosamente, pero hay unos problemas que no son de orden legal, yo me atrevería a decir que la incertidumbre generada por la ausencia de normas, en algunos casos normas que se han hecho pero que se han caído o se han suspendido o se han limitado sus efectos, solo tiene una solución que es, vía mecanismos legales regulatorios, y esa creo yo es una discusión que tendremos que dar en los próximos meses para entender cómo vamos a llenar esos vacíos que los jueces hoy han llenado por el Congreso de la República.

Pero hay un desafío que yo considero tan importante como ajustar la normatividad, que es lo que los mineros formales llaman riesgos de superficie; y es la ejecución de estos proyectos en el territorio, la viabilización de los proyectos con las comunidades, es el problema social, es el bloqueo, son todos estos mecanismos de presión que se han utilizado en algunas regiones del país para bloquear las actividades de quien lo quiere hacer bien, de quien va, cumple el procedimiento, paga sus impuestos, paga sus regalías, etc. Es que si no somos capaces de viabilizar las actividades legales y permitir que se desarrolle, lo que estamos dejándole es el campo libre a los ilegales; yo sé que eso es simplista como lógica, pero hay unos agentes que quieren hacerlo bien, que quieren cumplir con las normas, bloqueando esos agentes no vamos a resolver el problema de minería ilegal, lo vamos a magnificar, porque en la medida en que el recurso esté ahí, si quien lo quiere hacer formalmente no lo puede hacer, los ilegales no van a ir a la ANLA a llenar un formulario de solicitud de una licencia ambiental.

En eso quiero que entendamos la dimensión de la discusión, es que hay que viabilizar la actividad dentro del cumplimiento de la ley, dentro del cumplimiento de las normas ambientales, pero tenemos que ser capaces de decirle a la gente, este es el camino de usar, de explotar, de explorar estos recursos, de explotarlos y de convertirlos en un factor de desarrollo para las regiones.

Yo creo que hay muchas discusiones que se quedan pendientes, sé que muchas de las preguntas han estado asociadas a estos procesos de formalización y de legalización y creo que el resto de las preguntas las podemos contestar con la Agencia, aquí queda su Presidenta y el Viceministro de Minas.

- Acto seguido, la Presidencia otorga el uso de la palabra al Senador Manuel Guillermo Mora, quien dirigiéndose al señor Ministro de Minas y Energía, señala:

La gente está inquieta y más algunos mineros y asociaciones de mineros que hoy están con nosotros, que iban a intervenir pero por el tiempo ha sido difícil. Ministro, uno mira lo que estás diciendo y hoy, para poder seguir trabajando esos mineros con solicitudes de hecho como lo tienen hoy, que han cumplido la norma, que falta reglamentación por parte del Ministerio con las dificultades jurídicas que hablábamos, qué va a pasar con ellos, yo quiero que los colombianos, los mineros hoy tengan como una ruta, que sepan qué va a pasar con ellos, están muy preocupados.

- También, con la venia de la Presidencia, manifiesta el Senador Ernesto Macías Tovar:

Ministro, hay cosas que entiende uno que obedecen al marco legal y al enredo legal que hay, pero aquí hay cosas de voluntad política, yo le planteaba, por qué no intentar, o no intentar, que es una decisión de su despacho con una resolución como lo hicieron ya en un plan de evacuación rápida, de descongestión, entonces eso es uno de los planteamientos que hicimos aquí, como el otro que usted ya lo respondió, el del Código de Minas, presentar un nuevo código. Yo le reitero, la Corte Constitucional le dio dos años al Gobierno a partir del 2011, no lo han hecho, y usted dice que no se puede comprometer, entonces seguiremos en este limbo, con ese enredo jurídico que usted aquí ha dicho, que el marco jurídico o el marco legal es el que enreda, pero no hay voluntad para sacar eso adelante.

Y lo del plan de descongestión es, qué hacemos con tantas personas, yo aquí solamente puse un ejemplo, lo de Pitalito era un ejemplo, pero en el país hay miles de esos ejemplos que se pueden sacar adelante en un plan de descongestión. Yo repito, no puedo yo entender, aceptar, que se tramite una licencia o un título en un mes y que haya muchos de años y años, y sigue pasando esto, y no haya pasado nada, eso es de voluntad política.

- Continuando con el debate, la Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Silvana Habib Daza, Presidenta de la Agencia Nacional de Minería (ANM), quien inicia su intervención, diciendo:

Para avanzar y no tomar tiempo, primero un diagnóstico y luego una explicación de qué vamos a hacer con los temas que están pendientes por inseguridad jurídica o por no tener reglas claras; y lo primero es decir que el Senador Mora adelantó mucho y nos presentó el panorama general; entonces, voy a avanzar en eso, pero la primera diapositiva nos muestra cómo está hoy el sector; nosotros tenemos 8.971 títulos mineros, el total de área titulada, y yo le aclaro allí al Senador Macías, es del 4%; de ese 4% –ahorita más adelante lo vamos

a ver— solamente el 2.9% del territorio está en la etapa de explotación. Miren, ahí podemos ver, tenemos 1.136 títulos en etapa de exploración, 1.025 títulos en construcción y montaje, y 6.810 títulos en explotación; y aquí están las hectáreas, están esas etapas por hectáreas, las que están tituladas.

Yo tengo un dato acá, que es importante contarles cómo ha variado el número de títulos y cómo podemos ver el número de títulos; sí es cierto que hemos dejado de titular a partir del 2010 y eso ha sido por el cambio de las reglas jurídicas, y me quiero detener ahí un minuto. Desde el 2010 se expidieron 822 títulos; en el 2011, 212 títulos; en el 2012, 485 títulos; en el 2013, 360 títulos; en el 2014, 75 títulos y en el 2015, 134; en el 2016 tenemos solamente 11 títulos mineros que logramos, pero ya les aclaro qué vamos a hacer con eso, porque eso no incluye, y quiero dejarlo muy claro, las autorizaciones temporales; en las autorizaciones temporales, sí es un trámite que no ha tenido ninguna dificultad y que yo me he sentado con muchos alcaldes, y esos trámites se están expidiendo en un término que nos da el Código de Minas, que son 45 días hábiles. En el tema de autorizaciones temporales, en la Agencia no hay represamiento, no requiere plan de descongestión, eso es lo que ha ayudado a que no tengamos dificultades en muchas canteras que se necesitan para la apuesta que tenemos con los proyectos 4G.

Quise traerles también una explicación de los títulos, para contarles las solicitudes que tenemos. Tenemos materiales de construcción, 3.592; oro, metales preciosos, 1.959; otros materiales, 1.631; carbón, 1.453; y esmeralda, 336. El 40% de los títulos vigentes es de materiales de construcción, esta es nuestra caracterización minera y a eso se está dedicando la Agencia en estos momentos, a la fiscalización y seguimiento y control de esos títulos; eso, esa actividad, como lo anunció el Senador Mora, nos representa el 2%, tenemos ahora el 2% del producto interno bruto nacional, eso generan 350.000 empleos directos, un millón de empleos indirectos por los encadenamientos productivos; tenemos que eso, como lo mencionó el Senador Mora, el 17% de las exportaciones y por regalías nosotros aportamos, el año pasado fueron 1.5 billones en regalías, este año tenemos pensado mantenernos en el mismo recursos en regalías.

Yo quiero contarles qué es lo que hay represado en la Agencia, cuál es nuestro marco jurídico y cuál es el problema que tenemos ahora de falta de reglas claras; y no me voy a extender ahí porque ya lo hizo el Senador Mora, pero nosotros nos regimos por un Código de Minas del 2001, que la Corte Constitucional, hasta el 2012, había revisado la constitucionalidad, y había dicho que sus normas eran constitucionales; la Corte a partir del 2012, a la fecha, ha venido cambiando su posición, y nosotros en el sector minero cada tres meses tenemos un cambio en las reglas de juego, porque la Corte se dio a la tarea de revisar nuevas demandas de inconstitucionalidad sobre el artículo del código, tanto es así que en estas sentencias que les voy a hablar, la Corte en su parte considerativa se toma un rato bien largo para argumentar por qué vuelve a revisar una norma que fue declara constitucional para que no haya cosa juzgada.

Nosotros —no me voy a extender en eso— tuvimos el primer cambio en el 2014, porque la Corte dice: Agencia Nacional de Minería, antes del otorgamiento de títulos, usted tiene que concertar con los alcaldes las medidas de protección de las cuencas hídricas y todo el aspecto ambiental y social. ¿Qué pasó ahí?, que la Corte saca un fallo y en su considerando dice: La Agencia —yo lo pongo en términos claros, pero es un tema más jurídico— deberá ver sobre qué procedimiento lo hace, pero tiene que concertar con los alcaldes.

Eso fue una gran apuesta, ustedes saben, se sacó un decreto para que fuera mucho más claro el procedimiento y lo suspendió el Consejo de Estado; como el Consejo de Estado suspendió ese decreto a la Agencia, le tocó hacer una armonización de todas las normas generales que son el Código de Minas y el CPAP, para poder titular. Empezamos con esa gran apuesta y emitimos 11 contratos de concesión; cuando íbamos en ese ritmo, la Corte saca otra sentencia y no los cambia, y ahorita se los explico.

Aquí ya se ha hablado que cuando se cayó el Código de Minas, Ley 1382, el Gobierno nacional sacó el Decreto número 933 que permitía esos trámites de legalización, que luego me voy a detener, eso fue en abril, y el Consejo de Estado suspendió ese decreto; ¿qué pasa? y más adelante se los voy a contar, que el Gobierno nacional no puede reproducir una norma suspendida, porque es una causal disciplinaria y una falta de destitución, es ir en contra de la ley; entonces, lo que tiene que hacer el Gobierno nacional es, a través de una ley, poder darle solución a esos trámites administrativos.

Ahora, después de la Sentencia 123 de 2014 —y no me detengo ahí— salió la Sentencia 273 donde la Corte dice, ese artículo que yo declaré exequible, que es que los alcaldes no pueden prohibir la minería, les digo que en esta ocasión es inexecutable; saca ese artículo del ordenamiento jurídico y dice: para poder hacer esas prohibiciones se necesita ley orgánica; otra vez la Agencia tiene un cambio de reglas. Luego, saca otra sentencia, que es la Sentencia C-389 del 2016, que ahí quiero ser muy clara, le dice a la Agencia: aparte de que usted tiene que hacer ese proceso de concertación con los alcaldes, que ya no está muy claro, porque yo le cambié la regla de juego, lo único que le quiero decir es que usted tiene que hacer algo con los alcaldes para garantizar los principios constitucionales de concurrencia, coordinación y subsidiariedad.

Aparte de eso, vuelve y estudia la titulación y dice: Agencia Nacional de Minería, usted tiene que agregarle a su procedimiento y crear unas subnormas, unos requisitos adicionales, y es que antes de otorgar cada título minero usted tiene que verificar la idoneidad ambiental y laboral de todas las solicitudes, de las 8.000 que tengo en la Agencia. Aparte de eso, usted tiene que hacer una audiencia de participación ciudadana, donde permita la participación de la ciudadanía, además de los dueños de los predios por cada título que debe otorgar.

Entonces, a mí me toca aplicar un protocolo que ya está listo en la Agencia, eso se los quería contar, a las 8.000 solicitudes que están en estos momentos que ya lo ven, ¿por qué?, porque esas sentencias de la Corte lo que hacen es declarar la constitucionalidad condicional de esos artículos; entonces, qué es lo que ha habido y

qué es lo que el sector tiene, es que cada momento hay un cambio de reglas; entonces, si bien la Agencia –y yo lo quiero reconocer acá– tiene un represamiento de tiempo atrás, que eso no hay cómo negarlo, que ha habido demora en las solicitudes, ahora que se emprendió el plan de descongestión que van a ver ahorita, cómo lo tenemos, entonces, aparte de los tiempos, mejorarlos, cambiar la forma de titular y aplicar ese protocolo con los alcaldes y la ciudadanía.

Ustedes se podrán imaginar lo difícil que es concertar cada solicitud de título, que no solamente son las mismas hectáreas, no son el mismo mineral, no son el tipo, son las de pequeña, mediana minería, pero hay que hacer el mismo procedimiento, obviamente con una diferencia en requisitos, en pequeña, mediana y gran minería, no le vamos a exigir lo mismo, porque la misma Corte lo dice, pero en realidad ha habido un cambio de reglas; eso no quiere decir que la Agencia no pueda titular, ¿por qué?, porque en esas decisiones iniciales ni se ha recogido poder de veto, ni se le han quitado facultades judiciales a la Agencia, lo que pasa es que la Agencia tiene que estar muy preparada para que ese protocolo, que se los vamos a aplicar a las solicitudes que les voy a contar, no desconozca ningún argumento que ha dado la Corte Constitucional, y habla de que cuando se le otorgue un título a cualquier solicitante tenga la solidez jurídica, que no se la vaya a demandar, entonces es una gran apuesta.

Nosotros vamos a empezar el otro mes a empezar a titular, y nos toca ir a la región, porque a nosotros nos ha tocado, por decisiones de la Corte, nosotros lo vemos muy bien, estamos preparados, la Agencia Nacional ha desarrollado un grupo que se llama Relacionamento con el Territorio, y es llegar a conocer los territorios y hacer esa concertación por cada municipio.

También traje una conclusión de lo que han generado los fallos que ya se los conté, no me voy a detener mucho, pero claramente cuando hay un cambio en los términos se aleja la inversión extranjera, porque lo que pide un inversionista no tanto es el tema de costos y reforma tributaria que es muy importante, pero dice, aparte del tema tributario que es el government take, yo necesito seguridad jurídica para poder concretar mi inversión; entonces, a eso voy.

Ahora, Senador Macías, usted nos hablaba del represamiento de las solicitudes vigentes, y tiene toda la razón, estas son las solicitudes que están en estos momentos vigentes, 8.103 solicitudes de contrato, no estamos hablando de legalización, estos son de contratos; si ve esas solicitudes, no todas están por departamentos, no todas tienen vocación de ser títulos, porque si antes –como lo decía el ministro de minas– con el artículo 16 cualquier persona primero en el tiempo, primero en el derecho, podía pedir un título, ya por normas que han salido posteriormente, incluso la del Plan Nacional de Desarrollo, ese solicitante tiene que demostrar aparte la capacidad jurídica y técnica, tiene que mostrar capacidad económica y cumplir con unas obligaciones sociales. Allá no es tan fácil el trámite en la Agencia, y aparte de lo que le estoy contando, aplicar el protocolo de la Corte, o sea, que esas 8.103 no todas tienen vocación de ser títulos mineros, más aún cuando lo primero que hace la Agencia es revisar la viabilidad ambiental,

si se puede hacer en esas zonas, que eso nos lo permite nuestro catastro.

– Refiriéndose a la siguiente diapositiva, anota la doctora Silvana Habib:

Ahí, yo lo traje, pero nos extenderíamos muchísimo, las solicitudes por departamentos. La siguiente es para que vean las solicitudes por mineral. Miren que tenemos 3.396 solicitudes de título de materiales de construcción, tenemos 1.975 de oro y metales preciosos, tenemos 1.131 de otros minerales y tenemos de carbón, 850.

Con eso quiero contarles que el interés en el sector no ha disminuido, nosotros estamos recibiendo promedio mensualmente 200 solicitudes de título, y lo que pasa es que la Agencia tiene un plan de descongestión que en realidad no se ve –yo después les muestro las cifras–, porque todo lo que sacamos al mes y se libera el área, porque lo que uno ve es que uno tiene un catastro –perdonen si ya lo saben, pero se los voy a explicar– donde lo que tiene es un área libre, donde cualquier solicitante puede pedir el área libre, esa de catastro ya lo tiene las zonas prohibidas incluidas para las minerías. Si no es zona donde se puede hacer minería, entonces lo que pasa es que en el artículo 16 cualquier persona puede bloquear el área una vez la Agencia rechace esa solicitud, libera el área y enseguida se presenta otra.

A nosotros mensualmente nos radican 200 solicitudes aparte de lo que vamos liberando; luego tenemos solicitudes viabilizadas. Qué quiere decir viabilizadas, y es un término muy técnico, que esas 8.000 no se han quedado quietas. Nosotros hemos rechazado –y ya tengo las cifras–, la mayoría de solicitudes, en la Agencia, eso es un plan de descongestión que se hizo desde noviembre del 2015, hace un año, y nosotros lo que hicimos fue avanzar en el estudio de solicitudes; antes se tenía en la Agencia, que era que no se estudiaba una solicitud mientras no se resolvía otra, estando esa solicitud en diferente municipio, se entendía primero en el tiempo, primero en el derecho como esa solicitud; nosotros hicimos un plan de descongestión respetando el derecho de turno, del código, y las cifras son de verdad lo que usted mencionaba Senador Macías, son cifras que nos van a determinar que el plan de descongestión sí funciona; ese plan de descongestión se presentó al Consejo Directivo y yo como presidenta de la Agencia le tengo que rendir trimestralmente cuentas al consejo directivo de cómo va el avance del plan de descongestión, tengo algunos indicadores y tengo que cumplir con eso.

Entonces, nosotros cuando le hablamos de minutas viabilizadas, eso es a septiembre pasado, a esta fecha ya hay más, tenemos alrededor de 1.000 solicitudes, en las cuales les vamos a aplicar el procedimiento que les conté, de la Corte Constitucional. Entonces, esas 1.000 solicitudes sí tienen vocación de convertirse en títulos mineros, y ahí va incluida pequeña, mediana y gran minería, no solicitudes de legalización sino solicitudes normales. Este dato para que vea cómo va el plan de descongestión, es que en solo este 2016, del total de las propuestas presentadas, tenemos resueltas en su totalidad 2.443 solicitudes; y de las autorizaciones temporales, incluidas autorizaciones temporales, tenemos 9.988 solicitudes de títulos resueltas y 455

autorizaciones temporales. El resultado no es que esas 1.988 resultadas son títulos mineros, no, la gran mayoría son rechazadas, porque para titular me toca agotar el protocolo. Entonces, qué pasa, y yo ahí sí hago un llamado, es que la mayoría de solicitudes, la gente –como lo decía de pronto el Senador Robledo– lo presenta como para tener el área y poder después especular, pero como cada vez estamos siendo más rígidos en la Agencia, el número de solicitudes rechazadas es mucho más grande que las viabilizadas. Entonces, esto es lo que hemos hecho en el año 2016.

¿Cómo hemos avanzado? Ahí tenemos cómo ha sido el avance en el estudio de solicitudes desde el 2012 hasta la fecha, con picos altos y picos bajos, pero puedo hacer aquí un comparativo para que vean; en el 2013, miren ahí, como se abrió el radicado en web, que se había cerrado, se presentaron 3.149 solicitudes; en el 2016 ha bajado, se han presentado 1.516. Eso puede tener dos lecturas, una es que somos más rígidos en los requisitos, y otra es que de pronto por el cambio de reglas se limitan un poco en presentar y tenemos que ver que de las otorgadas han sido bajas; mírenlo cómo ha cambiado, lo que les contábamos el número de solicitudes, y archivadas 1.134. Así es como se está moviendo la Agencia.

¿Cómo logramos eso Senador? Con lo que usted ha planteado Senador Macías. ¿Qué se hizo? se cogió un proyecto de inversión, de la plata de proyectos de inversión que tiene la Agencia y se dijo: necesitamos recursos para tener profesionales capacitados y se logró que nos aprobaran un proyecto de inversión, alrededor de 5.000 millones promedio teníamos este año; el otro año tendremos un poco menos. Qué hicimos, contratar gente especializada y profesional capacitado, eso empezó a finales del año pasado, y quiero decirle que el resultado ha sido todo, porque son gente que se evalúa, y son gente que en los contratos que vamos a hacer es con metas, porque en realidad necesitamos son resultados. Entonces, son contratos de prestación de servicios que tenemos, porque la planta no nos da y estaremos medidos por meta, cada profesional tiene que saber que tiene metas claras que tiene que cumplir.

Entonces, sí tenemos un plan de descongestión, yo tengo el número claro de cada trámite en la Agencia, cuánto tiene que sacar y el número de cuántos trámites mensuales se tienen que sacar en la Agencia. Por ejemplo, en el número de solicitudes de títulos, dando un número claro de cuántas se tienen que estudiar al mes, en el tema de sesiones también, por ejemplo, de títulos son 350 que se tienen que estudiar al mes; esto se ha logrado con recursos de inversión, con gente capacitada y con metas y con contratos que cumplan con las metas.

La gran apuesta de nosotros es poder cumplir con ese protocolo. Yo me he reunido con algunos de la Comisión y con alcaldes, y ha sido muy bueno el acompañamiento de ustedes, porque lo que necesitamos ahora es contarle a los alcaldes, a los gobernadores y a la comunidad cómo va a ser este proceso, porque ustedes se pueden imaginar, en esas audiencias públicas, donde se van a presentar las solicitudes de título, todo lo que puede pasar; pues la ciudadanía, la comunidad tiene que tener claridad, todo eso va ser un tema de información, pero en realidad este es el verdadero cambio del sector y de la Agencia Nacional de Minería, porque ya

nos toca ahí sí no trabajar desde las oficinas de Bogotá, sino en el territorio; esta es una gran apuesta, se la hemos presentado a los gremios, hemos ido a diferentes entidades del Estado y vamos a empezar el otro mes a ir a la región.

Ahora hablemos de las solicitudes de los mecanismos de formalización y legalización minera en Colombia. En este punto, por eso hice la separación, porque quería que primero supieran cómo está el sector minero y ahora sí hablar de los procesos de legalización. Como ustedes lo saben, tenemos dos procesos de legalización, de minería de hecho, que es el creado por el Código de Minas, que reconoce minería tradicional antes del 2001, y aquí se permitió que se presentaran solicitudes de legalización desde el 1° de enero del 2002 hasta el 31 de diciembre de 2004, ese es un programa de legalización que crea el Código de Minas.

El otro programa de formalización de minería tradicional fue el creado en la Ley 1382, declarada inexecutable, y luego, eso fue por el Decreto 933 que les mencioné, que fue suspendido por el Consejo de Estado. Ese que fue suspendido por el Consejo de Estado, tenía un periodo que podían presentar solicitudes de legalización del 9 de febrero del 2010 al 10 de mayo del 2013. Esos son los programas que tenía el Gobierno nacional para la legalización que tiene; ¿qué tenemos nosotros ahí?, ¿qué solicitudes se radicaron? Tenemos. Dentro de las solicitudes radicadas en el territorio nacional tenemos: del programa del Código de Minas se radicaron 3.391 solicitudes, de los cuales corresponden a 18.825 mineros, de la Ley 685, 3395 y del Decreto número 0933, 8.500 solicitudes, es decir, que se radicaron en esos dos programas de legalización 11.895 solicitudes de mineros tradicionales, que corresponden a 17.288 personas naturales y 1.535 personas jurídicas asociadas a asociaciones de mineros.

En esas solicitudes radicadas, no me voy a extender, pero la tenemos por departamento, cada uno de los departamentos cuántas solicitudes tienen, pero les voy a hablar de qué pasó con esos programas, y tenemos el panorama general de los programas. En estos momentos, que es la pregunta que ustedes tienen, se encuentran en trámite 2.001 solicitudes de legalización del 933, de esas se radicaron 8.500 solicitudes y se rechazaron 6.498; hemos firmado un contrato de legalización del 933. Del 685 tenemos 3.395 radicadas, 2.842 rechazadas, 376 pendientes. No quiero extenderme en cifras, pero para que entiendan que el problema que tenemos con las del 933, están en las 2.201 solicitudes, que es la pregunta que ustedes tienen.

Cuando me reuní con algunos de ustedes que están aquí, que lo hemos hecho, les conté el problema que tenemos de falta de norma para resolver estas solicitudes. Como lo explicó el ministro y aquí está el viceministro que me puede acompañar en eso, la salida que se le buscó fue, en el proyecto de extracción ilícita, como decía el ministro, se contemplaron las dos vías; cómo se puede hacer la minería bien hecha y verdaderamente qué se puede considerar como extracción ilícita, y ahí se metió un capítulo para los programas de formalización y se incluyó precisamente la solución a estas 2.201 solicitudes, y es que esas solicitudes se puedan tramitar con el procedimiento que está en el Código de Minas y así se le puede dar solución.

Esa fue una gran apuesta en el proyecto de ley de extracción ilícita y eso nos solucionaría el problema que tenemos; por qué, porque lo que dice el Consejo de Estado es, ese programa de formalización tiene que hacerse por ley, no por decreto, si nosotros llegamos a sacar otro decreto, nos pasa exactamente lo mismo, aparte que es una causal disciplinaria; entonces, por eso, en el proyecto de extracción ilícita se incluyó eso y más que todo precisamente para reconocer la minería tradicional y que estos mineros tradicionales no sean perseguidos y no sean sujetos de operativos ni de la fuerza pública. Ese es el planteamiento que quería el ministro que yo les contara, sus solicitudes no es que estén desconocidas, no es que se les haya dado el trámite, muchas quedaron y yo tengo solicitud por solicitud, en qué trámite estaban, si de visita, si de estudio apenas de requisitos, pero como no tenemos procedimientos no podemos avanzar en esas 2.201 solicitudes.

Yo sé, Senador, que usted decía que había solicitudes de 13 años o de más, y mire el total de solicitudes, está por departamento, aquí está por tipo de mineral, por tipo de mineral, y aquí tenemos la gestión, mire el plan de descongestión que usted tanto nos reclamó el día de hoy. Este plan de descongestión se empezó en noviembre de 2015 y abril de 2016 que fue cuando se suspendió el decreto por parte del Consejo de Estado, la gestión permitió a la Agencia Nacional de Minería resolver de fondo 1.446 solicitudes, el avance fue del 40%.

Por qué lo abordamos. Por lo que le conté, por el equipo especializado y por la plata del programa de inversión; esto qué permitió, que se evaluara técnica y jurídicamente la totalidad de las solicitudes de formalización minera; o sea, en estos momentos nosotros podemos decir que tenemos evaluadas las solicitudes e hicimos 290 visitas de viabilización minera y yo sé que es frustrante decirlo, teníamos un plan de descongestión que logramos que avanzara, nos lo habían pedido, me medían a mí mensualmente y por una decisión de la Corte no pude avanzar en el plan de descongestión; entonces, yo entiendo la molestia, porque la gente dice: Yo radiqué hace mucho tiempo y usted no me resolvió, pero ante decisiones judiciales yo no puedo incumplirlas, pero mire que ese plan de descongestión y sigue el plan de descongestión, una vez si logramos que siga adelante ese proyecto de ley y se convierta en ley de la república nos van a dar un tiempo perentorio que no puede pasar de tiempo mínimo para resolverle las solicitudes a ustedes.

Tenemos otra figura de formalización en el Código de Minas, que son las áreas de reserva especial y los contratos de subformalización; o sea, nosotros tenemos los programas de legalización aparte de estas figuras. Cómo hemos avanzado en estas solicitudes de las áreas de reserva especial que también tienen un plan de descongestión, en esas áreas nosotros tenemos un total delimitada de áreas por parte del ministerio y de la Agencia, tenemos 26 delimitadas, tenemos 10 para visitar en el 2016 y visitadas 37, y tenemos el total de todo lo que está archivado. Nosotros tenemos un plan que nos permite determinar por municipios qué áreas se van a determinar en el mes o al año.

Ahora, los subcontratos de formalización minera, que ha sido una gran apuesta, y ahí nos acompaña mucho el

Ministerio de Minas, y miren lo que se ha logrado desde la Agencia y la gobernación de Antioquia, y miren el total de 30 contratos de subformalización minera; o sea, qué podemos tratar como conclusión, los mecanismos de formalización existen, sí, lo tenemos en la ley, el problema grande que tenemos en estos momentos son las solicitudes de legalización del 933, que es un problema legal, y yo se los he planteado que está toda la disposición de hacerlo, pero los demás mecanismos existen y nosotros estamos trabajando en eso, pero lo que decía el ministro es, tenemos que cumplir con los requisitos establecidos en la ley, porque de lo contrario, cómo nosotros podemos hablar de minería bien hecha, si no cumplimos con esos requisitos.

Yo quería contarles como conclusión, que todo esto se hace teniendo en cuenta la clasificación de la minería. El Plan Nacional de Desarrollo estableció una clasificación de la minería, que el ministerio sacó un decreto el mes pasado y con base en eso nosotros respetamos las diferencias para hacer exigibles los requisitos; tenemos un decreto también de fiscalización de minería diferencial, y quiere decir que nosotros como Agencia y entidad ejecutora sí estamos teniendo en cuenta la clasificación de la minería y diferenciando qué es minero tradicional, qué es minería de subsistencia; aparte de eso, con nuestra información nosotros nos articulamos con la policía y con el ejército para darle información de quién tiene títulos, de quién tiene solicitudes, para que puedan hacer los operativos correctamente y no lleguen a hacer el operativo donde los mineros que no son sujetos de ellos, ni que desconozcan lo que está en nuestro catastro minero.

Hablando de catastro minero, que decían que no tenemos catastro minero, el catastro minero sí es un viejo catastro, la verdad yo lo llamo 'el viejo catastro' pero que tanto nos sirve, porque mientras no tenemos catastro, ese es el que tenemos que utilizar; el catastro minero lo estamos actualizando y queremos un catastro de última tecnología. ¿Qué estamos haciendo? Primero, saliendo del problema que teníamos, o el problema no, la situación jurídica con Fonade, yo se los conté en el control político pasado, esa es una gran apuesta que tenemos, y buscando también recursos de cooperación como una segunda instancia; pero el compromiso que yo hice cuando llegué a la Agencia, es que el proceso de adquisición del catastro empezaba en el 2017, o que al menos se cerraba, eso sigue así, o sea, que sí tenemos catastro pero necesitamos un nuevo catastro.

Y en cuanto al canon, Senador Macías, yo averigüé y estaba revisando lo que usted nos preguntó, creo que la información que le dimos en un cedé no se la dimos detallada como usted quería, pero sí le quiero contar que el canon superficiario ha ido disminuyendo y tiene toda la razón de ser; porque si usted ve, en lo que yo le mostré y en el porcentaje de títulos que está en exploración y en explotación, el que paga canon superficiario es el que está en etapa de exploración o construcción y montaje, que es, cada vez que el título pase a etapa de explotación, ya nos paga regalías y no canon. Qué pasa, que cada uno se me va disminuyendo, los títulos que me generan canon superficiario, y si yo no título, pues no tengo canon superficial; entonces, el monto sí ha bajado.

Por ejemplo, le voy a hacer una comparativa. En el 2010 recaudábamos 33.000 millones; en 2011, 25.000; 2012, 39.000; 2013, que fue el año del que usted habló, que fue el año de mejor recaudo de canon; luego 2014, 33.000 millones; 2015, 18.000 millones; y 2016, 12.000 millones. Ahí se ve, primero, que no estamos titulando y que ya la mayoría de títulos han pasado a etapa de exploración o devuelto a áreas, o ha renunciado a los títulos. Nosotros hemos caducado títulos por no pago de canon y somos muy severos en la fiscalización, pero lo que pedí fue que le dieran la información más detallada, como usted nos las pedía, porque yo sí tengo esa información, no sé por qué a usted no le llegó.

-La presidencia agradece a la presidenta de la Agencia Nacional Minera y anuncia las intervenciones del señor viceministro de Minas y director de la UPME; posteriormente, y por espacio de tres minutos, los citantes harán sus conclusiones del debate.

- En su intervención, con la venia de la Presidencia, manifiesta el doctor Carlos Andrés Cante Puentes, Viceministro de Minas:

Yo solo quiero, digamos, complementar un poco lo que el ministro y nuestra presidenta de la Agencia Nacional de Minería han planteado con respecto al desarrollo de la política minera, en lo que tiene que ver con la pequeña y la mediana minería, porque este es un tema que nosotros hemos venido trabajando desde el comienzo del Gobierno, y si bien es cierto, nosotros llegamos al Gobierno en el 2010 con una Ley 1382 que pretendía ser la modificación de la Ley 685 en unos aspectos muy puntuales, llegamos en el momento en que ya la Corte Constitucional lo había declarado inexecutable y le planteó al Gobierno que si requería un nuevo Código de Minas lo podía hacer durante dos años.

Se analizó en ese momento qué era lo que requería el país para retomar los aspectos de la Ley 1382, que fundamentalmente le apostaban era a fortalecer los mecanismos para la asignación de un título, que era lo que planteaba precisamente el ministro en lo que tiene que ver con –seguramente no nos gusta pero es lo que tiene la ley– “primero en el tiempo, primero en el derecho”, generaba unos incentivos perversos a que todo el mundo venga por un título y con unas condiciones que en ese momento eran muy mínimas; seguramente lo podía tener, y ahí es donde, a pesar de que el sector minero en el mundo se mueve por vía de la especulación, en Colombia esto se había vuelto una situación recurrente; pero nosotros venimos, en particular en el tema de la pequeña minería, de un mundo de la pequeña minería artesanal, que utilizaba solo medios manuales para hacer desarrollada y rápidamente y fundamentalmente el tema del oro, pasamos a una minería mecanizada, con el incremento de los precios del oro como desde comienzos de los años 2000.

Ahí es donde empezamos a ver que la legislación que se había establecido en Colombia no era suficiente ni adecuada para avanzar en los procesos de legalización. Senador Macías, muchos de los amigos que hoy están en programas de legalización y hemos tenido la oportunidad seguramente de estar en todo el país discutiendo con toda la gente que ha estado en programas de legalización, alguna vez tuvieron un título, muchos carboneros del interior del país alguna vez tuvieron un

título, muchos mineros de materiales de construcción alguna vez tuvieron un título, pero pensaron que el fin último, el trabajo en la actividad minera, era tener un título y no lo cuidaron y desarrollaron las actividades de manera inadecuada y lo perdieron bien por condicionamientos ambientales, de seguridad, por pago de canon, por lo que haya sido, y el fin último que ellos buscaban, que era la legalidad, no les permite hoy ni les permitió en su momento poder seguir desarrollando la actividad.

De manera que lo que tenemos que evaluar y lo que hemos venido evaluando es, ¿los programas de legalización resuelven los problemas de la pequeña minería?, claramente no los han resuelto, porque con los datos que muestra la presidenta de la Agencia Nacional de Minería, no solo de los últimos dos programas de legalización, sino de los programas de legalización de los últimos 20 años, que han legalizado seguramente a muy pocos con respecto a la proporción de solicitudes que se presentan, conducen a decir: este realmente es un país de pequeña minería.

Mire, los datos de los cerca de 9.000 títulos que tenemos en el país, el 65% son títulos de menos de 150 hectáreas, eso dentro de la clasificación que establecimos es pequeña minería, es mediana minería, solo hasta que usted verifique las condiciones de producción. Usted puede decir, eso es mediana o gran minería, pero solo por la utilización de las hectáreas en el título este es un país de pequeña minería, y como lo mostró el ministro, mucho de ello son materiales de construcción y materiales industriales, roca, caliza, arcilla, que es lo que hoy tiene también ese problema; pero con todos los censos que hayamos podido hacer, tampoco viene en responsabilidad el Estado y siempre hemos hecho el mea culpa, y es que ser formal es costoso.

Muchos de los mineros en el país, y con los amigos ladrilleros de Pitalito he hablado muchísimo, y les he dicho: oigan, ¿pero acá nunca les contaron que ustedes tenían que tener un título minero para poder utilizar el chirral y después procesar la arcilla para hacer ladrillos? ¡ah, sí, pero pues es que era muy difícil y entonces no se pudo! Eso también hay que reconocerlo; por eso nosotros hemos ido migrando del concepto de legalización al concepto de formalización, porque la legalización es uno de los puntos fundamentales que usted tiene que tener en cuenta para poder estar dentro de la cadena productiva minera, nos quedamos en el tema de..., a mí me tiene que dar un título a nombre de Carlos Cante, y cuando revisamos el avance de la titulación minera, pasamos de 2.900 títulos en el 2009 a cerca, a 8.900 títulos en el 2010.

Quiénes solicitaron los títulos y en dónde lo solicitaron, lo solicitaron en las áreas de interés minero-estratégico, en donde por lo general lo que hacían los señores que son buscadores de tesoros, era ir a mirar dónde habían pequeños mineros, y allí donde habían pequeños mineros y veían que el área estaba libre, solicitaron el título. ¿Que al pequeño minero no se lo habían otorgado?, ahí siempre va a estar la discusión de si era porque al pequeño minero no le interesaba y solo le empezó a interesar cuando un tercero pidió el área y la tituló y quedaron superpuestos, pero en el mismo Código de Minas, en la Ley 685, quedó la obligatoriedad de previo a otorgar un título minero, revisar en dónde estaban los pequeños mineros, y eso no se hizo.

Hoy podemos sentarnos acá a discutir de nuevo un nuevo programa de legalización, presidente, seguramente la discusión puede llevar a eso, hagamos un nuevo programa de legalización, y yo les voy a decir, vamos a terminar exactamente en lo mismo, porque las áreas en donde están los pequeños mineros están tituladas a un tercero, y yo –digamos– de manera discrecional, no puedo desconocer los derechos de los terceros mientras que ellos estén cumpliendo con sus obligaciones; de manera que los mecanismos que se han venido creando a lo largo de estos años son los que nos deben permitir decir, uno de los puntos fundamentales es trabajar bajo el amparo de un título, porque difícilmente en muchos casos van a poder acceder a un título directamente a nombre de ellos, van a poder acceder a un vehículo como el subcontrato de formalización, el contrato de operación, que les va permitir tener esa característica de legalidad, pero a partir de ellos cumplir con una serie de circunstancias que también hemos ido arreglando para que no los traten de la misma forma, como el decreto de fiscalización diferenciada, como las guías minero-ambientales diferenciadas para la pequeña minería.

De manera que yo pienso que la discusión que hemos venido dando a lo largo de estos seis años del Gobierno ha estado centrada en el vehículo, creo yo, inadecuado. El problema no es seguir hablando de legalización, el problema es cómo mantenemos al 65% de los titulares mineros, que son pequeños, dentro del círculo de la legalidad, desarrollando su actividad de manera adecuada y promoviendo que pasen de ser pequeños mineros a ser mineros medianos y seguramente mineros grandes, como ha sucedido con el carbón del interior del país, que hoy muchos de los mineros que nos están hablando, que tuvieron en algún momento una licencia de explotación y necesitan pasar a tener un contrato de concesión, son producto de un programa de legalización de hace 25 años, de manera organizada han logrado mantenerse dentro de la legalidad.

¿Cuál es la alternativa que hoy tenemos, cuando fuimos nosotros –en el 2013, yo era el director de Formalización Minera–, quienes le dimos una alternativa a la caída de la Ley 1382 que había establecido el último programa de legalización?, es, el vehículo está por la vía de la formalización y hay que crear una serie de mecanismos. El 933 fue suspendido por el Consejo de Estado, con todos los argumentos que el Consejo de Estado considera, y es respetable la decisión, pero nos colocó en un limbo jurídico, porque hoy no podemos resolver; pero no es solamente tituléndole directamente a esa actividad minera como nosotros podemos resolver, y en eso no podemos seguir entrando en la discusión de, deme el título a mí, deme el título a mí, ya hay unos derechos mineros adquiridos de un tercero y hemos avanzado muchísimo a lo largo y ancho del país con la Agencia Nacional de Minería, en iniciar procesos de mediación con los titulares mineros para que, bien sea en las áreas o para que otorguen subcontratos de formalización o contratos de operación para que esos mineros puedan desarrollar su actividad.

Hoy la realidad es que fue una decisión del Congreso, en el artículo 106 del primer Plan Nacional de Desarrollo, en vista de que por vía de la congestión

que existía en la Agencia Nacional de Minería, mucha gente se estaba aprovechando sin tener el rango o la característica fundamental de haber sido un minero tradicional para presentar una solicitud de legalización, meter unas máquinas en un territorio y poder desarrollar la actividad de manera irregular mientras que la Agencia –en su momento Ingeominas– era supremamente ineficiente en resolver.

Lo que dijo el Congreso de la República en su sabiduría fue, mientras que no tenga el título minero no pueden utilizar maquinaria, y eso se dijo en el artículo 106; hoy volvemos al mismo tema, y es, claro que pueden desarrollar la actividad, pero no pueden usar maquinaria mientras que no se haya resuelto, para eso fue que, como lo planteó la presidenta de la Agencia, nosotros en el proyecto de ley que está en trámite en la Comisión Primera del Senado, se planteó todo el capítulo que nos permita a nosotros no solo resolver las solicitudes que están en trámite, sino también fortalecer los mecanismos para la formalización, que ya no seguir hablando de legalización minera en este país.

– **Seguidamente interviene el doctor Jorge Alberto Valencia Marín, director de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), señalando:**

Me comentan que mientras me retiré un minuto, el Senador Manuel Guillermo Mora hizo alusión al Plan Nacional de Desarrollo Minero; quisiera contarles muy brevemente los avances que tenemos, pero particularmente hacer énfasis en que este plan no lo estamos construyendo en Bogotá, este plan lo estamos construyendo con los territorios.

Hemos hecho ya seis mesas de trabajo en las diferentes regiones del país, regiones que se han caracterizado por la minería en donde se han identificado características diferentes; por ejemplo, en ciudades como Quibdó, yendo a hablar con las comunidades afrodescendientes y con las comunidades en los territorios para conocer sus necesidades frente al manejo en el Plan Nacional de Desarrollo Minero; otras comunidades como la Jagua, próximamente iremos al Cauca a hablar con las comunidades indígenas.

Entonces, es un tema que venimos trabajando, porque la diferenciación de la minería no solamente la hemos entendido en la política minera, por grande, mediana, pequeña minería, minería de subsistencia, sino también por las regiones en donde se realiza, la problemática que tiene cada región, cómo debemos desarrollar estrategias para que eso que acaba de explicar muy bien el señor viceministro, el señor ministro, y la directora de la Agencia, sea una realidad en cada uno de los territorios, que vive una problemática diferente cada uno de ellos.

Estamos diferenciando también por grupos de minerales, por diferencias en el tipo de extracción que se va a hacer de los diferentes minerales en el país, y eso es lo que queremos plasmar en ese Plan Nacional de Desarrollo Minero, Senador Mora, en donde diferenciemos claramente cómo debemos desarrollar la minería en los diferentes territorios del país para las diferentes vocaciones mineras que tiene el país, porque cada territorio tiene una vocación minera diferente, y eso lo vamos a plasmar en ese plan de

desarrollo que esperamos tener las primeras versiones para comentarios, para construcción colectiva con los diferentes públicos de interés del sector minero en el primer semestre del próximo año, y que sea una realidad esa estrategia que vamos a implementar.

Todo el trabajo, todo el esfuerzo que hemos hecho, después de la promulgación de la política minera durante el primer semestre de este año, ha sido encaminado a enriquecer esos elementos que nos van a permitir entonces generar esa diferenciación territorial y de vocación minera para los diferentes tipos de minerales.

Por supuesto, la UPME sigue empeñada en que este apoyo a la minería, con todo nuestro trabajo, sirva para que cada día tengamos una minería mucho mejor hecha en el país.

– Antes de pasar a las conclusiones de los Senadores citantes, por instrucciones de la presidencia, por secretaría se hace el anuncio de proyectos para discusión y votación en la próxima sesión de la Comisión, así:

1. Proyecto de ley número 061 de 2016 Senado, *por la cual se crea la Licencia Ambiental para Exploración, se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores: *Claudia López, Jorge Prieto, Iván Cepeda y Antonio Navarro.* Honorables Representantes: *Angélica Lozano* y otros.

Ponente: honorable Senadora: *Maritza Martínez.*

2. Proyecto de ley número 062 de 2016 Senado, *por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores: *Claudia López, Jorge Prieto, Iván Cepeda y Antonio Navarro.* Honorables Representantes: *Angélica Lozano, Inti Asprilla* y otros.

Ponente: honorable Senador: *Guillermo García Realpe.*

3. Proyecto de ley número 082 de 2016 Senado, *por medio de la cual se impulsa el uso de bolsas reutilizables y se compromete a toda la cadena de producción, utilización y posconsumo a desmontar paulatinamente el uso de bolsas plásticas de único uso, inútiles y no reutilizables y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador: *Antonio Guerra de la Espriella.*

Ponente: honorable Senador: *Luis Emilio Sierra Grajales.*

4. Proyecto de ley número 162 de 2016 Senado, 117 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio colombiano.*

Autor: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia.*

Ponente: honorable Senadora, *Daira Galvis Méndez.*

– **De inmediato para dar inicio a las conclusiones de debate, el Presidente de la Comisión, Senador Lidio Arturo García Turbay, ofrece el uso de la palabra al Senador Ernesto Macías Tovar, quien anota:**

Comienzo con una frase del viceministro, que tiene muchas interpretaciones, algunas buenas y otras malas, usted dijo: “Ser formal es costoso”, y eso se presta para muchas interpretaciones, viceministro. Aquí se ha hablado por parte del ministro y por parte de la presidenta de la Agencia Nacional Minera de dos problemas; el legal, es decir, el marco legal que es un enredo, que faltan leyes, que tiene que hacerse mediante ley, pero el Gobierno no presenta los proyectos, entonces ese es el llamado.

Segundo, usted nos ha dicho señora presidenta, ir a la región, eso me parece extraordinario, pero no se hace, ir a la región, las visitas de campo, para que vean ustedes y puedan diferenciar allá en el terreno cuáles son los que están en una actividad artesanal, en una actividad honesta y cuáles son los que aspiran a tener un título para el engorde, que se puede llamar de esa manera, y así podemos avanzar. El plan de descongestión al que yo me refería viene desde 2011, del 1° de febrero de 2011, y entonces, en mi criterio, no se ha avanzado, por eso, porque es demasiado tiempo para el resultado que tenemos hoy. El ministro hizo mucho énfasis en eso de la parte legal, yo le insisto al Gobierno, presente los proyectos, aquí esta Comisión está lista a sacarlos adelante, a introducirles las modificaciones que ustedes digan, a hacerlo; pero agilicemos, no mantengamos en el limbo, en la informalidad y en la ilegalidad a tanto empresario pequeño que hay en el país sufriendo porque el Gobierno simplemente los persigue.

Aquí nos decían, con el Ministro de Defensa hay un proyecto para la represión, es decir, más represión; estamos de acuerdo, la ilegalidad, la criminalidad hay que castigarla, hay que perseguirla, pero los legales, a los que están en la informalidad, pero que realmente están produciendo, por favor, ayudémosle. El Senador García Realpe aquí decía que por qué no realizar unos talleres, yo iría más allá, hagámosle acompañamiento, acompañamiento de verdad para ayudarles, porque me aterra la cantidad de solicitudes que están rechazando.

Tendrán ustedes razón en muchas cosas, pero si no van al campo, si no examinan bien esto, si no miran bien, van a seguir rechazando y nos van a presentar dentro de muy poco un balance muy positivo porque están al día en solicitudes, pero todas rechazadas, y lo que están rechazando representa riqueza para el país, riqueza para los municipios y, por supuesto, generando empleo, como aquí lo hemos dicho.

Yo termino con un ejemplo, presidente. Aquí hice una denuncia hace año y medio, de un caso en el Huila, unos amigos me salen en Yaguará, que tienen un pequeño terreno con una pequeña mina de oro, que llevan tiempo, no sé si ya se la negaron, porque según una asesora suya, doctora, dijo, “Sí, la vamos a negar dentro de dos años”, y están luchando con eso, y no han podido o no pudieron, y resulta que la denuncia que hice aquí fue que los señores de Emgesa, constructores de la represa del Quimbo, encontraron una mina de oro en el sitio de presa, contrataron a una empresa brasilera

y se llevaron todo el oro sin licencia, sin licencia. Esa denuncia la hice aquí.

– Para finalizar el debate, con la venia de la Presidencia, expresa el senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Solamente agradecer al ministro que nos acompañó, el doctor Arce; al señor viceministro, doctor Cante; a la doctora Silvana de la Agencia Nacional de Minería, lo mismo que al doctor Marín Valencia, de la UPME, y a todos los colegas. La verdad que es un debate muy productivo, solamente la preocupación que queda, y me gustaría que antes de irse la doctora Silvana pudiera atender una delegación, que vinieron para unas dos preguntas que le tienen; hoy qué va a pasar con ellos, si pueden seguir trabajando los mineros con solicitudes de hecho, ya el doctor Cante lo manifestó, son minería tradicional, minería de carbón subterráneo, de manera que desde el 2000 tienen la solicitud, no había sido posible, la Policía llegó y les cerró, se llevó la gente, es decir, les abrieron procesos; de manera que yo creo que el Ministerio de Defensa en esto juega un papel fundamental, yo creo que a la próxima hay que invitar es al Ministro de Defensa también, porque han cumplido con la norma, falta reglamentarlo, como lo dije.

Lo del Consejo de Estado nos preocupa, cuál va a ser la salida transitoria, qué va a pasar con esto si el ministerio es el demandado; qué va a pasar con el Consejo de Estado, cómo poder llegar a que nos aclare qué va a pasar con estas minas pequeñas y la delegación a los departamentos; ya vemos cómo Antioquia lo tiene, otros departamentos lo pueden tener y pueden hacer mucho más rápido y ágil todo este tipo de procedimientos descentralizando. Muchas gracias, a los colombianos que nos acompañaron en este debate de la minería en Colombia, creo que fue muy productivo.

– Agotado el Orden del Día, la presidencia levanta la sesión, agradeciendo la presencia de los citados y asistentes al debate y convoca para mañana miércoles 23 de noviembre a las 10:00 a. m.

